



ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Propuesta de Autorización de las Adendas de Modificación de los Conciertos Educativos suscritos por un período de seis años a partir del curso 2023/2024 entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y los titulares de centros de enseñanza privados acogidos al régimen de concierto, así como autorizar el gasto que comporta.

(CONC/2/2024)

0. Índice
1. Propuesta a Consejo de Gobierno.
2. Informe de Fiscalización de la Intervención General
3. Documento contable A+.
4. Orden aprobación adendas.
5. Informe económico-presupuestario
6. Informe Jurídico de Secretaría General.
7. Documento contable R+.
8. Adendas
9. Trámites de audiencia
10. Anexos
11. Informe retroactividad
12. Informe-Memoria.
13. Renuncia a unidades concertadas.
14. Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
15. Acta y Anexos.
16. Acta y Anexos Comisión.
17. Informe horas adicionales.
18. Informe postcomisión.
19. Acta de la Mesa de 29 de noviembre de 2023
20. Publicación en BORM de Convenio de colaboración.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Educación y Formación Profesional, en el ámbito de competencias que legalmente tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de lo previsto en el artículo 16 de su Estatuto de Autonomía, y asignadas a esta Consejería por el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, estima procedente la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2024/2025.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos de los siguientes centros y enseñanzas, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024:

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30000286	R3000057D	MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ALCANTARILLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	Incremento 3 horas E. Primaria
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001023	R3000101J	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARRA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001217	F30688238	NARVAL	CARTAGENA	Disminución 1 und. E. Infantil. Incremento 3 horas E. Primaria
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	Disminución 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 32 h E. primaria
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Bachillerato
30001643	R3000096B	LA SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001709	R1800626B	SANTA MARÍA MICAELA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Infantil.
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Fabricación y Montaje. Incremento 1 und. FP Básica Mantenimiento de Vehículos. Incremento 1 und. FP Básica Electricidad y Electrónica. Incremento 1 und. CFGM Soldadura y Calderería. Incremento 1 und. CFGM Electromecánica de Vehículos. Incremento 1 und. CFGS Automatización y Robótica Industrial.
30002325	G30719991	LA ENCARNACIÓN	Bº PERAL-CARTAGENA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria.
30002544	F30081889	NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 1 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	Incremento 27 horas E. Infantil
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA	Incremento 2 horas E. Primaria Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004310	F30247852	SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30004784	R3000058B	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ÁNGEL-MURCIA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERÍAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005740	B3002411I	EL BUEN PASTOR	MURCIA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 apoyo integración ESO
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	Incremento 2 horas ESO (1º - 2º)
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005821	R3000074I	JESÚS MARÍA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Bachillerato Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30005831	F30057525	JOSÉ LOUSTAU	MURCIA	Incremento 2 horas E. Primaria
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO (MURCIA)	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005934	F73245607	NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas E. Primaria
30005946	R3000084H	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 24 horas ESO (1º - 2º). Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30005958	R3000090E	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria.
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	Incremento 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30006011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30006069	R2802437J	SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	LA ÑORA (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30006380	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	EL PALMAR (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZÓN	SAN JAVIER	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30007712	G87804688	NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	Incremento 3 horas E. Primaria
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROFESIONALES DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. CFGS Educación Infantil.
30008251	B73793309	PARRA AVI COLLAGE	MURCIA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Superior
30008251	22313791L	PARRA	MURCIA	Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 64 horas E. Primaria.
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR-ASCOPAS	CIEZA	Incremento 74 horas E. Especial
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	Incremento 3 horas E. Primaria
30008947	B30329247	NTRA. SRA. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	Incremento 74 horas E. Especial
30009277	F30077499	SAN ANTOLÍN	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Superior. Incremento 1 und. CFGS Automoción. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
30009526	F30023345	ANA Mª MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil
30009563	F30043491	FAHUARÁN	ABARÁN	Incremento 3 horas E. Infantil
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30009630	F30037618	SUSARTE	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	Incremento 50 horas E. Especial
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	LOS GARRES-MURCIA	Incremento 1 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30009861	F30039440	JULIÁN ROMEA	EL RAAL (MURCIA)	Incremento 2 horas E. Primaria Disminución 1 ud. E. Infantil Incremento 29 horas E. Infantil.
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	LAS TORRES DE COTILLAS	Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Aumento 1 apoyo integración motórica E. Primaria
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30010279	F30047443	REINA SOFÍA	TOTANA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	Incremento 3 horas E. Infantil
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30010802	B30093827	CEI	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	Incremento 3 horas E. Primaria
30012331	B30496830	ADN CENTRO EDUCATIVO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 2 unds. 2º curso ESO. Incremento 1,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria Disminución 29 horas E. Infantil.
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LORCA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética.
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	Incremento 123 horas E. Especial
30012768	R3000091C	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS (CARTAGENA)	Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora Bachillerato
30013414	F30674360	SABINA MORA	LA UNIÓN	Incremento 3 horas E. Primaria
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRÓN	Incremento 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 6 horas ESO (3ª - 4ª)
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	LOS ALCÁZARES	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 hora E. Primaria Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30013840	22479714C	SÁNCHEZ ROSELL	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	Incremento 1 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 apoyo motórico ESO. Incremento 1 apoyo integración ESO. Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018266	F30104152	SAN JOSÉ	LA ALBERCA	Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. Bachillerato. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre.
30018539	F30614754	SAN AGUSTÍN	FUENTE ÁLAMO	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018692	B73399321	MONTEPINAR	EL ESPARRAGAL (MURCIA)	Incremento 3 horas FP Básica Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre. Incremento 1 und. CFGS Estética Integral y Bienestar.
30018710	F73333882	GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	Incremento 3 horas E. Infantil
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	Disminución 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 2 horas ESO (3º - 4º) Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria
30018746	F73379042	SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜER A (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil. Incremento 1 und. FP Básica Cocina y Restauración.



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30019362	F84233154	MIRALMONTE	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º) Incremento 1 hora Bachillerato. Incremento 25 horas Aula Abierta. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes. Incremento 1 und. CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	LOS BELONES	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería. Incremento 1 und. CFGS Higiene Bucodental.
30019477	F73574238	VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Disminución 1 und. CFGM Farmacia y Parafarmacia. Incremento 1 und. CFGS Documentación y Administración Sanitarias.
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria
30019799	F73658171	EL OPE	ARCHENA	Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
30020017	F73102618	PASICO II	TORRE PACHECO	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018138	F30062152	AYS	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	Disminución 1 und. E. Infantil. Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 67 horas E. Primaria Incremento 29 horas E. Infantil
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30013141	F30410328	SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Superior
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 4 horas 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
30021447	B72442387	AUFREN	GUADALUPE (MURCIA)	Incremento 24 horas Educación Especial.
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN *	LORCA	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 1 und. 2º curso ESO.

*Este centro pasa a denominarse "ALMA" tras cambio de denominación específica por Orden de 24 de septiembre de 2024 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Valle del Guadalentín School", código 30021095, por cambio de denominación específica a "Alma", por lo que debe tramitarse la correspondiente adenda para cambio de denominación en el convenio del concierto

SEGUNDO.- Autorizar la adenda de modificación del convenio por cambio de denominación del centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Valle del Guadalentín School", código 30021095, por cambio de denominación específica a "Alma".

TERCERO.- Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2024 (desde 1/9 a 31/12)	2.742.036,33 €
2025	8.226.108,92 €
2026	8.226.108,92 €
2027	8.226.108,92 €



2028	8.226.108,92 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	5.484.072,59 €
TOTAL	41.130.544,60 €

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Fdo. Víctor Javier Marín Navarro
(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCION GENERAL .
Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2024/84582 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
150400	G/422K/48305	17905 CENTROS CONCERTADOS	2024	2.742.036,33
150400	G/422K/48305	17905 CENTROS CONCERTADOS	2025	8.226.108,92
150400	G/422K/48305	17905 CENTROS CONCERTADOS	2026	8.226.108,92
150400	G/422K/48305	17905 CENTROS CONCERTADOS	2027	8.226.108,92
150400	G/422K/48305	17905 CENTROS CONCERTADOS	2028	8.226.108,92
150400	G/422K/48305	17905 CENTROS CONCERTADOS	2029	5.484.072,59

IMPORTE TOTAL (EUROS)	41.130.544,60

Fecha de entrada:	03.12.2024	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:	CONCIERTOS EDUCATIVOS 2023-2029		

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación
Digital.

Expte:84582

Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, el expediente remitido por la Consejería de Educación y Formación Profesional, relativo a la autorización de gasto necesario para la **“Modificación de los conciertos educativos suscritos por un período de seis años a partir del curso 2023/2024”**, con un importe que asciende para dicho periodo a **41.130.544,60 euros**, a ejecutar con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, proyecto de gasto nº 17905.

ANUALIDAD	TOTAL
2024 (desde 1/9 a 31/12)	2.742.036,33 €
2025	8.226.108,92 €
2026	8.226.108,92 €
2027	8.226.108,92 €
2028	8.226.108,92 €
2029 (desde 1/1 a 31/8)	5.484.072,59 €
TOTAL	41.130.544,60 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Se incorpora al expediente, entre otra, la siguiente documentación:

1. Informe-Memoria del Servicio de Centros, sobre el coste de la modificación de los conciertos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, de 26 de noviembre de 2024.
2. Anexos I a VI desglosando las modificaciones propuestas de los conciertos por centro educativo.
3. Texto de las adendas a suscribir con los titulares de los centros afectados.
4. Trámites de audiencia.
5. Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de 26 de noviembre de 2024, para que se dicte orden aprobando las adendas que recogen las modificaciones de los convenios suscritos y relacionados en ella, y se eleve propuesta al Consejo de Gobierno para su autorización, así como para la autorización del gasto correspondiente.
6. Borrador de Propuesta del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras para la aprobación de la anulación del compromiso del gasto por los importes indicados.
7. Borrador de Orden, en los términos de la propuesta que se eleva.
8. Informe del Servicio de Centros, de 27 de noviembre de 2024, sobre la retroactividad de la modificación.
9. Documento contable A+.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación
Digital.

Expte:84582

Intervención General

10. Informe favorable del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería proponente, de fecha 27 de noviembre de 2024.
11. Informe económico-presupuestario de 27 de noviembre de 2024.
12. Orden de 27 de noviembre de 2024, disponiendo la aprobación de las adendas que recogen la modificación de convenios suscritos, y la elevación de la propuesta a Consejo de Gobierno para la autorización de aquellas, junto con la autorización del gasto.
13. Propuesta de Acuerdo elevada a Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- El expediente que se somete a fiscalización tiene por objeto la autorización del gasto que supone la modificación de los conciertos educativos, basándose en las siguientes circunstancias recogidas en el informe-memoria de 26 de noviembre de 2024 del Servicio de Centros:

- a) *“La aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de los conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029, con efectos de 1 de septiembre de 2024”.* Se incluyen, detalladas en el informe, las modificaciones a la propuesta de la comisión de conciertos de fecha 18 de junio de 2024, como consecuencia de necesidades de escolarización surgidas con posterioridad.
- b) *“La aplicación del Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2023, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para la determinación de los cargos directivos, y que supone la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del Subdirector. En este expediente se incluye el incremento de 3 horas (2 horas en centros con menos de 13 unidades) de compensación horaria en los centros concertados y niveles comunicados por los interesados, con efectos de 1 de septiembre de 2024.*
- c) *La aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2024.*
- d) *Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Educación Especial en los colegios privados concertados de Educación Especial, “El Buen Pastor-Ascopas” de Cieza, “Virgen de la Esperanza” de Jumilla, “Virgen de la Esperanza “ de Yecla, “Aidemar” de San Javier y “Aufren” de Guadalupe (Murcia), así como dotación adicional para Audición y Lenguaje en los colegios “Miralmonte” de Cartagena y “Cristo Crucificado” de Fortuna, de conformidad con los informes de la Dirección General de Atención a la Diversidad, con efectos de 1 de septiembre de 2024.*
- e) *La aplicación del artículo 49.6 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que*



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación
Digital.

Expte:84582

Intervención General

conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2024."

TERCERO.- Se observa de la indicada documentación, que en la tramitación del expediente de referencia, se han seguido, en lo sustancial, las determinaciones establecidas por la normativa en la materia, y en particular por las derivadas de lo dispuesto en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029.

CUARTO.- Se incorpora informe del Servicio de Centros de 27 de noviembre de 2024, sobre la retroactividad de la modificación de los conciertos suscritos, haciendo constar que en relación con la modificación propuesta y teniendo en cuenta cada uno de los supuestos contemplados como causa de la misma, se da la situación contemplada en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para aplicar la retroactividad ya que *"los supuestos de hecho necesarios para que se produzca la modificación de los conciertos educativos existían en la fecha a la que se retrotraen los efectos de la modificación"*.

QUINTO.- Se comprueba la existencia del correspondiente documento contable preliminar "A+" nº de referencia 84582, incorporándose informe del Jefe de la Sección de Gestión Presupuestaria de 27 de noviembre de 2023, en el que se hace constar que para el ejercicio 2024, en la partida 15.04.00.422K.483.05, proyecto 17905, existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de gasto derivado de las modificaciones de los conciertos a formalizar.

SEXTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36 de la Ley 4/2023 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia así como el gasto propuesto.

**Murcia, (firma electrónica al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL,**

Fdo.: David Rodríguez Vicente

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL

Consejería de Educación y Formación Profesional.



Referencia: 084582/1300017416/000002
Ref. Anterior: 000611/1300017416/000002

CARM C.A.R.M.

A+

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2024

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN, FORMAC. PROF. Y EMPLEO		
Servicio	1504	D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.		
Centro de Gasto	150400	C.N.S. D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAES		
Programa	422K	GEST.EDUCAT.Y CENT.CONCER		
Subconcepto	48305	CENTROS CONCERTADOS		
Fondo				
Cuenta P.G.C.P.				
Proyecto de Gasto	17905	CENTROS CONCERTADOS		
Centro de Coste				
CPV				
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario	
Explicación gasto				
CONCIERTOS EDUCATIVOS 2023-2029				
GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS				
Perceptor				
Cesionario				
Cuenta Bancaria				
Gasto elegible				
Importe Original	EUR			
Import. Complementario	*****2.742.036,33*EUR DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS con TREINTA Y TRES EURO			
Importe Total	EUR			

VALIDADO	CONTABILIZADO						
JEFE/A SECCION REGIMEN CONCIERTOS E							
MARGARITA HERNANDEZ GARCIA							
F. Preliminar	27.11.2024	F. Impresión	27.11.2024	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000



Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre. :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2025	8.226.108,92	EUR
	****TOTAL:		8.226.108,92	EUR

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre. :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P. Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2026	8.226.108,92	EUR
	****TOTAL:		8.226.108,92	EUR

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre. :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2027	8.226.108,92	EUR
	****TOTAL:		8.226.108,92	EUR

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre . :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P. Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2028	8.226.108,92	EUR
	****TOTAL:		8.226.108,92	EUR



Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre. :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2029	5.484.072,59	EUR
	****TOTAL:		5.484.072,59	EUR



ORDEN

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre y en la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029 (BORM 25/11/2022).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, relativa a la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024 consecuencia de:

a) La aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

b) La aplicación del Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2023, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para la determinación de los cargos directivos, y que supone la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del Subdirector. En este expediente se incluye el incremento de 3 horas (2 horas en centros con menos de 13 unidades) de compensación horaria en los centros concertados y niveles comunicados por los interesados, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024.

c) La aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

d) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Educación Especial en los colegios privados concertados de Educación Especial “El Buen Pastor-Ascopas” de Cieza, “Virgen de la Esperanza” de Jumilla, “Virgen de la Esperanza” de Yecla, “Aidemar” de San Javier y “Aufren” de Guadalupe (Murcia), así como dotación adicional para Audición y Lenguaje en los colegios “Miralmonte” de Cartagena y “Cristo Crucificado” de Fortuna, de conformidad con los informes de la Dirección General de Atención a la Diversidad, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

e) La aplicación del artículo 49.6 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto



curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 8 del Decreto 56/96 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar las adendas que recogen la modificación de los convenios suscritos con los centros que a continuación se relacionan, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024:

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30000286	R3000057D	MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ALCANTARILLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	Incremento 3 horas E. Primaria
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001023	R3000101J	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARRA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001217	F30688238	NARVAL	CARTAGENA	Disminución 1 und. E. Infantil. Incremento 3 horas E. Primaria
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	Disminución 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 32 h E. primaria
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Bachillerato
30001643	R3000096B	LA SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001709	R1800626B	SANTA MARÍA MICAELA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Infantil.
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Fabricación y Montaje. Incremento 1 und. FP Básica Mantenimiento de Vehículos. Incremento 1 und. FP Básica Electricidad y Electrónica. Incremento 1 und. CFGM Soldadura y Calderería. Incremento 1 und. CFGM Electromecánica de Vehículos. Incremento 1 und. CFGS Automatización y Robótica Industrial.
30002325	G30719991	LA ENCARNACIÓN	Bº PERAL- CARTAGENA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria.
30002544	F30081889	NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 1 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	Incremento 27 horas E. Infantil
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA	Incremento 2 horas E. Primaria Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004310	F30247852	SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004784	R3000058B	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ÁNGEL- MURCIA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERÍAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 apoyo integración ESO
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	Incremento 2 horas ESO (1º - 2º)
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005821	R3000074I	JESÚS MARÍA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Bachillerato Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30005831	F30057525	JOSÉ LOUSTAU	MURCIA	Incremento 2 horas E. Primaria
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO (MURCIA)	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005934	F73245607	NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas E. Primaria
30005946	R3000084H	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 24 horas ESO (1º - 2º). Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30005958	R3000090E	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria.
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	Incremento 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30006069	R2802437J	SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	LA ÑORA (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30006380	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	EL PALMAR (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZÓN	SAN JAVIER	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30007712	G87804688	NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	Incremento 3 horas E. Primaria
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROFESIONALES DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. CFGS Educación Infantil.
30008251	B73793309	PARRA AVI COLLAGE	MURCIA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Superior
30008251	22313791L	PARRA	MURCIA	Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 64 horas E. Primaria.
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR-ASCOPAS	CIEZA	Incremento 74 horas E. Especial
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	Incremento 3 horas E. Primaria
30008947	B30329247	NTRA. SRA. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	Incremento 74 horas E. Especial
30009277	F30077499	SAN ANTOLÍN	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Superior. Incremento 1 und. CFGS Automoción. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
30009526	F30023345	ANA Mª MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil
30009563	F30043491	FAHUARÁN	ABARÁN	Incremento 3 horas E. Infantil
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30009630	F30037618	SUSARTE	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	Incremento 50 horas E. Especial
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	LOS GARRES-MURCIA	Incremento 1 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30009861	F30039440	JULIÁN ROMEA	EL RAAL (MURCIA)	Incremento 2 horas E. Primaria Disminución 1 ud. E. Infantil Incremento 29 horas E. Infantil.
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	LAS TORRES DE COTILLAS	Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Aumento 1 apoyo integración motórica E. Primaria
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30010279	F30047443	REINA SOFÍA	TOTANA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	Incremento 3 horas E. Infantil
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30010802	B30093827	CEI	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30012331	B30496830	ADN CENTRO EDUCATIVO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 2 unds. 2º curso ESO. Incremento 1,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria Disminución 29 horas E. Infantil.
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LORCA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética.
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	Incremento 123 horas E. Especial
30012768	R3000091C	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS (CARTAGENA)	Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora Bachillerato
30013414	F30674360	SABINA MORA	LA UNIÓN	Incremento 3 horas E. Primaria
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRÓN	Incremento 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 6 horas ESO (3ª - 4ª)
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	LOS ALCÁZARES	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 hora E. Primaria Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30013840	22479714C	SÁNCHEZ ROSELL	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	Incremento 1 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 apoyo motórico ESO. Incremento 1 apoyo integración ESO. Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018266	F30104152	SAN JOSÉ	LA ALBERCA	Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. Bachillerato. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre.
30018539	F30614754	SAN AGUSTÍN	FUENTE ÁLAMO	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018692	B73399321	MONTEPINAR	EL ESPARRAGAL (MURCIA)	Incremento 3 horas FP Básica Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre. Incremento 1 und. CFGS Estética Integral y Bienestar.
30018710	F73333882	GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	Incremento 3 horas E. Infantil



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	Disminución 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 2 horas ESO (3º - 4º) Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria
30018746	F73379042	SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜER A (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil. Incremento 1 und. FP Básica Cocina y Restauración.
30019362	F84233154	MIRALMONTE	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º) Incremento 1 hora Bachillerato. Incremento 25 horas Aula Abierta. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes. Incremento 1 und. CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	LOS BELONES	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería. Incremento 1 und. CFGS Higiene Bucodental.
30019477	F73574238	VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Disminución 1 und. CFGM Farmacia y Parafarmacia. Incremento 1 und. CFGS Documentación y Administración Sanitarias.



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria
30019799	F73658171	EL OPE	ARCHENA	Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
30020017	F73102618	PASICO II	TORRE PACHECO	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018138	F30062152	AYS	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	Disminución 1 und. E. Infantil. Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 67 horas E. Primaria Incremento 29 horas E. Infantil
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30013141	F30410328	SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Superior
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 4 horas 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
30021447	B72442387	AUFREN	GUADALUPE (MURCIA)	Incremento 24 horas Educación Especial.
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN *	LORCA	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 1 und. 2º curso ESO.

*Este centro pasa a denominarse "ALMA" tras cambio de denominación específica por Orden de 24 de septiembre de 2024 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Valle del Guadalentín School", código 30021095, por cambio de denominación específica a "Alma", por lo que debe tramitarse la correspondiente adenda para cambio de denominación en el convenio del concierto.

SEGUNDO.- Aprobar la adenda de modificación del convenio por cambio de denominación del centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Valle del Guadalentín School", código 30021095, por cambio de denominación específica a "Alma".



TERCERO.- Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización de las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

CUARTO.- Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2024 (desde 1/9 a 31/12)	2.742.036,33 €
2025	8.226.108,92 €
2026	8.226.108,92 €
2027	8.226.108,92 €
2028	8.226.108,92 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	5.484.072,59 €
TOTAL	41.130.544,60 €

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
(documento fechado y firmado digitalmente al margen)
Fdo. Víctor Javier Marín Navarro



INFORME ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

Vista la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de fecha 27/11/2024, para la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024 consecuencia de:

- a) La aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029, con efectos de 1 de septiembre de 2024.
- b) La aplicación del Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2023, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para la determinación de los cargos directivos, y que supone la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del Subdirector. En este expediente se incluye el incremento de 3 horas (2 horas en centros con menos de 13 unidades) de compensación horaria en los centros concertados y niveles comunicados por los interesados, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024.
- c) La aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2024.



- d) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Educación Especial en los colegios privados concertados de Educación Especial “El Buen Pastor-Ascopas” de Cieza, “Virgen de la Esperanza” de Jumilla, “Virgen de la Esperanza” de Yecla, “Aidemar” de San Javier y “Aufren” de Guadalupe (Murcia), así como dotación adicional para Audición y Lenguaje en los colegios “Miralmonte” de Cartagena y “Cristo Crucificado” de Fortuna, de conformidad con los informes de la Dirección General de Atención a la Diversidad, con efectos de 1 de septiembre de 2024.
- e) La aplicación del artículo 49.6 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

PRIMERO: La aportación económica a comprometer para el gasto plurianual que se propone asciende a la cantidad total de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (41.130.544,60 €), desglosándose del siguiente modo:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	2.742.036,33 €
2025	8.226.108,92 €
2026	8.226.108,92 €
2027	8.226.108,92 €
2028	8.226.108,92 €
2029 (desde 1/01 al 31/08)	5.484.072,59 €
TOTAL	41.130.544,60 €



Para el ejercicio 2024 en la partida 15.04.00.422K.483.05, proyecto 17905, con dotación definitiva de 317.196.790 € y 314.522.668 €, existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de gasto derivado de los conciertos a formalizar.

SEGUNDO: De conformidad con los apartados 1, 2 y 4, del artículo 37 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que establecen los supuestos en los que se pueden adquirir estos compromisos, así como el número de anualidades y porcentajes máximos de compromiso sobre el crédito inicial, a nivel de vinculación, del año en que la operación se compromete, el gasto propuesto se adecua a lo previsto en los mismos, tal y como se detalla a continuación:

Crédito inicial vinculante 483.05 programa 422K: 314.870.790 €				
Año	Límite art. 37.3 (Modificado por A.C.G. de 21/11/24)	A) Crédito R/A/D	B) Crédito a comprometer	Total A + B
2025	320.935.319,80 €	311.932.585,02 €	8.226.108,92 €	320.158.693,94 €
2026	320.935.319,80 €	311.932.585,02 €	8.226.108,92 €	320.158.693,94 €
2027	320.935.319,80 €	311.932.585,02 €	8.226.108,92 €	320.158.693,94 €
2028	320.935.319,80 €	311.932.585,02 €	8.226.108,92 €	320.158.693,94 €
2029	213.638.195,12 €	207.614.122,53 €	5.484.072,59 €	213.098.195,12 €

Para la tramitación del gasto propuesto se elabora documento contable R+ de referencia 83727 con cargo a la partida y proyecto citados.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA



SG/SJ/CONC/2/24

INFORME JURÍDICO

ASUNTO.- MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LOS TITULARES DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADOS ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE CONCIERTO.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras remite la siguiente documentación relativa a la modificación de los conciertos educativos y convenios suscritos por un período de seis años a partir del curso 2023/2024 entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y los titulares de centros de enseñanza privados acogidos al régimen de concierto, teniendo entrada en el Servicio Jurídico el 27 de noviembre de 2024.

- **Informe-Memoria** del Servicio de Centros, de 26 de noviembre de 2024.
- **Propuesta** del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, de 27 de noviembre de 2024 para aprobación por el Consejero de las adendas de modificación y la elevación de la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para su autorización y autorización del gasto.
- **Borrador** de Orden del Consejero aprobando el texto de las adendas y y la elevación de la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorización de las adendas y autorización del gasto.
- **Borrador** de la propuesta al Consejo de Gobierno, recabando la autorización de las adendas de modificación y autorización del gasto
- **Borrador** de propuesta del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, para la aprobación por el Consejero de la anulación del compromiso del gasto
- **Borrador** de Orden del Consejero aprobando la anulación del compromiso del gasto.



- **Borrador** de Propuesta del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras para aprobación de la modificación de los conciertos educativos y compromiso del gasto.
- **Borrador** de Orden del Consejero aprobando la modificación de los conciertos educativos y compromiso del gasto.
- Documento contable R+ y anexo de plurianuales.
- Trámites de audiencia a los centros educativos afectados.
- Informe justificativo del Servicio de Centros, de 27 de noviembre de 2024 sobre la retroactividad dada a la modificación de los conciertos.
- Texto de las adendas a los convenios.
- Informes del Servicio de Atención a la Diversidad sobre incremento de unidades de concierto en centros concertados de Educación Especial e incremento de horas de concierto en varios centros
- Acta de la Comisión de Conciertos educativos de 26 de abril de 2024.
- Acta de la Comisión de Conciertos educativos de 18 de junio de 2024.
- Informes del Servicio de Atención a la Diversidad sobre alegaciones presentadas por varios centros en relación con la modificación de unidades de concierto de integración y modificación de unidades de concierto de compensatoria.
- Certificación de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día **21 de noviembre de 2024** en la que se acuerda modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Anexos I y VI, de desglose de las modificaciones de los conciertos por centro educativo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024: causas actuales de su modificación.

Por Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación se estableció el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el período comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029, por el que se regirá la suscripción por primera vez de conciertos educativos, la renovación de los existentes y las modificaciones que en ellos pudieran producirse durante dicho período.



Por Orden de la Consejería de Educación de 24 de julio de 2023, se aprobó la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos por un período de seis años.

El objeto del expediente que ahora se informa trae su causa, según el informe –memoria del Servicio de Centros, en:

a) La aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029, con efectos de 1 de septiembre de 2024. Se incluyen modificaciones a la propuesta de la comisión de conciertos de fecha 18 de junio de 2024, como consecuencia de necesidades de escolarización surgidas con posterioridad.

b) La aplicación del Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2023, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para la determinación de los cargos directivos, y que supone la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del Subdirector. En este expediente se incluye el incremento de 3 horas (2 horas en centros con menos de 13 unidades) de compensación horaria en los centros concertados y niveles comunicados por los interesados, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024.

c) La aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

d) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Educación Especial en los colegios privados concertados de Educación Especial “El Buen Pastor-Ascopas” de Cieza, “Virgen de la Esperanza” de Jumilla, “Virgen de la Esperanza” de Yecla, “Aidemar” de San Javier y “Aufren” de Guadalupe (Murcia), así como dotación adicional para Audición y Lenguaje en los colegios “Miralmonte” de Cartagena y “Cristo Crucificado” de Fortuna, de conformidad con los informes de la Dirección General de Atención a la Diversidad, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

e) La aplicación del artículo 49.6 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

La relación de los centros privados acogidos en la actualidad al régimen de conciertos y que, como consecuencia de las circunstancias anteriores, ven modificado su concierto en este expediente, se encuentra recogida en el Informe-Memoria del Servicio de Centros.

La modificación de los conciertos, con carácter general, se rige por las reglas contenidas en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas de Conciertos



Educativos (RNBCE), aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 diciembre, que dispone que las variaciones que puedan producirse en los centros por alteración del número de unidades o por otras circunstancias individualizadas, darán lugar a la modificación del concierto educativo siempre que tales variaciones no afecten a los requisitos que originaron su aprobación.

También resulta de aplicación el artículo 14 de la Orden de 15 de noviembre de 2022, que regula el modo de llevar a cabo la modificación de los conciertos autonómicos en los cursos 2023/2024 a 2028/2029.

Segunda.- Procedimiento de modificación de los conciertos.

El procedimiento administrativo a seguir para la modificación de los conciertos por las causas señaladas en el artículo 46 RNBCE se contiene en ese mismo precepto, así como en el artículo 14 de la Orden de 15 de noviembre de 2022. En particular, el artículo 46.3 RNBCE prevé que la modificación del concierto educativo se producirá de oficio o a instancia del titular del centro, siendo preceptiva en el primer caso la audiencia del interesado. Por su parte, el artículo 14.5 de la Orden de 15 de noviembre de 2022, establece que la administración educativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del RNBCE, podrá, de oficio, modificar el número de unidades concertadas de un determinado centro. Por lo demás, el procedimiento se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Orden de 15 de noviembre de 2022.

En el presente expediente constan los respectivos trámites de audiencia concedidos a los centros educativos afectados por las modificaciones propuestas tras la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos y la emisión de los informes incorporados al expediente.

Después del trámite de audiencia la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras ha elaborado, con arreglo al artículo 18 de la Orden de 15 de noviembre de 2022, la propuesta de resolución definitiva del procedimiento, cuyo borrador se incorpora al expediente. Se propone la aprobación por el Consejero de la modificación de los conciertos educativos que se relacionan y el acceso al concierto singular de Bachillerato de los centros que igualmente se indican, se propone el compromiso del gasto por los importes que se detallan en el anexo que se adjunta y la denegación de las solicitudes de acceso o ampliación de unidades y apoyos educativos que no aparecen incluidos en el apartado dispositivo primero. A la vista del contenido de la propuesta, puede concluirse que la misma coincide con la realizada por la Comisión de Conciertos, salvo en aquellas modificaciones que, según el Informe-Memoria del Servicio de Centros, traen su causa en las necesidades surgidas con posterioridad y que se justifican en los informes que se incorporan al expediente así como la aplicación de los acuerdos y convenios que se citan en el citado Informe-Memoria y, finalmente, la aplicación del artículo 49.6 de la Ley de Presupuestos.

Por otra parte, la propuesta de resolución del procedimiento recoge las unidades solicitadas por cada centro educativo que resultan estimadas, y un pronunciamiento expreso sobre las solicitudes de acceso o ampliación de unidades denegadas, así como los motivos de tal desestimación, conforme exigen los artículos 24.1 y 44 del RNBCE. No obstante, se observa no se justifica en relación con el centro Virgen de la Esperanza de Yecla (código 30009681) la no aplicación en su totalidad del incremento de 72 horas



(aunque sí un incremento de 50 horas) que consta en el informe del Servicio de Atención a la Diversidad.

Finalmente, debe señalarse que ni en las Actas de la Comisión ni en el Informe-Memoria del Servicio de Centros se contiene un pronunciamiento expreso del cumplimiento de los requisitos para modificación de los conciertos y criterios prioritarios que para el acceso al concierto de Bachillerato se establecen en la Orden de 15 de noviembre de 2022, entendiéndose este Servicio Jurídico que el carácter favorable de las propuestas formuladas trae su causa en el examen y evaluación llevados a cabo por la Comisión de Conciertos y en los informes emitidos por las Direcciones Generales competentes respecto de aquellas propuestas que suponen un cambio respecto a lo acordado en la Comisión.

Tercera.- Formalización de la modificación de los conciertos educativos.

El artículo 20 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 prevé que la formalización de los conciertos se realizará mediante convenio con la Consejería competente en materia de educación, y que se hará de acuerdo con el Decreto n.º 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de convenios en la Administración Regional de Murcia (en adelante, Decreto 56/1996). Este Decreto solo ha de entenderse derogado en todo aquello que contradiga a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo de aplicación a los convenios, acuerdos o compromisos que formalice la Administración Regional con entidades distintas de las Administraciones públicas territoriales.

Pues bien, dado que los conciertos se formalizan en convenios de colaboración, la modificación de aquellos ha de recogerse en las correspondientes adendas a tales convenios, lo que obliga a tramitarlas con arreglo a la citada normativa regional en materia de convenios. De esta forma, figuran en el expediente, entre otros, los siguientes documentos:

a) *Texto las adendas y Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, acordando su aprobación, elevando al consejo de Gobierno para la autorización de las mismas y para la autorización del gasto.*

Examinado el contenido de las adendas, se aprecia que la modificación prevista en cada una de ellas se corresponde con las modificaciones relacionadas en la tabla del borrador de Orden que las aprueba, así como con la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. La atribución de efectos retroactivos al 1 de septiembre de 2024 tiene su amparo en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Consta una justificación de esta eficacia en el informe del Servicio de Centros, de 27 de noviembre de 2024.

La propuesta de aprobación de las adendas la eleva la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras al Consejero de Educación y Formación Profesional al ser este el competente para la aprobación de las adendas, según el artículo 8.1 del Decreto 56/1996, en tanto ejerce la competencia en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles, de acuerdo con el artículo 9 del



Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional. Su suscripción está atribuida asimismo al titular de ese departamento (artículo 8.3 del Decreto 56/1996).

En cuanto a la autorización del gasto, la misma compete al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, dado que el gasto plurianual resultante de la presente modificación de los conciertos, supera de forma acumulada la cuantía de 1.200.000 euros. Esta autorización del gasto con carácter global, para la totalidad de los centros afectados por la modificación, fue avalada por la Intervención General en informe de 27 de julio de 2017, al indicar que *«en la fase de la tramitación del mismo en que nos encontramos —la conducente a obtener la autorización del gasto global de todos los conciertos—, entendemos adecuado que se haya elaborado un único documento contable “A” de autorización del gasto que respalde la suscripción de la totalidad de los convenios que se pretenden»*. Esta autorización global hace innecesario igualmente determinar si de manera individual, por cada centro educativo, se ha producido una alteración de los compromisos de financiación en cuantía superior al 20% respecto de los convenios inicialmente suscritos (artículo 9.1 del Decreto 56/1996).

La relación de centros concertados y el importe correspondiente a cada uno de ellos, se apoyan en los datos contenidos en los Anexos elaborados por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, en donde se contiene el desglose de las modificaciones de los conciertos por centro educativo. El carácter netamente técnico de esos Anexos permite colegir la corrección de los importes recogidos en el borrador de propuesta, no siendo este aspecto objeto de análisis en este informe jurídico. Igualmente, exceden del análisis jurídico que se lleva a cabo en este informe los aspectos relativos al cálculo del número de las horas adicionales que corresponden por cada ratio, dada la naturaleza eminentemente técnica de dicho cálculo en aplicación de los parámetros que se recogen en los acuerdos y normativa de la que traen su causa. Consideramos, por último, que la capacidad y representación de los firmantes de las adendas por parte de los centros concertados habrá sido objeto de previa comprobación por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

b) Borrador de Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la modificación de los conciertos educativos, se compromete el gasto resultante y se deniegan solicitudes de acceso y/o ampliación.

Teniendo en cuenta que la aprobación de los conciertos se produce por Orden de la Consejería competente en materia de educación, el acceso y la modificación de tales conciertos también debe adoptarse mediante el acto administrativo que dicte su titular (artículos 3, 24 y 46 del RNBCE). Todos los centros relacionados en este documento y las modificaciones que se han previsto, guardan su debido correlato con los textos de las adendas y la orden que las aprueba.

Cuarta.- Existencia de crédito suficiente y fiscalización.

El importe total de las modificaciones objeto del expediente se resume en el siguiente cuadro:



AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS	COSTE RESULTANTE
2024	311.571.379,10 €	2.742.036,33 €	314.313.415,43 €
2025	311.406.477,15 €	8.226.108,92 €	319.632.586,07 €
2026	311.406.477,15 €	8.226.108,92 €	319.632.586,07 €
2027	311.406.477,15 €	8.226.108,92 €	319.632.586,07 €
2028	311.406.477,15 €	8.226.108,92 €	319.632.586,07 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	207.604.318,30 €	5.484.072,59 €	213.088.390,89 €

De conformidad con el artículo 7.2 del Decreto 56/1996, debe emitirse informe económico-presupuestario sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se derive de los conciertos.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta el artículo 90.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, que dispone que todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico serán intervenidos y contabilizados con arreglo a lo dispuesto en dicha ley y en las disposiciones que la desarrollen. En concreto, el artículo 9.1 a), apartado 2.º), del Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que la Intervención General ejercerá la fiscalización previa en los actos de autorización de los gastos que, como este, supongan una modificación de otros que hubiera fiscalizado la Intervención General.

Conclusión.- Se informa favorablemente la modificación de los conciertos educativos suscritos por un período de seis años a partir del curso 2023/2024 entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y los titulares de centros de enseñanza privados acogidos al régimen de concierto.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

LA ASESORA JURÍDICA
Fdo. M^a Dolores Ródenas Vera
V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. Concepción Fernández González

(Documento firmado electrónicamente al margen)



CARM C.A.R.M.

R+

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2024

Página: 1 de 1

Sección	15	C. DE EDUCACIÓN, FORMAC. PROF. Y EMPLEO		
Servicio	1504	D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.		
Centro de Gasto	150400	C.N.S. D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAES		
Programa	422K	GEST.EDUCAT.Y CENT.CONCER		
Subconcepto	48305	CENTROS CONCERTADOS		
Fondo				
Cuenta P.G.C.P.				
Proyecto de Gasto	17905	CENTROS CONCERTADOS		
Centro de Coste				
CPV				
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario	
Explicación gasto	CONCIERTOS EDUCATIVOS 2023-2029 CENTROS CONCERTADOS			
Perceptor				
Cesionario				
Cuenta Bancaria				
Gasto elegible				
Importe Original	EUR			
Import. Complementario	*****2.746.938,45*EUR DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO con CUARENTA Y CINCO EURO			
Importe Total	EUR			

VALIDADO	CONTABILIZADO						
JEFE/A SECCION REGIMEN CONCIERTOS E	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA I						
MARGARITA HERNANDEZ GARCIA	JESUS ENRIQUE MARTINEZ MERCADER						
F. Preliminar	25.11.2024	F. Impresión	27.11.2024	F.Contabilización	26.11.2024	F.Factura	00.00.0000

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre. :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P. Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2025	8.240.815,27	EUR
	****TOTAL:		8.240.815,27	EUR

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre. :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P. Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2026	8.240.815,27	EUR
	****TOTAL:		8.240.815,27	EUR

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre . :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2027	8.240.815,27	EUR
	****TOTAL:		8.240.815,27	EUR

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre . :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P. Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2028	8.240.815,27	EUR
	****TOTAL:		8.240.815,27	EUR

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre. :

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P. Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2029	5.493.876,82	EUR
	****TOTAL:		5.493.876,82	EUR

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ADN CENTRO EDUCATIVO DE CABEZO DE TORRES (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado ADN CENTRO EDUCATIVO de CABEZO DE TORRES (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 1 unidad en E. Primaria.
Incremento de 2 unidades en 2º curso de ESO.
Incremento de 1,5 apoyos de integración en ESO.
Incremento de 3 horas en E. Primaria.
Disminución 29 horas en E. Infantil.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Infantil/E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		10		39		1,5		2		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		0		1		0		1,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Dolores González Valverde

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AIDEMAR DE SAN JAVIER, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado AIDEMAR de SAN JAVIER.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 123 horas en E. Especial.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
0		0		0		0		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio			E. ESPECIAL						
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Horas Ratio		Psiq	Autista	Plurid	TVA Psiq	TVA Pluri		
0	0	0	0	0	223		0	0	13	0	3		

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Francisco Javier García Martínez



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AMOR DE DIOS DE BULLAS, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado AMOR DE DIOS de BULLAS.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		1		1,5		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		16		1,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL						
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Benita Fernández Reyero

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA COLEGIO ANA MARÍA MATUTE, S. COOP. DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado COLEGIO ANA MARÍA MATUTE, S. COOP. de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.
Incremento de 3 horas en E. Infantil.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria		
Und.	Horas Ratio										
6	6	12	1		5		2		0		
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO		
4		4	1	45	2,5		0		0		
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri
2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Antonio Palazón Hernández



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUFREN CENTER DE GUADALUPE (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado AUFREN CENTER de GUADALUPE (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 24 horas ratio.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
0		0		0		0		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio			E. ESPECIAL						
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Horas Ratio		Psig	Autista	Plurid	TVA Psig	TVA Pluri		
0	0	0	0	0	40		0	0	0	0	0	2	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Dolores Cárcel López

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S. DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S. de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria							
6		12		7		1,5		0		0							
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO					
4		4		1		10		0,5		0		0					
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL									
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. José Víctor Zamora García



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AZALEA DE BENIEL, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado AZALEA de BENIEL.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 1 unidad de 4º curso en ESO.
Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		7		2		0		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		10		0		0		1	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Pedro Villacañas Bustos

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AZARAQUE DE ALHAMA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado AZARAQUE de ALHAMA DE MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 1 unidad en ESO.

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria											
6		12		7		1		2,5		0											
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO									
4		4		1		10		1,5		0		0									
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL													
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psig		Autista		Plurid		FP Psig		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Juan Navarro Burló



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CABEZO FP DE CABEZO DE TORRES (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CABEZO FP de CABEZO DE TORRES (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 1 unidad de CFGS Automoción.
Incremento de 1 unidad de CFGS Administración y Finanzas.
Incremento de 1 hora en CF Grado Medio.
Incremento de 2 horas en CF Grado Superior.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
0		0		0		0		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
FP Básica			Bach.	C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri		
4	1	0	5	2	8	4	0	0	0	0	0		

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Mariano Sánchez López



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CARLOS V DE ÁGUILAS, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CARLOS V de ÁGUILAS.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.
Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria							
6		12		7		1		0		0							
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO					
4		4		1		10		0,5		0		0					
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL									
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Psig		Autista		Plurid		FP Psig		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Carolina Gil Andrés



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CENTRO DE ESTUDIOS CEI DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CENTRO DE ESTUDIOS CEI de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 1 unidad CFGS Administración y Finanzas.
Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		1		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		16		1		0		1	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
4	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Alberto López Pina

Fdo. M^a Carmen Martínez Salinas



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CIPRIANO GALEA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CIPRIANO GALEA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria							
3		6		7		0		1		0							
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO					
2		2		1		10		1		0		0					
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL									
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Inmaculada Lorente López

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CIUDAD DEL SOL DE LORCA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CIUDAD DEL SOL de LORCA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento 1 unidad de 2º curso en ESO.
Disminución de 1 unidad de 3º curso en ESO.
Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.
Incremento de 1 unidad FP Básica Peluquería y Estética.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		1		1		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
6		4		1		16		2		0		1	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
2	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Ana María Agudo García



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CRISTO CRUCIFICADO DE CIEZA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CRISTO CRUCIFICADO de CIEZA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

<i>Incremento de 1 unidad de 2º curso en ESO.</i>
<i>Disminución de 1 unidad de 3º curso en ESO.</i>
<i>Incremento de 0,5 apoyo de compensatoria en ESO.</i>
<i>Incremento de 3 horas en 1º y 2º de ESO</i>

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria											
3		6		1		1		1		1											
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO									
4		2		7		45		1		1		1									
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL													
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Alicia Plaza Mazón



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CRISTO CRUCIFICADO DE FORTUNA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CRISTO CRUCIFICADO de FORTUNA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 27 horas en E. Infantil.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria	Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
Und.	Horas Ratio										
3	30	0	0		0	0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO	Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO			
0		0	0	0	0	0		0			
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Alicia Plaza Mazón



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CRISTO CRUCIFICADO DE MULA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CRISTO CRUCIFICADO de MULA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Disminución de 1 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 1 apoyo motórico en E. Primaria

Incremento de 2 horas en 1º y 2º de ESO

Incremento de 1 hora en 3º y 4º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		1,5		2		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		5		47		1		0		0,5	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Alicia Plaza Mazón



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CRISTO CRUCIFICADO DE SANTO ÁNGEL (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CRISTO CRUCIFICADO de SANTO ÁNGEL (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 1 apoyo de integración en E. Primaria.
Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria									
12		24		1		3		3		1									
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO							
8		8		1		51		1		1		1							
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL											
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq	
0		0		0		0		0		0		0		1		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Alicia Plaza Mazón



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CRISTO REY DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CRISTO REY de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 2 horas en 1º y 2º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
2		6		1		0,5		0		0	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO	
2		2		6		10		0,5		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Nicolasa Juana Iniesta López

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CRUZ DE PIEDRA DE JUMILLA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CRUZ DE PIEDRA de JUMILLA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		7		1,5		0		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		10		2		0		1	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Teresa Ochando Otazo



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA DIVINO MAESTRO DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado DIVINO MAESTRO de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria											
3		6		7		2,5		0		1											
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO									
2		2		1		45		0,5		0		1									
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL													
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
0		0		2		4		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Fuensanta Blesa Crespo



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA DIVINO MAESTRO DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado DIVINO MAESTRO de LAS TORRES DE COTILLAS.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria							
3		6		1		2		0		0,5							
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO					
2		2		1		34		0,5		0		0,5					
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL									
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Psig		Autista		Plurid		FP Psig		FP Pluri	
0		0		2		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO
Fdo. Fuensanta Blesa Crespo

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA DON BOSCO DE CABEZO DE TORRES (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado DON BOSCO de CABEZO DE TORRES (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Disminución de 1 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 1 apoyo motórico en E. Primaria.

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria	
6		12		1		2,5		2		0	
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		51		2		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL			
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq
0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Francisco Vicente Martínez Martínez



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA EL BUEN PASTOR-ASCOPAS DE CIEZA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado EL BUEN PASTOR-ASCOPAS de CIEZA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 74 horas en E. Especial.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
0		0		0		0		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio			E. ESPECIAL						
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Horas Ratio		Psig	Autista	Plurid	TVA Psig	TVA Pluri		
0	0	0	0	0	150		0	0	8	0	1		

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Noelia Sánchez López



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA EL BUEN PASTOR DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado EL BUEN PASTOR de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 1 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 1 apoyo motórico en E. Primaria.

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

Incremento de 1 apoyo de integración en E. Secundaria

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		1		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		16		1,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Antonio Vera Agulló

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA COLEGIO EL OPE DE ARCHENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado COLEGIO EL OPE de ARCHENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 1 unidad de 3º curso de ESO.
Incremento de 3 horas en E. Primaria.
Incremento de 1 unidad CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
Incremento de 1 unidad CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
Disminución (renuncia) 1 unidad CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		7		2		1		0,5			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		5		1		10		1		0		1	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Pedro Pablo Carrillo López



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA EL TALLER DE MOLINA DE SEGURA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado EL TALLER DE MOLINA DE SEGURA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		7		1		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		10		1		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Cristina Jiménez Pérez



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ESCUELA EQUIPO DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado ESCUELA EQUIPO de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		7		1		1		2			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		10		2		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Ginés López Gómez



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE MOLINA DE SEGURA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES de MOLINA DE SEGURA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 2 horas en CF Grado Medio.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psic	Autista	Plurid	FP Psic	FP Pluri
0	0	0	4	5	4	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Antonio Ginés Martínez Imperial



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA FAHUARÁN DE ABARÁN, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado FAHUARÁN de ABARÁN.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Infantil

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil	Horas ratio E. Infantil	Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria	Und. Integración Primaria	Und. Motóricos Primaria	Und. Comp. Primaria
3	3	6	4	2	0	0,5
Und. 1º y 2º ESO	Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO	Und. Motóricos ESO	Und. Comp. ESO
2	2	1	45	0	1	0
BACHILLERATO		C.F. Grado Medio		C.F. Grado Superior		E. ESPECIAL
Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psic Autista Plurid FP Psic FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0 0 0 0 0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Antonia Giménez Belló



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARSENIO SÁNCHEZ (FREMM) DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARSENIO SÁNCHEZ (FREMM) de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 1 hora en C.F. Grado Medio.

Incremento de 1 horas C.F. Grado Superior.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
0		0		0		0		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
0	0	0	4	2	8	3	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Andrés Sánchez Gómez

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA FUENTEBLANCA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado FUENTEBLANCA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 1 unidad en E. Primaria.
Incremento de 3 horas en E. Infantil.
Incremento de 1 unidad FP Básica Cocina y Restauración.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria	Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
Und.	Horas Ratio										
7	6	15	1		1,5	2		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO	Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO			
4		4	1	10	1	0		0			
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Aránzazu Martínez Rives



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA GABRIEL PÉREZ CÁRCEL DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado GABRIEL PÉREZ CÁRCEL de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Infantil.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria	Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
Und.	Horas Ratio										
6	6	12	1		3	1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO	Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO			
4		4	1	10	2	0		0			
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Dolores Cárcel López

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA HERMA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado HERMA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria											
3		6		7		0,5		0		1											
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO									
2		2		1		10		0		0		1,5									
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL													
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Ana Isabel García Sánchez

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA HISPANIA DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado HISPANIA de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 2 unidades en E. Infantil.

Disminución de 1 unidad en E. Primaria.

Incremento de 32 horas en E. Primaria.

Incremento de 3 horas en 1º y 2º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil	Horas ratio E. Infantil	Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria	Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6	0	16	33		3	0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO	Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO			
6		6	7	10	1	0		0			
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Aránzazu Miras Mallén



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA ISEN FORMACIÓN DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado ISEN FORMACIÓN de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en C.F. Grado Medio.
Disminución de 1 unidad CFGM Farmacia y Parafarmacia.
Incremento de 1 unidad CFGS Documentación y Administración Sanitarias.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
0		0		0		0		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
FP Básica		Bach.	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL						
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri		
6	1	0	9	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Pedro Albadalejo Méndez

Fdo. Juan Jiménez Roset



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA JAIME BALMES DE CIEZA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado JAIME BALMES de CIEZA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 1º y 2º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria									
3		6		1		1		1		0									
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO							
2		2		7		45		1		1		0,5							
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL											
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq	
0		0		0		0		0		0		0		1		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Juan Morales Balsalobre



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA JESUCRISTO APARECIDO DE MORATALLA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado JESUCRISTO APARECIDO de MORATALLA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria							
3		6		1		1		1		0							
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO					
2		2		1		16		1		0		0					
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL									
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Alicia Plaza Mazón



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA JESÚS MARÍA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado JESÚS MARÍA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 3 horas en Bachillerato.

Incremento de 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
9		18		1		3,5		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
6		6		1		10		2,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
6	6	0		0	0	0	0	0	0	1	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Carmen Fernández de Luna



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA JOSÉ LOUSTAU DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado JOSÉ LOUSTAU de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 2 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria									
3		6		35,5		2,5		0		1									
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO							
0		0		0		0		0		0		0							
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL											
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psig		Autista		Plurid		FP Psig	
0		0		0		0		0		0		0		1		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Ana María Campillo Balibrea



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA JULIÁN ROMEA DE EL RAAL (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado JULIÁN ROMEA de EL RAAL (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

<i>Incremento de 2 horas en E. Primaria.</i>
<i>Disminución 1 und. E. Infantil</i>
<i>Incremento de 29 horas en E. Infantil</i>

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil	Horas ratio E. Infantil	Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
2	0	35	6		2		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2	1		10		1,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Belén Segura García

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA ENCARNACIÓN DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA ENCARNACIÓN de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 1 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 3 horas en E. Primaria

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		7		2		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		45		0,5		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Francisco Javier Gómez Navarro

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA COLEGIO CONCERTADO LA FLOTA MURCIA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado COLEGIO CONCERTADO LA FLOTA MURCIA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Disminución de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 1 unidad en Bachillerato.

Incremento de 1 hora en 1º y 2º de ESO

Incremento de 2 horas en 3º y 4º de ESO

Incremento 0,5 apoyo de integración en E. Primaria

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		13		1		1,5		2,5		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		3		49		1,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
2	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Andrés Beltrán López

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA INMACULADA DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA INMACULADA de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en ESO.

Incremento de 3 horas en Bachillerato.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
9		18		1		3,5		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
6		6		1		10		2		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri		
6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Juan de Mora-Granados García



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA INMACULADA DE YECLA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA INMACULADA de YECLA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 0,5 apoyo de integración en ESO.

Incremento de 3 horas en 1º y 2º de ESO.

Incremento 1 apoyo motórico E.Primaria

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria											
6		12		1		1		2		0											
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO									
4		4		7		45		1		0		0									
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL													
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Dolores García Mascarell



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA MERCED-FUENSANTA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA MERCED-FUENSANTA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
15		30		1		5,5		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
12		12		1		16		2		0		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL						
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri		
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Luis Miguel García Mateos



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA MILAGROSA DE BLANCA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA MILAGROSA de BLANCA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria									
3		6		7		1		1		0									
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO							
2		2		1		10		0,5		0		0							
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL											
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq	
0		0		0		0		0		0		0		1		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Francisca Ortega Salmerón



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA MILAGROSA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA MILAGROSA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		1		2		0		2			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		16		1,5		0		1	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Soledad Gil Medina

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA MILAGROSA DE TOTANA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA MILAGROSA DE TOTANA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 1 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 1 apoyo motórico en E. Primaria.

Disminución de 3 horas en E. Primaria.

Incremento de 6 horas en ESO (1º - 2º)

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria									
6		12		1		2,5		3		2									
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO							
4		4		7		10		1,5		0		2,5							
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL											
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psig		Autista		Plurid		FP Psig	
0		0		0		0		0		0		0		2		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Ana María Rodríguez Paradela



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA SAGRADA FAMILIA DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA SAGRADA FAMILIA de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
12		24		1		6		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
8		8		1		16		2,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. José Antonio Guillamón Candel



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA SAGRADA FAMILIA DE MOLINA DE SEGURA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA SAGRADA FAMILIA de MOLINA DE SEGURA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		11		1		0,5		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		5,5		10		1		0,5		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Antonia López López



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA SANTA CRUZ DE SANGONERA LA VERDE (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA SANTA CRUZ de SANGONERA LA VERDE (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Infantil.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria	Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
Und.	Horas Ratio										
3	6	6	1		1	1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO	Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO			
2		2	1	10	1	0		0,5			
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Encarnación Plaza Galián

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LA VAGUADA DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LA VAGUADA de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 1 unidad en 3º curso de ESO.
Incremento de 0,5 apoyo de integración en ESO.
Incremento de 2 horas en 1º y 2º de ESO
Incremento de 1 hora de Bachillerato

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria											
6		12		1		4		1		0											
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO									
5		5		5		45		2		0		0									
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL													
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Psig		Autista		Plurid		FP Psig		FP Pluri					
4		2		0		2		0		0		0		1		1		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María del Carmen Cano Nicolás

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LAS CLARAS DEL MAR MENOR DE LOS ALCÁZARES, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LAS CLARAS DEL MAR MENOR de LOS ALCÁZARES.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

<i>Incremento de 1 unidad en E. Infantil.</i>
<i>Disminución de 1 unidad en E. Primaria.</i>
<i>Incremento de 1 unidad en 1º curso de ESO.</i>
<i>Incremento de 1 hora en E. Primaria.</i>
<i>Incremento de 1 hora en 1º y 2º de ESO.</i>
<i>Incremento de 1 hora en 3º y 4º de ESO.</i>

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
10		18		3		1,5		2		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
7		6		3		12		0		1		1	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Andrés Beltrán López

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LEONARDO DA VINCI DE LOS BELONES (CARTAGENA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LEONARDO DA VINCI de LOS BELONES (CARTAGENA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		1		0,5		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		34		0,5		0		0,5	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Aida Pérez Paterna



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LIDERIA INTERNATIONAL SCHOOL DE PUERTO LUMBRERAS, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LIDERIA INTERNATIONAL SCHOOL de PUERTO LUMBRERAS.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

<i>Incremento de 1 unidad en E. Infantil.</i>
<i>Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.</i>
<i>Incremento de 1 unidad de 1º curso en ESO.</i>
<i>Incremento de 1 unidad de 3º curso en ESO.</i>
<i>Incremento de 4 horas en 3º curso de ESO.</i>
<i>Incremento de 0,5 apoyo de integración en ESO.</i>
<i>Incremento de 3 horas en 1º y 2º de ESO.</i>
<i>Incremento de 1 unidad FP Básica Peluquería y Estética.</i>
<i>Incremento de 1 unidad CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes</i>

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
4		6		1		2		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		1		7		4		0,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Alba Navarro Parra

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LOS OLIVOS DE MOLINA DE SEGURA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LOS OLIVOS de MOLINA DE SEGURA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 1 unidad en Bachillerato.
Disminución de 3 horas en E. Primaria.
Incremento de 6 horas en 3º y 4º de ESO.
Incremento de 1 unidad CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria		
9		18	1		5		1,5		0		
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO		
6		6	1	34	5,5		1		0		
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri
4	0	2	1	0	2	0	0	0	3	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Concepción Riquelme Ortiz



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA LUIS VIVES DE NONDUERMAS (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado LUIS VIVES de NONDUERMAS (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria									
3		6		7		1,5		1		0									
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO							
4		4		1		10		4		0		0							
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL											
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq	
0		0		0		0		0		0		2		2		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Rosario Molina Vinader



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MADRE DE DIOS DE LORCA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MADRE DE DIOS de LORCA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria							
6		12		1		2		0		0,5							
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO					
4		4		1		16		2		0		0,5					
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL									
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri					
0		0		0		0		0		2		1		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Dolores Lora-Villar Leonés



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MADRE DEL DIVINO PASTOR DE CIEZA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MADRE DEL DIVINO PASTOR de CIEZA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de compensatoria en E. Primaria.
Incremento de 1 apoyo de compensatoria en ESO.
Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		7		0,5		0		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		10		0,5		0		1	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Emilia Fernández Rábago



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA COLEGIO MAGDA DE CEUTÍ, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado COLEGIO MAGDA de CEUTÍ.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 1 unidad en E. Infantil 3 años.
Disminución de 2 unidades en E. Primaria (1º y 2º curso).
Incremento de 1 unidad en Bachillerato.
Incremento de 67 horas en E. Primaria.
Incremento de 29 horas en E. Infantil

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria							
5		10		100		2,5		0		0							
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO					
4		4		1		10		2		0		0					
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL									
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
1		0		0		0		0		0		1		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Diego Ruiz Nieto



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MAJAL BLANCO DE SANTOMERA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MAJAL BLANCO de SANTOMERA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 1 apoyo de integración en E. Primaria.

Disminución de 1 unidad de 4º curso en ESO.

Disminución de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

Incremento de 6 horas en E. Primaria.

Incremento de 1 unidad CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Incremento de 1 unidad CFGS Higiene Bucodental.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria									
6		12		7		3		1		0									
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO							
5		4		1		27		2,5		0		0							
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL											
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri							
2		0		2		1		0		0		0		1		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Antonio Pérez Ros



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MARCO DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MARCO de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		7		0		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		10		0,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Dolores Martínez Ibáñez



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MARÍA INMACULADA DE ÁGUILAS, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MARÍA INMACULADA de ÁGUILAS.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		3,5		0		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		51		1		0		1	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Eugenia Serrano Posadas



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MIGUEL DE CERVANTES DE CIEZA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MIGUEL DE CERVANTES de CIEZA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		7		1		1		0,5			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		45		1		0		0,5	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO
Fdo. Pascuala García Ortiz

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MIRALMONTE DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MIRALMONTE de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

<i>Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.</i>
<i>Incremento de 0,5 apoyo motórico en E. Primaria.</i>
<i>Incremento de 1 unidad en Bachillerato.</i>
<i>Incremento de 1 hora en 1º y 2º de ESO.</i>
<i>Incremento de 1 hora en 3º y 4º de ESO.</i>
<i>Incremento de 1 hora en Bachillerato.</i>
<i>Incremento 25 horas en Aulas Abiertas.</i>
<i>Incremento de 1 unidad CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.</i>
<i>Incremento de 1 unidad CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web.</i>
<i>Incremento de 1 unidad CFGS Administración y Finanzas.</i>
<i>Incremento de 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.</i>

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
9		15		1		3		2		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
6		6		3		12		1,5		1		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Horas ratio EE	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
2	2	0	2	0	4	0	25	0	5	0	0		

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Alfonso María Pérez Diego

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MIRASIERRA DE TORREAGÜERA (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MIRASIERRA de TORREAGÜERA (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 1 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 1 apoyo motórico en E. Primaria.

Disminución de 1 unidad en 4º curso de ESO.

Incremento de 1 unidad de Bachillerato.

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		1,5		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		16		0,5		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri		
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Jimena Molinero Ferrer



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria							
12		24		1		4		1		0							
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO					
8		8		1		16		3		0		0					
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL									
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
8		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Albino Ángel Gallo López

Fdo. Mónica Urdiales León



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MONTE-AZAHAR DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MONTE-AZAHAR de LAS TORRES DE COTILLAS.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

<i>Disminución de 3 horas en 3º y 4º de ESO</i>
<i>Incremento de 6 horas en E. Primaria</i>
<i>Disminución de 1 apoyo integración E. Primaria</i>
<i>Aumento 1 apoyo Integración Motórica E. Primaria</i>

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		7		0		2		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
3		2		1		45		0		1		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Antonio Vicente Lorente

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MONTEPINAR DE EL ESPARRAGAL (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado MONTEPINAR de EL ESPARRAGAL (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en FP Básica.
Incremento de 1 unidad CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre.
Incremento de 1 unidad CFGS Estética Integral y Bienestar.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria		
6		12		1		2		1		0		
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO		
4		4		1	10	0,5		0		0		
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio	Und	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri
2	0	2	6	4		2	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Domingo Jesús Sánchez Pérez

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES DE SANGONERA LA VERDE (MURCIA), PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES de SANGONERA LA VERDE (MURCIA).

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.
Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		1		0,5		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		51		0,5		0		1	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Ana María Hernández Castillo



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.
Incremento de 2 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		6		1		0		1,5			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL						
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio		Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Juan Alcaraz Mirete

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE LA UNIÓN, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DEL CARMEN de LA UNIÓN.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria							
6		12		1		3		0		1							
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO					
4		4		1		51		1		0		0,5					
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL									
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Psig		Autista		Plurid		FP Psig		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. José Casildo Alcaraz Mateo

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN de CARAVACA DE LA CRUZ.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo motórico en E. Primaria.
Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		0,5		1,5		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		16		1,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Agustina-Estefanía Ortega Hernández



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		7		2,5		1,5		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		10		1,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Fuensanta Peñaranda Gómez



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.

Disminución de 3 horas en E. Primaria.

Incremento de 6 horas en 1º y 2º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		1,5		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		7		45		2		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Juan Antonio Cánovas Conesa



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS DE CEHEGÍN, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS de CEHEGÍN.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		1		0,5		1		0,5			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		34		1		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
0	0	0		0		0		0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Maravillas López Moya

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN DE CALASPARRA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN de CALASPARRA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		7		2		0		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
2		2		1		27		1		0		0,5	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María del Carmen Reyes Palomo



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NTRA. SRA. DE LA SALCEDA DE LAS TORRES DE COTILLAS, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NTRA. SRA. DE LA SALCEDA de LAS TORRES DE COTILLAS.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 2 horas en CF Grado Medio.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
0		0		0		0		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
BACHILLERATO		FPGS		C.F. Grado Medio		FP Básica		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	3	5	6	1	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Javier Nicolás Verdú

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA NARVAL DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado NARVAL de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 1 unidad en E. Infantil.
Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
10		23		36		4		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
8		8		1		10		1,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. José Jesús Lombo Martín



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA PARRA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado PARRA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en CF Grado Superior.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

BACHILLERATO		FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL				
Und.	Horas Ratio		Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri
0	0	2	3	0	14	6	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Francisco José Parra Molinero



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA PARRA DE MURCIA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado PARRA de MURCIA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Disminución de 2 unidades en E. Primaria (1º y 2º cursos).

Incremento de 64 horas en E. Primaria.

Incremento de 1 unidad de 1º curso en ESO.

Disminución de 1 unidad de 4º curso en ESO.

Incremento de 2 horas en 1º y 2º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil	Und. E. Primaria	Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria	Und. Motóricos Primaria	Und. Comp. Primaria
0	4	65		1,5	0	2,5
Und. 1º y 2º ESO	Und. 3º y 4º ESO	Horas ratio 1º y 2º ESO	Horas ratio 3º y 4º ESO	Und. Integración ESO	Und. Motóricos ESO	Und. Comp.ESO
3	3	6	10	0	1	2

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Francisco Parra Caballero



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA PASICO II DE TORRE PACHECO, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado PASICO II de TORRE PACHECO.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 1 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 1 unidad en 1º curso de ESO.

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		1,5		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
5		4		1		33		1		0		0,5	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. José Ángel Pedreño Fernández-Henarejos

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA PATRONATO SAGRADO CORAZÓN DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado PATRONATO SAGRADO CORAZÓN de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 2 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		56		2		0		1,5			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Pilar Pérez Cano



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA REINA SOFÍA DE TOTANA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado REINA SOFÍA de TOTANA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en ESO (1º - 2º)

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		4		3		0		1			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		4		10		1,5		0		1,5	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. José Espejo Rodríguez

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SABINA MORA DE LA UNIÓN, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado SABINA MORA de LA UNIÓN.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		7		2,5		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		10		1,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Inmaculada Calderón Sánchez

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE ALCANTARILLA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS de ALCANTARILLA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 0,5 apoyo de integración en ESO.

Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
6		12		1		3		0		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
4		4		1		33		1,5		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Psiq	Autista	Plurid	FP Psiq	FP Pluri	
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Ángela Godoy Martínez



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SAGRADO CORAZÓN DE CARTAGENA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado SAGRADO CORAZÓN de CARTAGENA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 2 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
3		6		6		1,5		1		0,5			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
0		0		0		0		0		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Dolores García Mascarell



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SAGRADO CORAZÓN DE SAN JAVIER, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado SAGRADO CORAZÓN de SAN JAVIER.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 0,5 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 0,5 apoyo de integración en ESO.

Incremento de 3 horas en E. Primaria.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria											
6		13		7		1,5		1		0,5											
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO									
4		4		1		10		1,5		0		0,5									
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL													
Und.	Horas Ratio			Und.		Horas Ratio		Und.		Horas Ratio		Psiq		Autista		Plurid		FP Psiq		FP Pluri	
0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. Mariano Gómez Bustos



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SALZILLO DE MOLINA DE SEGURA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado SALZILLO de MOLINA DE SEGURA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024) en los términos siguientes:

Incremento de 1 apoyo de integración en E. Primaria.

Incremento de 3 horas en 1º y 2º de ESO.

Incremento 1 unidad CFGS Educación Infantil.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
9		18		1		2		1		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
6		6		7		27		1		0		0	
BACHILLERATO			FPB	C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio	Und.		Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri		
4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Remedios Cases de Lara



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SAMANIEGO DE ALCANTARILLA, PARA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Por Orden de esta Consejería de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó la renovación de los conciertos educativos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, y se formalizó con la firma del respectivo convenio por esta Consejería y la titularidad del centro privado SAMANIEGO de ALCANTARILLA.

Por Orden de esta Consejería de fecha _____, se aprueba la modificación del referido concierto (con efectos de 1 de septiembre de 2024), en los términos siguientes:

Incremento de 1 apoyo de integración en E. Primaria.
Incremento de 3 horas en 3º y 4º de ESO.

En consecuencia, ambas partes acuerdan que el concierto educativo suscrito por ellas quede configurado en los siguientes términos:

Und. E. Infantil		Und. E. Primaria		Horas ratio E. Primaria		Und. Integración Primaria		Und. Motóricos Primaria		Und. Comp. Primaria			
15		30		1		7		3		0			
Und. 1º y 2º ESO		Und. 3º y 4º ESO		Horas ratio 1º y 2º ESO		Horas ratio 3º y 4º ESO		Und. Integración ESO		Und. Motóricos ESO		Und. Comp.ESO	
9		9		1		16		3,5		0		0	
BACHILLERATO		FPB		C.F. Grado Medio		C.F.Grado Superior		E. ESPECIAL					
Und.	Horas Ratio			Und.	Horas Ratio	Und.	Horas Ratio	Psig	Autista	Plurid	FP Psig	FP Pluri	
4		0		0		3		0		6		0	
0		0		0		0		0		0		0	

Y para que así conste, se firma la presente ADENDA.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Víctor Javier Marín Navarro

POR LA TITULARIDAD DEL COLEGIO
PRIVADO CONCERTADO

Fdo. María Concepción Carrillo Cerdá



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
ADN CENTRO EDUCATIVO
CABEZO DE TORRES-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3	+ 3		3
Educación Primaria	11	+ 1	-1	10
Apoyo a la Integración en Primaria	1,5	+ 2		1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	2			2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	2	+ 2	+ 2	4
3º y 4º de ESO	0	+ 2		0
Apoyo a la Integración en ESO	0	+ 2	+ 1,5	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Autistas	3			3



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
AIDEMAR
SAN JAVIER**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

- 120 horas para la contratación de maestro especialista de Educación Física, maestro especialista de Música y maestros de apoyo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)**



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
AMOR DE DIOS
BULLAS

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	1	+ 0,5	+ 0,5	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	2			2
3º y 4º de ESO	2			2
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
COLEGIO ANA MARÍA MATUTE, S.
COOP.
ERA ALTA-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	4,5	+ 1	+ 0,5	5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	2			2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	2,5			2,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	2	+ 2		2
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	2	+ 1		2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
AUFREN
GUADALUPE-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

- 24 horas para la contratación de maestro de Pedagogía Terapéutica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)**



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
AZALEA
BENIEL

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1			1
1º y 2º de ESO	2			2
3º y 4º de ESO	3	-1	-1	2
Apoyo a la Integración en ESO	0			0
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Autistas	2			2

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
COLEGIO AZARAQUE, SOC. COOP.
ALHAMA DE MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	0,5	+ 1,5	+ 0,5	1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	2,5			2,5
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	3	+ 1	+ 1	4
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
CABEZO FP
CABEZO DE TORRES-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Ciclos Formativos				
- FP Básica Mantenimiento Vehículos	2			2
- FP Básica Servicios Administrativos	2			2
- CFGM Gestión Administrativa	2			2
- CFGM Cuidados Aux. Enfermería	1			1
- CFGM Electromecánica Vehículos	2			2
- CFGS Marketing y Publicidad	2			2
- CFGS Higiene Bucodental	2			2
- CFGS Automoción	1	+ 1	+ 1	2
- CFGS Administración y Finanzas	1	+ 1	+ 1	2
- CFGM Atención a Personas	0	+ 1		0
Situación Dependencia				

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
CARLOS V
ÁGUILAS

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	0,5	+ 1	+ 0,5	1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	0,5	+ 0,5		0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
CENTRO DE ESTUDIOS CEI
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Bachillerato	4			4
Ciclos Formativos:				
- CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	1			1
- CFGM Gestión Administrativa	2			2
- CFGS Marketing y Publicidad	2			2
- CFGS Administración y Finanzas	0	+ 1	+ 1	1



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
CIUDAD DEL SOL
LORCA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1			1
1º y 2º de ESO	5		+ 1	6
3º y 4º de ESO	5		-1	4
Apoyo a la Integración en ESO	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Bachillerato	2			2
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Peluquería y Estética	2	0	+ 1	3
- CFGM Estética y Belleza	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
CRISTO CRUCIFICADO
FORTUNA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

- 25 horas para la contratación de maestro de Audición y Lenguaje y maestro de Pedagogía Terapéutica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)**



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
CRISTO CRUCIFICADO
CIEZA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	1	+ 2		1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1			1
1º y 2º de ESO	3	+ 1	+ 1	4
3º y 4º de ESO	3	-1	-1	2
Apoyo a la Integración en ESO	1	+ 1		1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	1			1
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5	+ 0,5	+ 0,5	1

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
CRISTO CRUCIFICADO
MULA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5	+ 1		2,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1	+ 2		1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1			1
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5			0,5

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
CRISTO CRUCIFICADO
SANTO ÁNGEL (MURCIA)**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	12			12
Educación Primaria	24			24
Apoyo a la Integración en Primaria	2	+ 2	+ 1	3
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	3			3
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1			1
1º y 2º de ESO	8			8
3º y 4º de ESO	8			8
Apoyo a la Integración en ESO	1	+ 1		1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	1			1
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	1			1

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
DIVINO MAESTRO
LAS TORRES DE COTILLAS**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0,5			0,5
1º y 2º de ESO	2	+ 1		2
3º y 4º de ESO	2			2
Apoyo a la Integración en ESO	0,5			0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5			0,5
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Agrojardinería y Composiciones Florales	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
EL BUEN PASTOR
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2	-1	-1	1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0	+ 1	+ 1	1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	0,5	+ 1		0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
EL BUEN PASTOR
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2	-1	-1	1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0	+ 1	+ 1	1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	0,5	+ 1		1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
EL BUEN PASTOR-ASCOPAS
CIEZA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

- 72 horas para la contratación de maestro especialista de Educación Física, maestro especialista de Música y maestro de Pedagogía Terapéutica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)**



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
COLEGIO EL OPE
ARCHENA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0,5			0,5
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	6	-1	-1	5
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	1			1
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Servicios Administrativos	2			2
- CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	1	+ 1	+ 1	2
- CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	0	+ 1	+ 1	1
- CFGS Transporte y Logística	0	+ 1		0



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
FUENTEBLANCA
MURCIA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	7			7
Educación Primaria	14	+ 1	+ 1	15
Apoyo a la Integración en Primaria	1,5	+ 1,5		1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	2			2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	0	+ 2		0
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	2			2
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Cocina y Restauración	2	+ 2	+ 1	3
- FP Básica Informática de Oficina	0	+ 1		0



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
HISPANIA
CARTAGENA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	8	+ 1	-2	6
Educación Primaria	17		-1	16
Apoyo a la Integración en Primaria	3			3
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	4			4

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
ISEN FORMACIÓN
CARTAGENA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Ciclos Formativos				
- FP Básica Informática y Comunicaciones	2			2
- FP Básica Servicios Administrativos	4			4
- CFGM Gestión Administrativa	6	-1		6
- CFGM Cuidados Aux. Enfermería	1			1
- CFGM Farmacia y Parafarmacia	3	-1	-1	2
- CFGS Documentación y Administración Sanitarias	1	+ 1	+ 1	2
- CFGS Sistemas Microinformáticos y Redes	0	+ 1		0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
JESÚS MARÍA
MURCIA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	18			18
Apoyo a la Integración en Primaria	3	+ 0,5	+ 0,5	3,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	2,5			2,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	6			6
Aula Abierta -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	0	+ 1	+ 1	1

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Centros Educativos
e Infraestructuras



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

(Firma electrónica al margen)

18/06/2024 12:58:05

GOMEZ ESPIN, LUIS EDUARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

0



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CIEZA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0	+ 0,5		0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0	+ 0,5		0
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Informática y Comunicaciones	0	+ 1	+ 1	1



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
JULIÁN ROMEA
EL RAAL - MURICA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3		-1	2
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	2			2
3º y 4º de ESO	2			2
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
COLEGIO CONCERTADO LA FLOTA
MURCIA
MURCIA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6	+ 1		6
Educación Primaria	13			13
Apoyo a la Integración en Primaria	1,5	+ 1	-0,5	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	2,5			2,5
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	1	+ 3	+ 1	2
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Infantil Autistas	1			1
- Básica Autistas	2			2
Ciclos Formativos:				
- CFGM Farmacia y Parafarmacia	2	+ 1		2
- CFGS Educación Infantil	0	+ 1		0
- CFGS Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma	0	+ 1		0



Consejería de Educación y
Formación Profesional.
Dirección General de Centros e Infraestructuras.



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)

06/09/2024 10:29:43

GÓMEZ ESPÍN, LUIS EDUARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
COLEGIO CONCERTADO LA FLOTA
MURCIA
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6	+ 1		6
Educación Primaria	13			13
Apoyo a la Integración en Primaria	1,5	+ 1	-0,5	1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	2,5			2,5
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	1	+ 3	+ 1	2
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Infantil Autistas	1			1
- Básica Autistas	2			2
Ciclos Formativos:				
- CFGM Farmacia y Parafarmacia	2	+ 1		2
- CFGS Educación Infantil	0	+ 1		0
- CFGS Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma	0	+ 1		0



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
LA INMACULADA
CARTAGENA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	18			18
Apoyo a la Integración en Primaria	3,5	+ 0,5		3,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	1,5	+ 0,5	+ 0,5	2
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	6			6

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
LA INMACULADA
YECLA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	0,5	+ 1	+ 0,5	1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1	+ 1	+ 1	2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	0,5	+ 0,5	+ 0,5	1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
LA MILAGROSA
TOTANA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	3,5	-1	-1	2,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	2	+ 1	+ 1	3
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	2			2
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	2,5			2,5
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	2			2

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
LA SAGRADA FAMILIA
CARTAGENA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	12			12
Educación Primaria	24			24
Apoyo a la Integración en Primaria	6			6
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	8			8
3º y 4º de ESO	8			8
Apoyo a la Integración en ESO	2,5			2,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	6	+ 2		6

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
LA VAGUADA
CARTAGENA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	4	+ 1,5		4
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	5			5
3º y 4º de ESO	4	+ 2	+ 1	5
Apoyo a la Integración en ESO	1,5	+ 0,5	+ 0,5	2
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	4			4
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica	2			2
Ciclos Formativos:				
- CFGM Gestión Administrativa	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
LAS CLARAS DEL MAR MENOR
LOS ALCÁZARES**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9	+ 1	+ 1	10
Educación Primaria	19	-1	-1	18
Apoyo a la Integración en Primaria	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	2			2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1			1
1º y 2º de ESO	6	+ 1	+ 1	7
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	0	+ 1,5		0
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	1			1
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Bachillerato	4	+ 2		4
Ciclos Formativos:				
- CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	0	+ 1		0
- CFGM Farmacia y Parafarmacia	0	+ 1		0
- CFGM Cocina y Gastronomía	2			2
- CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	0	+ 1		0
- CFGS Educación Infantil	0	+ 1		0
- CFGS Dietética	0	+ 1		0
- CFGS Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	0	+ 1		0
- CFGS Dirección de Cocina	0	+ 1		0



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
LIDERIA INTERNATIONAL SCHOOL
PUERTO LUMBRERAS

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3	+ 3	+ 1	4
Educación Primaria	6	+ 5		6
Apoyo a la Integración en Primaria	1,5	+ 1	+ 0,5	2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	3	+ 1	+ 1	4
3º y 4º de ESO	0	+ 2	+ 1	1
Apoyo a la Integración en ESO	0	+ 1	+ 0,5	0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Informática y Comunicaciones	2			2
- FP Básica Peluquería y Estética	0	+ 1	+ 1	1
- CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	1	+ 1	+ 1	2
- CFGM Farmacia y Parafarmacia	0	+ 1		0
- CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia	0	+ 1		0



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
LOS OLIVOS
MOLINA DE SEGURA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	18			18
Apoyo a la Integración en Primaria	5	+ 1		5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1,5	+ 0,5		1,5
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0	+ 0,5		0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	5,5	+ 1		5,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	1	+ 0,5		1
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0	+ 0,5		0
Bachillerato	3	+ 1	+ 1	4
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Plurideficientes	3			3
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Cocina y Restauración	2			2
- CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	2			2
- CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre	0	+ 1	+ 1	1



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
MADRE DEL DIVINO PASTOR
CIEZA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	0,5			0,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0	+ 1		0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0,5	+ 0,5	+ 0,5	1
1º y 2º de ESO	2			2
3º y 4º de ESO	2			2
Apoyo a la Integración en ESO	0,5			0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0	+ 1	+ 1	1

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
MAGDA
CEUTÍ

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6		-1	5
Educación Primaria	12		-2	10
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5	+ 1,5		2,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0	+ 2		0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0	+ 1		0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	2	+ 2		2
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0	+ 2		0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0	+ 1		0
Bachillerato	0	+ 4	+ 1	1
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	1	+ 1		1
Ciclos Formativos:				
- CFGS Mediación Comunicativa	0	+ 1		0



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
MAJAL BLANCO
SANTOMERA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6	+ 1		6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2	+ 1	+ 1	3
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	5			5
3º y 4º de ESO	5	-1	-1	4
Apoyo a la Integración en ESO	2,5			2,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0	+ 1		0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0	+ 0,5		0
Bachillerato	2	+ 2		2
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	1	+ 1		1
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Peluquería y Estética	2			2
- CFGM Cuidados Aux. Enfermería	0	+ 1	+ 1	1
- CFGM Peluquería y Cosmética Capilar	0	+ 1		0
- CFGS Educación Infantil	0	+ 1		0
- CFGS Higiene Bucodental	0	+ 1	+ 1	1



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
MARCO
PUENTE TOCINOS-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	0	+ 1		0
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	2			2
3º y 4º de ESO	2			2
Apoyo a la Integración en ESO	0,5	+ 0,5		0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Peluquería y Estética	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
MARÍA INMACULADA
ÁGUILAS**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	3,5			3,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1			1
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	0	+ 1		0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
MIRALMONTE
CARTAGENA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	15	+ 1		15
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5	+ 1	+ 0,5	3
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1,5	+ 1	+ 0,5	2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	1,5	+ 0,5		1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	1			1
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	1	+ 3	+ 1	2
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	4	+ 1	+ 1	5
- Horas ratio Aulas Abieras	+ 25 horas maestro Audición y Lenguaje			
Ciclos Formativos:				
- CFGS Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma	2			2
- CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes	1	+ 1	+ 1	2
- CFGM Actividades Físico Deportivas en Medio Natural	0	+ 1		0
CFGS Desarrollo de Aplicaciones	0	+ 1	+ 1	1



Web				
- CFGS Educación Infantil	0	+ 1		0
- CFGS Marketing y Publicidad	0	+ 1		0
- CFGS Dietética	0	+ 1		0
- CFGS Administración y Finanzas	0	+ 1	+ 1	1

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
MIRASIERRA
TORREAGÜERA-MURCIA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5	-1	-1	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0	+ 1	+ 1	1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	5	-1	-1	4
Apoyo a la Integración en ESO	0,5			0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	3	+ 1	+ 1	4
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
MONTE-AZAHAR
LAS TORRES DE COTILLAS**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTA DO CURSO 2022/23	SOLICITU D CENTRO	PROPUES TA DE VARIACI ÓN CURSO 2023/24	PROPUES TA TOTAL CURSO 2023/24
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	1	-1		
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1	+1	+1	2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	3		-1	2
3º y 4º de ESO	2		+ 1	3
Apoyo a la Integración en ESO	0			0
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	1			1
Apoyo Compensación Educativa- ESO	0			0
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Plurideficientes	2			2

**Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá
modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y
curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.**



Consejería de Educación y
Formación Profesional.
Dirección General de Centros e Infraestructuras.



De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS.

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)

Luis Eduardo Gómez Espin.

06/09/2024 10:29:44

GÓMEZ ESPIN, LUIS EDUARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

7



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
MONTEPINAR
EL ESPARRAGAL-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	0,5	+ 0,5		0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	2			2
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Informática y Comunicaciones	2			2
- CFGM Estética y Belleza	2			2
- CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	1	+ 1	+ 1	2
- CFGS Estética Integral y Bienestar	1	+ 1	+ 1	2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES
SANGONERA LA SECA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	0	+ 1		0
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	2			2
3º y 4º de ESO	2			2
Apoyo a la Integración en ESO	0,5	+ 0,5		0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Bachillerato	2			2

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	0,5	+ 0,5	+ 0,5	1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1,5			1,5
1º y 2º de ESO	0			0
3º y 4º de ESO	0			0
Apoyo a la Integración en ESO	0			0
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado

Concertado:

**NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN
CARAVACA DE LA CRUZ**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	0,5	+ 1,5		0,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1	+ 1	+ 0,5	1,5
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN
ESPINARDO-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5	+ 1		2,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1,5			1,5
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
JESÚS MARÍA NTRA. SRA. DE LA
FUENSANTA
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	1	+ 1,5	+ 0,5	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
NARVAL
CARTAGENA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	11	+ 1	-1	10
Educación Primaria	23			23
Apoyo a la Integración en Primaria	4			4
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	8			8
3º y 4º de ESO	8			8
Apoyo a la Integración en ESO	1,5	+ 0,5		1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	4			4
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	1			1
Ciclos Formativos:				
- CFGS Educación Infantil	0	+ 1		0
- CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	0	+ 1		0
- CFGS Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma	0	+ 1		0
- CFGS Desarrollo Aplicaciones Web	0	+ 1		0



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
PARRA
MURCIA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	0			0
Educación Primaria	6		-2	4
Apoyo a la Integración en Primaria	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	2,5			2,5
1º y 2º de ESO	2		+ 1	3
3º y 4º de ESO	4		-1	3
Apoyo a la Integración en ESO	0			0
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	1			1
Apoyo Compensación Educativa-ESO	2			2
Ciclos Formativos:				
- CFGM Cuidados Aux. Enfermería	1			1
- CFGM Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	2			2
- CFGS Comercio Internacional	2			2
- CFGS Guía, Información y Asistencia Turísticas	2			2
- CFGS Animación Actividades Físico Deportivas	2			2
- CFGS Educación Infantil	4			4
- CFGS Acondicionamiento Físico	2			2
- FP Básica Artes Gráficas	2			2
- CFGS Transporte y Logística	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
PASICO II
TORRE PACHECO

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	0,5	+ 1	+ 1	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4	+ 1	+ 1	5
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5			0,5

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
ALCANTARILLA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5	+ 0,5	+ 0,5	3
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1	+ 1	+ 0,5	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAGRADO CORAZÓN
SAN JAVIER**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	13			13
Apoyo a la Integración en Primaria	1	+ 1	+ 0,5	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0,5			0,5
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1	+ 1	+ 0,5	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5			0,5
Bachillerato	0	+ 2		0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
DON BOSCO
CABEZO DE TORRES-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	3,5	-1	-1	2,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1	+ 1	+ 1	2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Autistas	3			3
Ciclos Formativos:				
- CFGM Farmacia y Parafarmacia	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SALZILLO
MOLINA DE SEGURA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	18			18
Apoyo a la Integración en Primaria	1	+ 1	+ 1	2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	4			4
Ciclos Formativos:				
- CFGS Educación Infantil	0	+ 1	+ 1	1



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAMANIEGO
ALCANTARILLA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	15			15
Educación Primaria	30			30
Apoyo a la Integración en Primaria	6	+ 1	+ 1	7
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	3			3
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	9			9
3º y 4º de ESO	9			9
Apoyo a la Integración en ESO	3,5			3,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	4			4
Ciclos Formativos:				
- CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	1			1
- CFGM Gestión Administrativa	2			2
- CFGS Administración y Finanzas	2			2
- CFGS Dietética	2			2
- CFGS Enseñanza y Animación Sociodeportiva	2			2
- CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre	0	+ 1		0



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAN BUENAVENTURA
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6	+ 3	+ 2	8
Educación Primaria	18			18
Apoyo a la Integración en Primaria	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6	+ 1		6
3º y 4º de ESO	7	-1	-1	6
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	0	+ 6	+ 1	1

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
COLEGIO SAN JORGE
MOLINA DE SEGURA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	11	+ 1	+ 1	12
Apoyo a la Integración en Primaria	0			0
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	0			0
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAN JOSÉ
ESPINARDO-MURCIA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/26
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	13		-1	12
Apoyo a la Integración en Primaria	0			0
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	3	+ 0,5		3
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1			1
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	4	-1	-1	3
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0	+ 1	+ 1	1
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	4			4

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAN JUAN BOSCO
LOS DOLORES-CARTAGENA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	18			18
Apoyo a la Integración en Primaria	4			4
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	7		-1	6
3º y 4º de ESO	6		+ 1	7
Apoyo a la Integración en ESO	1	+ 0,5		1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	2			2
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5	+ 0,5		0,5
Bachillerato	4			4
Ciclos Formativos				
- FP Básica Electricidad y Electrónica	2	+ 2	+ 1	3
- FP Básica Informática y Comunicaciones	2	+ 2		2
- FP Básica Mantenimiento de Vehículos	2	+ 2	+ 1	3
- FP Básica Fabricación y Montaje	2	+ 2	+ 1	3
- CFGM Gestión Administrativa	2			2
- CFGM Instalación Telecomunicaciones	2			2
- CFGM Soldadura y Calderería	2	+ 2	+ 1	3
- FGM Instalaciones Eléctricas y tomáticas	2			2



- CFGM Electromecánica de Vehículos	2	+ 2	+ 1	3
- CFGS Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	2			2
- CFGS Automatización y Robótica Industrial	2	+ 2	+ 1	3

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAN LORENZO
PUENTE TOCINOS-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	0	+ 0,5	+ 0,5	0,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	2			2
3º y 4º de ESO	2			2
Apoyo a la Integración en ESO	0			0
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAN PABLO C.E.U.
MOLINA DE SEGURA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	1	+ 1	+ 0,5	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1	+ 1		1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAN PEDRO APÓSTOL
SAN PEDRO DEL PINATAR**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	13			13
Apoyo a la Integración en Primaria	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	2			2
Ciclos Formativos:				
- CFGM Emergencias Sanitarias	2			2
- CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia	2			2
- CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	+ 1		1



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAN VICENTE DE PAÚL
CARTAGENA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	12			12
Educación Primaria	24			24
Apoyo a la Integración en Primaria	4	-1	-1	3
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1	+ 1	+ 1	2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	10			10
3º y 4º de ESO	10			10
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Bachillerato	6	+ 1		6
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	2			2
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Artes Gráficas	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAN VICENTE DE PAÚL
EL PALMAR-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	1,5	+ 1	+ 0,5	2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	0,5	+ 1	+ 0,5	1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SAN VICENTE FERRER
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0	+ 1	+ 0,5	0,5
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	2			2
3º y 4º de ESO	2			2
Apoyo a la Integración en ESO	0,5	+ 1		0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SANTA CLARA
MULA

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2	+ 1,5		2
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1	+ 1		1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1	+ 1	+ 1	2
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	2			2
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5	+ 1	+ 0,5	1

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	18			18
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5	+ 0,5	+ 0,5	3
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5			0,5
Bachillerato	0	+ 2		0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SANTA MARÍA DE LA PAZ
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	18			18
Apoyo a la Integración en Primaria	7			7
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1	+ 1	+ 1	2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0	+ 0,5		0
1º y 2º de ESO	8			8
3º y 4º de ESO	8			8
Apoyo a la Integración en ESO	2	+ 2	+ 0,5	2,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0	+ 1	+ 1	1
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5	+ 0,5	+ 0,5	1
Bachillerato	4			4

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SANTA MARÍA DEL CARMEN
MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	20	-1	-1	19
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5	+ 1	+ 1,5	4
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	2			2
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	1,5		-0,5	1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0,5	+ 0,5		0,5
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	0	+ 2		0
Aulas Abiertas-Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	0	+ 1	+ 1	1

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Centros Educativos
e Infraestructuras



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

(Firma electrónica al margen)

GOMEZ ESPIN, LUIS EDUARDO

18/06/2024 12:57:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

67



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SANTA MARÍA MICAELA
CARTAGENA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5	+ 1		2,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	1	+ 1		1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	0	+ 1		0
Ciclos Formativos:				
- CFGM Gestión Administrativa	2			2
- CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	1			1

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.



De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SEVERO OCHOA
LOS GARRES-MURCIA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	9			9
Educación Primaria	18			18
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5			2,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0,5			0,5
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	1	+ 1	+ 1	2
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	4			4
Ciclos Formativos:				
- CFGM Gestión Administrativa	2			2
- CFGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas	2			2
- CFGS Marketing y Publicidad	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
COLEGIO SIGLO XXI
MAZARRÓN

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6	+ 1		6
Apoyo a la Integración en Primaria	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0,5	+ 0,5		0,5
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	3	+ 1	+ 1	4
Apoyo a la Integración en ESO	1,5			1,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	2			2
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Cocina y Restauración	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
SUSARTE
LAS TORRES DE COTILLAS

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	0,5			0,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	1			1
1º y 2º de ESO	2	+ 1		2
3º y 4º de ESO	3			3
Apoyo a la Integración en ESO	1			1
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Ciclos Formativos:				
- FP Básica Informática y Comunicaciones	0	+ 1	+ 1	1



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
VALLE DEL GUADALENTÍN SCHOOL
LORCA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	1	+ 2	+ 1	2
Educación Primaria	1	+ 3		1
Apoyo a la Integración en Primaria	0	+ 0,5		0
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	1	+ 2	+ 1	2
3º y 4º de ESO	0	+ 1		0
Apoyo a la Integración en ESO	0	+ 0,5		0
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
VEGA MEDIA
ALGUAZAS

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	3			3
Educación Primaria	6			6
Apoyo a la Integración en Primaria	0	+ 0,5	+ 0,5	0,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	4			4
3º y 4º de ESO	4			4
Apoyo a la Integración en ESO	3			3
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	1			1
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Plurideficientes	0	+ 1	+ 1	1
Ciclos Formativos:				
- CFGM Gestión Administrativa	2			2
- CFGM Instalaciones Eléctricas y Automáticas	2			2
- CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería	1	+ 1		1
- CFGS Educación Infantil	2			2
- CFGS Desarrollo Aplic. Web	2			2
FP Básica Servicios Administrativos	2			2



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
VIRGEN DE LA ESPERANZA
JUMILLA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

- 72 horas para la contratación de maestro especialista de Educación Física, maestro especialista de Música y maestro de Pedagogía Terapéutica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)**



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
VIRGEN DE LA ESPERANZA
YECLA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

- 72 horas para la contratación de maestro especialista de Educación Física, maestro especialista de Música y maestro de Pedagogía Terapéutica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)**



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
VIRGEN DEL PASICO
TORRE PACHECO**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2023/2024.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2022/23	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2023/24	PROPUESTA TOTAL CURSO 2023/24
Educación Infantil	6			6
Educación Primaria	12			12
Apoyo a la Integración en Primaria	2,5			2,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	1			1
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0,5			0,5
1º y 2º de ESO	5		-1	4
3º y 4º de ESO	4		+ 1	5
Apoyo a la Integración en ESO	0			0
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	1			1
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0,5			0,5
Aulas Abiertas -Educación Especial:				
- Básica Autistas	3	+ 1		3



Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)



**Sr/a. Titular del Colegio Privado
Concertado:
VISTARREAL
MOLINA DE SEGURA**

Pongo en su conocimiento que se ha dado por concluida la fase de instrucción del procedimiento establecido por la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BORM de 25 de noviembre de 2022), para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con la normativa vigente, la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Conciertos Educativos constituida para tal efecto y los informes incorporados al expediente, antes de elevar por parte de esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras la propuesta de resolución del procedimiento al Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, le comunico que el contenido de la citada propuesta en relación a su Centro es el siguiente:

NIVEL	CONCERTADO CURSO 2023/24	SOLICITUD CENTRO	PROPUESTA DE VARIACIÓN CURSO 2024/25	PROPUESTA TOTAL CURSO 2024/25
Educación Infantil	7	+ 2	+ 1	8
Educación Primaria	16	+ 1	-1	15
Apoyo a la Integración en Primaria	1	+ 1	+ 0,5	1,5
Apoyo a la Int. Motórica en Primaria	0			0
Apoyo Compensación Educativa- Primaria	0			0
1º y 2º de ESO	6			6
3º y 4º de ESO	6			6
Apoyo a la Integración en ESO	0	+ 1	+ 0,5	0,5
Apoyo a la Int. Motórica en ESO	0			0
Apoyo Compensación Educativa-ESO	0			0
Bachillerato	2	+ 6	+ 1	3

Con posterioridad a la resolución del procedimiento, la Administración podrá modificar de oficio el concierto educativo por necesidades de escolarización y curriculares justificadas mediante los informes pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la citada Orden de 15 de noviembre de 2022, se le otorga un plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para que presente a esta Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes, en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,**

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín
(Firma electrónica al margen)

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
1	30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	2.640.519,37	2.634.111,48	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
2	30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	7.455.595,95	7.389.496,78	66.099,17	22.033,06	132.198,34	132.198,34	44.066,11	330.495,85
3	30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	2.480.271,71	2.403.077,60	77.194,11	25.731,37	154.388,22	154.388,22	51.462,74	385.970,55
4	30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	1.381.097,45	1.375.726,27	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
5	30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	1.302.420,73	1.266.167,20	36.253,53	12.084,51	72.507,06	72.507,06	24.169,02	181.267,65
6	30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	1.419.901,61	1.414.530,42	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
7	30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	5.072.815,67	5.134.072,29	-61.256,62	-20.418,87	-122.513,24	-122.513,24	-40.837,75	-306.283,10
8	30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	3.595.337,37	3.737.948,81	-142.611,44	-47.537,15	-285.222,88	-285.222,88	-95.074,29	-713.057,20
9	30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	4.299.634,91	4.252.542,76	47.092,15	15.697,38	94.184,30	94.184,30	31.394,77	235.460,75
10	30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	5.452.448,36	5.446.040,47	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
11	30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	940.773,61	937.192,82	3.580,79	1.193,60	7.161,58	7.161,58	2.387,19	17.903,95
12	30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	5.030.477,13	5.025.105,94	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
13	30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	2.704.741,51	2.698.460,84	6.280,67	2.093,56	12.561,34	12.561,34	4.187,11	31.403,35
14	30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	6.309.366,96	6.274.853,09	34.513,87	11.504,62	69.027,74	69.027,74	23.009,25	172.569,35
15	30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	855.498,43	851.917,64	3.580,79	1.193,60	7.161,58	7.161,58	2.387,19	17.903,95
16	30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	7.380.460,11	6.730.147,99	650.312,12	216.770,71	1.300.624,24	1.300.624,24	433.541,41	3.251.560,60
17	30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	1.323.070,48	1.258.008,02	65.062,46	21.687,49	130.124,92	130.124,92	43.374,97	325.312,30
18	30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	1.357.997,09	1.351.589,20	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
19	30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	1.840.957,54	1.803.399,41	37.558,13	12.519,38	75.116,26	75.116,26	25.038,75	187.790,65
20	30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	1.649.233,66	1.642.952,99	6.280,67	2.093,56	12.561,34	12.561,34	4.187,11	31.403,35
21	30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	1.291.670,15	1.181.293,92	110.376,23	36.792,08	220.752,46	220.752,46	73.584,15	551.881,15
22	30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	253.595,25	205.254,58	48.340,67	16.113,56	96.681,34	96.681,34	32.227,11	241.703,35
23	30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	1.353.180,39	1.346.899,73	6.280,66	2.093,55	12.561,32	12.561,32	4.187,11	31.403,30
24	30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	2.781.513,30	2.775.105,41	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
25	30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	2.397.298,91	2.391.582,15	5.716,76	1.905,59	11.433,52	11.433,52	3.811,17	28.583,80
26	30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	1.347.109,29	1.341.738,10	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
27	30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	1.321.505,17	1.315.097,28	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
28	30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	2.662.151,11	2.625.648,65	36.502,46	12.167,49	73.004,92	73.004,92	24.334,97	182.512,30
29	30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	2.559.738,93	2.522.703,14	37.035,79	12.345,26	74.071,58	74.071,58	24.690,53	185.178,95
30	30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	5.198.957,97	5.132.858,80	66.099,17	22.033,06	132.198,34	132.198,34	44.066,11	330.495,85
31	30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	2.527.422,31	2.521.141,65	6.280,66	2.093,55	12.561,32	12.561,32	4.187,11	31.403,30
32	30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	3.197.303,55	3.160.716,27	36.587,28	12.195,76	73.174,56	73.174,56	24.391,52	182.936,40
33	30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	2.121.204,71	2.115.833,53	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
34	30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	2.414.448,46	2.295.980,01	118.468,45	39.489,48	236.936,90	236.936,90	78.978,97	592.342,25
35	30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	1.091.872,48	1.087.685,37	4.187,11	1.395,70	8.374,22	8.374,22	2.791,41	20.935,55
36	30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	1.709.105,00	1.703.733,81	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
37	30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	7.277.227,69	7.270.819,80	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
38	30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	1.289.286,98	1.283.915,79	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
39	30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	4.443.181,77	4.304.578,29	138.603,48	46.201,16	277.206,96	277.206,96	92.402,32	693.017,40
40	30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	1.008.632,19	1.005.051,40	3.580,79	1.193,60	7.161,58	7.161,58	2.387,19	17.903,95
41	30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	1.422.040,86	1.416.669,68	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
42	30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	1.520.942,11	1.514.534,22	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
43	30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	5.678.386,25	5.671.978,36	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
44	30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	791.562,58	758.136,15	33.426,43	11.142,14	66.852,86	66.852,86	22.284,29	167.132,15
45	30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	3.976.266,09	3.841.339,42	134.926,67	44.975,56	269.853,34	269.853,34	89.951,11	674.633,35
46	30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	2.546.847,31	2.541.476,12	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
47	30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	3.376.266,70	3.236.624,70	139.642,00	46.547,33	279.284,00	279.284,00	93.094,67	698.210,00
48	30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	3.741.409,44	3.778.788,00	-37.378,56	-12.459,52	-74.757,12	-74.757,12	-24.919,04	-186.892,80

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
49	30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	3.570.662,19	3.534.493,48	36.168,71	12.056,24	72.337,42	72.337,42	24.112,47	180.843,55
50	30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	5.103.593,16	4.815.883,27	287.709,89	95.903,30	575.419,78	575.419,78	191.806,59	1.438.549,45
51	30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	1.259.740,49	1.254.369,30	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
52	30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	2.343.328,48	2.266.134,37	77.194,11	25.731,37	154.388,22	154.388,22	51.462,74	385.970,55
53	30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	1.235.629,25	1.184.286,03	51.343,22	17.114,41	102.686,44	102.686,44	34.228,81	256.716,10
54	30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	1.617.101,66	1.580.848,13	36.253,53	12.084,51	72.507,06	72.507,06	24.169,02	181.267,65
55	30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	2.581.597,47	2.505.440,06	76.157,41	25.385,80	152.314,82	152.314,82	50.771,61	380.787,05
56	30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	1.561.078,82	1.554.670,93	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
57	30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	3.193.032,78	3.155.663,25	37.369,53	12.456,51	74.739,06	74.739,06	24.913,02	186.847,65
58	30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	2.572.116,32	2.565.708,43	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
59	30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	2.537.882,79	2.370.945,23	166.937,56	55.645,85	333.875,12	333.875,12	111.291,71	834.687,80
60	30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	1.356.033,77	1.350.662,58	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
61	30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	2.673.050,88	2.523.739,84	149.311,04	49.770,35	298.622,08	298.622,08	99.540,69	746.555,20
62	30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	867.918,95	863.893,28	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
63	30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	4.052.573,24	3.884.305,22	168.268,02	56.089,34	336.536,04	336.536,04	112.178,68	841.340,10
64	30008251	22313791L	PARRA (Francisco Parra Caballero)	MURCIA	MURCIA	1.559.108,15	1.593.473,99	-34.365,84	-11.455,28	-68.731,68	-68.731,68	-22.910,56	-171.829,20
65	30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	2.014.047,89	2.008.009,39	6.038,50	2.012,83	12.077,00	12.077,00	4.025,67	30.192,50
66	30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	1.356.563,05	1.212.254,28	144.308,77	48.102,92	288.617,54	288.617,54	96.205,85	721.543,85
67	30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	1.460.638,10	1.455.266,91	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
68	30008947	B30329247	Nº. Sº. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	961.394,33	957.368,66	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
69	30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	2.401.927,66	2.396.556,47	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
70	30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	798.675,83	654.367,06	144.308,77	48.102,92	288.617,54	288.617,54	96.205,85	721.543,85
71	30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	770.404,44	766.378,77	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
72	30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	3.289.309,67	3.150.819,26	138.490,41	46.163,47	276.980,82	276.980,82	92.326,94	692.452,05

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
73	30009502	B30046056	CABEZ0 FP	CABEZ0 DE TORRES	MURCIA	1.811.123,52	1.591.551,32	219.572,20	73.190,73	439.144,40	439.144,40	146.381,47	1.097.861,00
74	30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	3.317.372,44	3.282.155,62	35.216,82	11.738,94	70.433,64	70.433,64	23.477,88	176.084,10
75	30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	1.422.080,69	1.416.709,50	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
76	30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	1.117.834,29	1.082.617,46	35.216,83	11.738,94	70.433,66	70.433,66	23.477,89	176.084,15
77	30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	1.349.395,40	1.342.987,51	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
78	30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	1.674.369,52	1.563.743,12	110.626,40	36.875,47	221.252,80	221.252,80	73.750,93	553.132,00
79	30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	862.710,72	765.204,79	97.505,93	32.501,98	195.011,86	195.011,86	65.003,95	487.529,65
80	30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	4.699.540,45	4.611.620,78	87.919,67	29.306,56	175.839,34	175.839,34	58.613,11	439.598,35
81	30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.371.434,47	2.366.063,28	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
82	30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	1.313.696,22	1.324.821,78	-11.125,56	-3.708,52	-22.251,12	-22.251,12	-7.417,04	-55.627,80
83	30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	1.759.757,92	1.725.244,04	34.513,88	11.504,63	69.027,76	69.027,76	23.009,25	172.569,40
84	30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	1.527.516,23	1.629.421,13	-101.904,90	-33.968,30	-203.809,80	-203.809,80	-67.936,60	-509.524,50
85	30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	2.614.249,11	2.607.968,45	6.280,66	2.093,55	12.561,32	12.561,32	4.187,11	31.403,30
86	30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	1.357.989,18	1.352.617,99	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
87	30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.614.007,13	2.608.635,95	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
88	30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	3.430.761,94	3.322.057,98	108.703,96	36.234,65	217.407,92	217.407,92	72.469,31	543.519,80
89	30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	1.474.183,19	1.468.812,00	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
90	30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZ0 DE TORRES	MURCIA	2.074.052,94	1.870.718,31	203.334,63	67.778,21	406.669,26	406.669,26	135.556,42	1.016.673,15
91	30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	3.514.520,86	3.413.772,44	100.748,42	33.582,81	201.496,84	201.496,84	67.165,61	503.742,10
92	30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	2.407.797,21	2.167.932,63	239.864,58	79.954,86	479.729,16	479.729,16	159.909,72	1.199.322,90
93	30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	2.429.538,15	2.378.194,93	51.343,22	17.114,41	102.686,44	102.686,44	34.228,81	256.716,10
94	30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	3.763.456,61	3.609.002,30	154.454,31	51.484,77	308.908,62	308.908,62	102.969,54	772.271,55
95	30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	2.505.666,17	2.500.294,99	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
96	30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	2.293.006,47	2.179.195,27	113.811,20	37.937,07	227.622,40	227.622,40	75.874,13	569.056,00

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
97	30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	4.518.749,36	4.419.034,65	99.714,71	33.238,24	199.429,42	199.429,42	66.476,47	498.573,55
98	30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	454.171,71	450.146,04	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
99	30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	2.776.441,35	2.676.732,29	99.709,06	33.236,35	199.418,12	199.418,12	66.472,71	498.545,30
100	30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	2.983.545,69	2.970.318,82	13.226,87	4.408,96	26.453,74	26.453,74	8.817,91	66.134,35
101	30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	1.160.593,83	1.153.403,69	7.190,14	2.396,71	14.380,28	14.380,28	4.793,43	35.950,70
102	30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	5.494.209,48	5.272.293,65	221.915,83	73.971,94	443.831,66	443.831,66	147.943,89	1.109.579,15
103	30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	3.067.395,70	3.060.987,81	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
104	30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	3.444.640,50	3.225.068,30	219.572,20	73.190,73	439.144,40	439.144,40	146.381,47	1.097.861,00
105	30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	3.393.548,36	3.388.177,17	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
106	30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	3.428.960,55	3.315.340,47	113.620,08	37.873,36	227.240,16	227.240,16	75.746,72	568.100,40
107	30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	3.154.027,68	3.147.747,01	6.280,67	2.093,56	12.561,34	12.561,34	4.187,11	31.403,35
108	30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	2.996.643,87	2.960.078,08	36.565,79	12.188,60	73.131,58	73.131,58	24.377,19	182.828,95
109	30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	3.290.476,53	3.109.276,87	181.199,66	60.399,89	362.399,32	362.399,32	120.799,77	905.998,30
110	30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	4.972.062,53	4.319.508,50	652.554,03	217.518,01	1.305.108,06	1.305.108,06	435.036,02	3.262.770,15
111	30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	1.237.853,01	1.231.445,12	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
112	30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	3.482.366,84	3.313.553,04	168.813,80	56.271,27	337.627,60	337.627,60	112.542,53	844.069,00
113	30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	3.360.893,54	3.182.746,16	178.147,38	59.382,46	356.294,76	356.294,76	118.764,92	890.736,90
114	30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	1.821.361,60	1.815.323,10	6.038,50	2.012,83	12.077,00	12.077,00	4.025,67	30.192,50
115	30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	3.166.046,42	3.159.664,28	6.382,14	2.127,38	12.764,28	12.764,28	4.254,76	31.910,70
116	30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	2.240.623,21	2.205.406,39	35.216,82	11.738,94	70.433,64	70.433,64	23.477,88	176.084,10
117	30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	2.578.218,42	2.412.123,12	166.095,30	55.365,10	332.190,60	332.190,60	110.730,20	830.476,50
118	30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	2.270.468,85	2.265.097,67	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
119	30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	2.547.181,06	2.404.688,14	142.492,92	47.497,64	284.985,84	284.985,84	94.995,28	712.464,60
120	30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	2.616.863,40	2.550.216,97	66.646,43	22.215,48	133.292,86	133.292,86	44.430,95	333.232,15

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
121	30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.313.482,84	2.277.229,31	36.253,53	12.084,51	72.507,06	72.507,06	24.169,02	181.267,65
122	30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.141.810,31	2.062.600,50	79.209,81	26.403,27	158.419,62	158.419,62	52.806,54	396.049,05
123	30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	1.320.218,10	1.316.192,43	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
124	30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	1.922.552,35	1.353.134,06	569.418,29	189.806,10	1.138.836,58	1.138.836,58	379.612,19	2.847.091,45
125	30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	432.691,60	385.888,76	46.802,84	15.600,95	93.605,68	93.605,68	31.201,89	234.014,20
126	30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	408.270,58	241.646,64	166.623,94	55.541,31	333.247,88	333.247,88	111.082,63	833.119,70
	TOTALES					319.632.586,07	311.406.477,15	8.226.108,92	2.742.036,33	16.452.217,84	16.452.217,84	5.484.072,59	41.130.544,60

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS

Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. (horas)	Nº h. => Ratio	APOYOS						BCHTO	Ratio Bch. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta	2	6	35	2	2	1	10	2	1,5							1.313.696,22	-11.125,56

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO															IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	*Electromec. . Veh. 1º**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1º	Electromec. Veh. 2º/Guía Medio Natural y Tiemp Libre2º	*Instal. Telecom. 1º**Cocina y Gastronomí a1º	Instal. Telecom. 2º/Cocina y Gastronomí a2º	*Instal.Elect. y Autom. 1º**Sist.Mic roinformat. Y Redes1º	Instal.Elect. y Autom. 2ºSist.Microi nformat. Y Redes2º	*Sold. 1º**Joyerí a 1º	*Sold. 2º**Joyería 2º	Enferm.	Farmacia y Parafarm.1º/**Est ética y Belleza1º/**Serv icio Restauración1º/* ***Atención Personas Situac.Depend.1º/ ****Emergencia s Sanitarias1º/***** *Peluq. Y Cosmét. Capilar1º/*****C onducción Vehículos Transporte	*Farmacia y Parafarm.2º/**Es tética y Belleza2º/**Ser vicio Restauración2º/ ****Atención Personas Situac.Depend. 2º/*****Emergen cias Sanitarias2º	Peluq. 1º	Peluq. 2º			Ratio C.F.G.M. Horas
Importe módulos económicos:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial	1	1									1						331.821,83	0,00
						1	1									1							
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial	1	1									1						331.821,83	0,00
						1	1									1							
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta* Inicial	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1							1.307.055,12	216.923,41
						1	1	1	1	1	1	1	1	1								1.090.131,71	
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO														IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)		
						G. Adva. 1°	G. Adva. 2°	*Electromec. . Veh. 1°**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1°	Electromec. Veh. 2°/Guía Medio Natural y Tiemp Libre2°	*Instal. Telecom. 1°**Cocina y Gastronomí a1°	Instal. Telecom. 2°/Cocina y Gastronomí a2°	*Instal.Elect. y Autom. 1°**Sist.Mic roinformat. Y Redes1°	Instal.Elect. y Autom. 2°Sist.Microi nformat. Y Redes2°	*Sold. 1°**Joyerí a 1°	*Sold. 2°/**Joyería 2°	Enferm.	Farmacia y Parafarm.1°/**Est ética y Belleza1°/***Servi cio Restauración1°/° ***Atención Personas Situac.Depend.1° /****Emergencia s Sanitarias1°/***** *Peluq. Y Cosmét. Capilar1°/*****C onducción Vehículos Transporte	Farmacia y Parafarm.2°/**Es tética y Belleza2°/***Ser vicio Restauración2°/ ****Atención Personas Situac.Depend. 2°/*****Emergen cias Sanitarias2°	Peluq. 1°			Peluq. 2°	Ratio C.F.G.M. Horas
Importe módulos económicos:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta* Inicial												1	1				206.873,62	0,00
																		1	1				
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	1	1												1	1		430.941,47	0,00
						1	1													1	1		
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO														IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)		
						G. Adva. 1°	G. Adva. 2°	*Electromec. . Veh. 1°**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1°	Electromec. Veh. 2°/Guía Medio Natural y Tiemp Libre2°	*Instal. Telecom. 1°**Cocina y Gastronomí a1°	Instal. Telecom. 2°/Cocina y Gastronomí a2°	*Instal.Elect. y Autom. 1°**Sist.Mic roinformat. Y Redes1°	Instal.Elect. y Autom. 2°Sist.Microi nformat. Y Redes2°	*Sold. 1°**Joyerí a 1°	*Sold. 2°**Joyería 2°	Enferm.	Farmacia y Parafarm.1°/Est ética y Belleza1°/Serv icio Restauración1°/ ***Atención Personas Situac.Depend.1°/ ****Emergencia s Sanitarias1°/***** *Peluq. Y Cosmét. Capilar1°/*****C onducción Vehículos Transporte	Farmacia y Parafarm.2°/Es tética y Belleza2°/***Ser vicio Restauración2°/ ****Atención Personas Situac.Depend. 2°/*****Emergen cias Sanitarias2°	Peluq. 1°			Peluq. 2°	Ratio C.F.G.M. Horas
Importe módulos económicos:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial	2	2														5	454.171,71	4.025,67
						2	2															3	450.146,04
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	Propuesta** Inicial			1	1							1						325.940,85	0,00
								1	1							1							325.940,85
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30008947	B30329247	Nº. Sª. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta Inicial	1	1									1					5	341.886,00	4.025,67
						1	1									1						3	337.860,33
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	2	2									1					5	563.939,77	4.025,67
						2	2									1						3	559.914,10
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta Inicial	1	1					1	1			1					6	559.480,25	6.038,50
						1	1					1	1			1						3	553.441,75
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial	1	1	1	1							1					2	552.020,29	2.012,84
						1	1	1	1							1						1	550.007,45
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO															IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)		
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	*Electromec. . Veh. 1º**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1º	Electromec. Veh. 2º/Guía Medio Natural y Tiemp Libre2º	*Instal. Telecom. 1º**Cocina y Gastronomi a1º	Instal. Telecom. 2º/Cocina y Gastronomí a2º	*Instal.Elect. y Autom. 1º**Sist.Mic roinformat. Y Redes1º	Instal.Elect. y Autom. 2ºSist.Microi nformat. Y Redes2º	*Sold. 1º**Joyerí a 1º	*Sold. 2º**Joyería 2º	Enferm.	*Farmacia y Parafarm.1º/**Est ética y Belleza1º/**Serv icio Restauración1º/* ***Atención Personas Situac.Depend.1º /****Emergencia s Sanitarias1º/***** *Peluq. Y Cosmét. Capilar1º/*****C onducción Vehículos Transporte	*Farmacia y Parafarm.2º/**Es tética y Belleza2º/**Ser vicio Restauración2º/ ****Atención Personas Situac.Depend. 2º/*****Emergen cias Sanitarias2º	Peluq. 1º	Peluq. 2º			Ratio C.F.G.M. Horas	
Importe módulos económicos:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34			
Importe módulos económicos propuesto:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34	Propuesta	Base anual	
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta	1	1					1	1								6	449.712,19	6.038,50	
					Inicial	1	1					1	1									3		443.673,69
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta	1	1									1						331.821,83	0,00	
					Inicial	1	1										1							331.821,83
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta**											1	1					206.873,62	0,00	
					Inicial												1	1						206.873,62
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta	1	1															222.053,77	0,00	
					Inicial	1	1																	222.053,77
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta**/****					1	1											215.581,42	0,00	
					Inicial					1	1													215.581,42
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta	2	2														5	454.171,71	4.025,67	
					Inicial	2	2															3		450.146,04
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta			1														107.216,64	107.216,64	
					Inicial			0																0,00
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta**							1	1			1						325.349,48	0,00	
					Inicial							1	1			1								325.349,48
30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta**/**			1	1								1	1					423.046,41	108.956,15
					Inicial			1	0								1	1					314.090,26	
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)				
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	*Electromec. . Veh. 1º/**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1º	Electromec. Veh. 2º/Guía Medio Natural y Tiemp Libre2º	*Instal. Telecom. 1º/**Cocina y Gastronomí a1º	Instal. Telecom. 2º/Cocina y Gastronomí a2º	*Instal.Elect. y Autom. 1º/**Sist.Mic roinformat. Y Redes1º	Instal.Elect. y Autom. 2ºSist.Microi nformat. Y Redes2º	*Sold. 1º/**Joyerí a 1º	*Sold. 2º/**Joyería 2º	Enferm.	*Farmacia y Parafarm.1º/**Est ética y Belleza1º/**Serv icio Restauración1º/* ***Atención Personas Situac.Depend.1º/ ****Emergencia s Sanitarias1º/***** *Peluj. Y Cosmét. Capilar1º/*****C onducción Vehículos Transporte	*Farmacia y Parafarm.2º/**Es tética y Belleza2º/**Ser vicio Restauración2º/ ****Atención Personas Situac.Depend. 2º/*****Emergen cias Sanitarias2º			Peluq. 1º	Peluq. 2º	Ratio C.F.G.M. Horas	
Importe módulos económicos:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34			
Importe módulos económicos propuesto:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34	Propuesta	Base anual	
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta* Inicial												1	1				206.873,62	0,00	
																		1	1					206.873,62
30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta****/***** Inicial										1	1	2	2				523.515,30	0,00	
																	1	2	2					523.515,30
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta** Inicial							1	1									215.581,42	108.287,04	
																								107.294,38
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial							1	0									0,00	0,00	
																								0,00
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta***** Inicial											1						109.768,06	109.768,06	
																	0							0,00
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta* Inicial	3	3								1	1	1	1			6	994.879,99	-98.539,05	
						3	3									1	1	2			3	1.093.419,04		
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta** Inicial							1	1									215.581,42	108.287,04	
																								107.294,38
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILASº	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta*/** Inicial									2	2						2	445.510,29	2.012,84	
														2	2							1		443.497,45
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta Inicial							1	1									215.581,42	108.287,04	
																								107.294,38
30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00	
																								0,00
TOTALES						Propuesta	19	19	6	4	2	2	7	7	4	3	12	7	7	1	1	42	11.069.071,33	801.391,69
						Inicial	19	19	4	3	2	2	7	4	3	3	11	7	8	1	1	23	10.267.679,64	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS
Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 1º**Higiene Bucodental 1º***Comercio Internac.1º	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 2º**Higiene Bucodental 2º***Comercio Internac.2º	C.F.G.S. *Dietética 1º**Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. *Dietética 2º**Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 1º**Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º***Automoción1º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 2º**Desarr.Pryt o.de Int. Ly Fluidos 2º***Automoción 2º	C.F.G.S. *E. Infantil 1º**Transporte y Logística1º*** Marketing y Publicidad1º**	C.F.G.S. *E. Infantil 2º**Transporte y Logística2º*** Marketing y Publicidad2º**	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 1º ***Acondicionamiento Físico 1º***Enseñ.y animación sociodeport.1º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 2º **Acondicionamiento Físico 2º***Enseñ.y animación sociodeport.2º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 1º**Guía asistencias turísticas1º***	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 2º**Guía asistencias turísticas2º***	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 1º ***Sist.Electrot. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 2º ***Sist.Electrot. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 1º	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 2º	Ratio C.F.G.S. Horas	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos propuesto:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta*/º/º*** Inicial	1	1	1	1					1	1								629.920,03	0,00
						1	1	1	1					1	1								629.920,03	
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta*/º Inicial					1	1							2	1				539.048,59	107.294,38
										1	1							1	1				431.754,21	
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
																							0,00	
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 1º**Higiene Bucodental 1º***Comerci o Internac.1º	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 2º**Higiene Bucodental 2º***Comercio Internac.2º	C.F.G.S. *Dietética 1º**Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. *Dietética 2º**Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 1º**Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º***Automoció n1º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 2º**Desarr.Pryt o.de Int. Ly Fluidos 2º***Automoció n 2º	C.F.G.S. *E. Infantil 1º**Transport e y Logística1º*** Marketing y Publicidad1º**	C.F.G.S. *E. Infantil 2º**Transport e y Logística2º)*** Marketing y Publicidad2º**	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 1º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 2º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 1º**Guía asistencias turísticas1º***	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 2º**Guía asistencias turísticas2º***	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 1º**Sist.Electro t. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 2º**Sist.Electrot . Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 1º	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 2º	Ratio C.F.G.S. Horas	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
					Inicial																		0,00	
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta**			1	1			1	1										413.747,24	0,00
					Inicial			1	1			1	1										413.747,24	0,00
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta							1											102.296,07	102.296,07
					Inicial							0											0,00	0,00
30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	Propuesta***7º y 8º y 9º y 10º	1	1					3	3	2	2	1	1					6	1.478.790,68	6.038,50
					Inicial	1	1					3	3	2	2	1	1					3	1.472.752,18	0,00
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30008947	B30329247	Nº. Sº. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	TIJIMILA	TIJIMILA	Propuesta																		0,00	0,00

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 1º**Higiene Bucodental 1º***Comercio Internac.1º	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 2º**Higiene Bucodental 2º***Comercio Internac.2º	C.F.G.S. *Dietética 1º**Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. *Dietética 2º**Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 1º**Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º***Automoción1º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 2º**Desarr.Pryt o. de Int. Ly Fluidos 2º***Automoción 2º	C.F.G.S. *E. Infantil 1º**Transport e y Logística1º*** Marketing y Publicidad1º** **Estética Integral y Bienestar1º	C.F.G.S. *E. Infantil 2º**Transport e y Logística2º*** Marketing y Publicidad2º** **Estética Integral y Bienestar2º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 1º **Acondicionamiento Físico 1º***Enseñ.y animación sociodeport.1º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 2º **Acondicionamiento Físico 2º***Enseñ.y animación sociodeport.2º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 1º**Guía asistencias turísticas1º*** Document. y Administ. Sanitarias 1º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 2º**Guía asistencias turísticas2º*** Document. y Administ. Sanitarias 2º	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 1º**Sist.Electrot. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrónicas)	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 2º**Sist.Electrot. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrónicas)	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 1º	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 2º	Ratio C.F.G.S. Horas	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30009235	G30000740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Inicial																		0,00	0,00
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta* Inicial							1 1	1 1			1 1	1 1						413.747,24 413.747,24	0,00
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta** Inicial	2 2	2 1			1 1	1 0	1 1	1 1									4 2	844.844,98 627.285,62	217.559,36
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta*** Inicial							1 1	1 1										206.873,62 206.873,62	0,00
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta*** Inicial	1 0						1 1	1 1										309.169,69 206.873,62	102.296,07
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta*** Inicial									1 1	1 1								216.172,79 216.172,79	0,00
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta Inicial																		0,00 0,00	0,00
30018602	R73300321	MONTEPINAR	ESPARTEGAL, EL	MURCIA	Propuesta****							1	1										206.873,62	104.577,55

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 1º**Higiene Bucodental 1º***Comerci o Internac.1º	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 2º**Higiene Bucodental 2º***Comercio Internac.2º	C.F.G.S. *Dietética 1º**Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. *Dietética 2º**Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 1º**Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º***Automoció n1º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 2º**Desarr.Pryt o.de Int. Ly Fluidos 2º***Automoció n 2º	C.F.G.S. *E. Infantil 1º**Transport e y Logística1º*** Marketing y Publicidad1º**	C.F.G.S. *E. Infantil 2º**Transport e y Logística2º*** Marketing y Publicidad2º**	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 1º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 2º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 1º**Guía asistencias turísticas1º***	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 2º**Guía asistencias turísticas2º***	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indúst. 1º**Sist.Electro t. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 2º**Sist.Electrot - Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 1º	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 2º	Ratio C.F.G.S. Horas	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30010692	B73399321	MONTENAR	ESPARTACAL, EL	MURCIA	Inicial							1	0										102.296,07	104.577,55
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta*	1										2	1					411.465,76	204.592,14	
					Inicial	0										1	1					206.873,62	0,00	
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta	1																102.296,07	102.296,07	
					Inicial	0																0,00	0,00	
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta***											1	1					206.873,62	104.577,55	
					Inicial											1	0					102.296,07	0,00	
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta									0								0,00	0,00	
					Inicial									0								0,00	0,00	
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta**y***j**					2	2							1	1	1	1	3	874.707,81	2.012,83
					Inicial					2	2							1	1	1	1	2	872.694,98	0,00
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																	0,00	0,00	
TOTALES					Propuesta	7	4	2	2	4	4	10	9	4	4	5	4	3	2	1	1	13	6.956.827,81	1.053.540,52
					Inicial	4	3	2	2	4	3	9	8	4	4	4	3	2	2	1	1	7	5.903.287,29	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS
Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial				1 1									102.606,27 102.606,27	0,00
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial				1 1									102.606,27 102.606,27	0,00
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial				2 2									205.212,54 205.212,54	0,00
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial				1 1									102.606,27 102.606,27	0,00
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial			2 2	1 1									289.856,01 289.856,01	0,00
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATAJUNA	MORATAJUNA	Propuesta Inicial													0,00	0,00

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Inicial													0,00	0,00
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta			3										280.874,61	0,00
					Inicial			3										280.874,61	
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005740	B3002411I	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta			1	1									196.231,14	0,00
					Inicial			1	1									196.231,14	
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta				1									102.606,27	102.606,27
					Inicial				0									0,00	
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta				1									102.606,27	102.606,27
					Inicial				0									0,00	
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psíqu.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psíqu.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial				2 2									205.212,54 205.212,54	0,00
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30008251	22313791L	PARRA (Francisco Parra Caballero)	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial										8 8	1 1	150 76	1.356.563,05 1.212.254,28	144.308,77
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30008947	B30329247	Nº. Sº. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta Inicial	1 1		1 1	2 2									392.462,28 392.462,28	0,00
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial										2 2	2 2	114 40	798.675,83 654.367,06	144.308,77
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta Inicial				1 0									102.606,27 0,00	102.606,27
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial				2 2									205.212,54 205.212,54	0,00
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial										3 3	2 2	90 40	862.710,72 765.204,79	97.505,93
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE	Propuesta													0,00	0,00

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30009051	F30046369	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	SEGURA	Inicial													0,00	0,00
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta				2									205.212,54	0,00
					Inicial				2									205.212,54	
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta			2										187.249,74	0,00
					Inicial			2										187.249,74	
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta			3										280.874,61	0,00
					Inicial			3										280.874,61	
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta										13	3	223	2.407.797,21	239.864,58
					Inicial										13	3	100	2.167.932,63	
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta			1	1									196.231,14	0,00
					Inicial			1	1									196.231,14	
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta			1										93.624,87	0,00
					Inicial			1										93.624,87	
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta				2									205.212,54	0,00
					Inicial				2									205.212,54	
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta			3										280.874,61	0,00
					Inicial			3										280.874,61	
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta				3									307.818,81	0,00
					Inicial				3									307.818,81	
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta		3		5									820.850,16	0,00
					Inicial		3		5									820.850,16	
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	1		2										280.874,61	0,00
					Inicial	1		2										280.874,61	
30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018749	B73389207	MIRASIEPPA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta				2									205.212,54	0,00

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30019349	B73369207	MIRASIERNA	TORREAGUIRA	MURCIA	Inicial				2									205.212,54	0,00
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta				2									205.212,54	0,00
					Inicial				2								205.212,54		
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta				5								25	561.784,31	151.359,23
					Inicial				4								0	410.425,08	
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	Propuesta											2	40	432.691,60	46.802,84
					Inicial												2	16	
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
TOTALES					Propuesta	2	3	19	43	0	0	0	0	0	26	10	642	12.593.202,06	1.131.968,93
					Inicial	2	3	19	39	0	0	0	0	0	26	10	272	11.461.233,13	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS
Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBASICA													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º	Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehíc. 1º y 2º			Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial		2													209.316,36	0,00
							2													209.316,36	
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta* Inicial			3		3				2				3		1.145.910,95	312.406,49
								2		2				2				2		833.504,46	
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º	Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehíc. 1º y 2º			Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30005677	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Inicial														0,00	0,00	
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta	2													204.451,84	0,00	
					Inicial	2													204.451,84		
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005752	R30000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta				2										203.240,96	0,00	
					Inicial				2										203.240,96		
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta**			2											205.798,66	0,00	
					Inicial			2											205.798,66		
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta								1						104.345,74	104.345,74	
					Inicial								0						0,00		
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta														0,00	0,00	
					Inicial														0,00		

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º	Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehíc. 1º y 2º			Ratio FP Básica (horas)
						Importe módulos económicos:															
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Propuesta	Base anual
																			Situación inicial	(12 meses)	
30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial		2													209.316,36	0,00
							2													209.316,36	
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30008947	B30329247	Nº. Sª. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta Inicial	2						2				2			1	619.508,33	0,00
						2					2		2		1		1	619.508,33			
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	2													1	206.464,67	0,00
						2													1	206.464,67	
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta Inicial	2														204.451,84	0,00
						2													204.451,84		
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial	2												2	1	414.258,25	0,00
						2												2	1	414.258,25	
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial															104.345,74	104.345,74
																			0,00		
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta Inicial				3 2											304.861,44	101.620,48
																			203.240,96		
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																			0,00		
30013797	F73276742	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta								2							205.798,66	0,00

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º	Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehíc. 1º y 2º			Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30013797	F73270743	SIGLO XXI	MAZARRÓN	MAZARRÓN	Inicial								2							205.798,66	0,00
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial								2 2							205.798,66	0,00
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta Inicial									2 2					6 3	220.768,48	6.038,50
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial								3 2							308.697,99	102.899,33
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta Inicial				2 2											203.240,96	0,00
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial	4 4								2 2					1 1	619.607,99	0,00
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta Inicial	2 2														204.451,84	0,00
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILASº	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta Inicial				1 0					2 2						310.311,96	101.620,48
30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
TOTALES					Propuesta	16	4	5	8	3	0	2	7	10	0	2	0	5	10	6.414.947,68	922.276,76

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA											IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)			
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º			Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehic. 1º y 2º	Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
TOTALES					Inicial	16	4	4	6	2	0	2	6	8	0	2	0	4	7	5.581.670,92	553.270,70

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS
Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
1	30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	2.640.519,37	2.634.111,48	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
2	30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	7.455.595,95	7.389.496,78	66.099,17	22.033,06	132.198,34	132.198,34	44.066,11	330.495,85
3	30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	2.480.271,71	2.403.077,60	77.194,11	25.731,37	154.388,22	154.388,22	51.462,74	385.970,55
4	30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	1.381.097,45	1.375.726,27	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
5	30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	1.302.420,73	1.266.167,20	36.253,53	12.084,51	72.507,06	72.507,06	24.169,02	181.267,65
6	30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	1.419.901,61	1.414.530,42	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
7	30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	5.072.815,67	5.134.072,29	-61.256,62	-20.418,87	-122.513,24	-122.513,24	-40.837,75	-306.283,10
8	30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	3.595.337,37	3.737.948,81	-142.611,44	-47.537,15	-285.222,88	-285.222,88	-95.074,29	-713.057,20
9	30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	4.299.634,91	4.252.542,76	47.092,15	15.697,38	94.184,30	94.184,30	31.394,77	235.460,75
10	30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	5.452.448,36	5.446.040,47	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
11	30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	940.773,61	937.192,82	3.580,79	1.193,60	7.161,58	7.161,58	2.387,19	17.903,95
12	30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	5.030.477,13	5.025.105,94	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
13	30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	2.704.741,51	2.698.460,84	6.280,67	2.093,56	12.561,34	12.561,34	4.187,11	31.403,35
14	30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	6.309.366,96	6.274.853,09	34.513,87	11.504,62	69.027,74	69.027,74	23.009,25	172.569,35
15	30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	855.498,43	851.917,64	3.580,79	1.193,60	7.161,58	7.161,58	2.387,19	17.903,95
16	30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	7.380.460,11	6.730.147,99	650.312,12	216.770,71	1.300.624,24	1.300.624,24	433.541,41	3.251.560,60
17	30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	1.323.070,48	1.258.008,02	65.062,46	21.687,49	130.124,92	130.124,92	43.374,97	325.312,30
18	30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	1.357.997,09	1.351.589,20	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
19	30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	1.840.957,54	1.803.399,41	37.558,13	12.519,38	75.116,26	75.116,26	25.038,75	187.790,65
20	30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	1.649.233,66	1.642.952,99	6.280,67	2.093,56	12.561,34	12.561,34	4.187,11	31.403,35
21	30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	1.291.670,15	1.181.293,92	110.376,23	36.792,08	220.752,46	220.752,46	73.584,15	551.881,15
22	30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	253.595,25	205.254,58	48.340,67	16.113,56	96.681,34	96.681,34	32.227,11	241.703,35
23	30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	1.353.180,39	1.346.899,73	6.280,66	2.093,55	12.561,32	12.561,32	4.187,11	31.403,30
24	30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	2.781.513,30	2.775.105,41	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
25	30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	2.397.298,91	2.391.582,15	5.716,76	1.905,59	11.433,52	11.433,52	3.811,17	28.583,80
26	30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	1.347.109,29	1.341.738,10	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
27	30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	1.321.505,17	1.315.097,28	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
28	30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	2.662.151,11	2.625.648,65	36.502,46	12.167,49	73.004,92	73.004,92	24.334,97	182.512,30
29	30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	2.559.738,93	2.522.703,14	37.035,79	12.345,26	74.071,58	74.071,58	24.690,53	185.178,95
30	30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	5.198.957,97	5.132.858,80	66.099,17	22.033,06	132.198,34	132.198,34	44.066,11	330.495,85
31	30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	2.527.422,31	2.521.141,65	6.280,66	2.093,55	12.561,32	12.561,32	4.187,11	31.403,30
32	30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	3.197.303,55	3.160.716,27	36.587,28	12.195,76	73.174,56	73.174,56	24.391,52	182.936,40
33	30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	2.121.204,71	2.115.833,53	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
34	30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	2.414.448,46	2.295.980,01	118.468,45	39.489,48	236.936,90	236.936,90	78.978,97	592.342,25
35	30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	1.091.872,48	1.087.685,37	4.187,11	1.395,70	8.374,22	8.374,22	2.791,41	20.935,55
36	30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	1.709.105,00	1.703.733,81	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
37	30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	7.277.227,69	7.270.819,80	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
38	30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	1.289.286,98	1.283.915,79	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
39	30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	4.443.181,77	4.304.578,29	138.603,48	46.201,16	277.206,96	277.206,96	92.402,32	693.017,40
40	30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	1.008.632,19	1.005.051,40	3.580,79	1.193,60	7.161,58	7.161,58	2.387,19	17.903,95
41	30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	1.422.040,86	1.416.669,68	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
42	30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	1.520.942,11	1.514.534,22	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
43	30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	5.678.386,25	5.671.978,36	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
44	30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	791.562,58	758.136,15	33.426,43	11.142,14	66.852,86	66.852,86	22.284,29	167.132,15
45	30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	3.976.266,09	3.841.339,42	134.926,67	44.975,56	269.853,34	269.853,34	89.951,11	674.633,35
46	30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	2.546.847,31	2.541.476,12	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
47	30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	3.376.266,70	3.236.624,70	139.642,00	46.547,33	279.284,00	279.284,00	93.094,67	698.210,00
48	30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	3.741.409,44	3.778.788,00	-37.378,56	-12.459,52	-74.757,12	-74.757,12	-24.919,04	-186.892,80

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
49	30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	3.570.662,19	3.534.493,48	36.168,71	12.056,24	72.337,42	72.337,42	24.112,47	180.843,55
50	30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	5.103.593,16	4.815.883,27	287.709,89	95.903,30	575.419,78	575.419,78	191.806,59	1.438.549,45
51	30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	1.259.740,49	1.254.369,30	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
52	30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	2.343.328,48	2.266.134,37	77.194,11	25.731,37	154.388,22	154.388,22	51.462,74	385.970,55
53	30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	1.235.629,25	1.184.286,03	51.343,22	17.114,41	102.686,44	102.686,44	34.228,81	256.716,10
54	30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	1.617.101,66	1.580.848,13	36.253,53	12.084,51	72.507,06	72.507,06	24.169,02	181.267,65
55	30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	2.581.597,47	2.505.440,06	76.157,41	25.385,80	152.314,82	152.314,82	50.771,61	380.787,05
56	30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	1.561.078,82	1.554.670,93	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
57	30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	3.193.032,78	3.155.663,25	37.369,53	12.456,51	74.739,06	74.739,06	24.913,02	186.847,65
58	30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	2.572.116,32	2.565.708,43	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
59	30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	2.537.882,79	2.370.945,23	166.937,56	55.645,85	333.875,12	333.875,12	111.291,71	834.687,80
60	30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	1.356.033,77	1.350.662,58	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
61	30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	2.673.050,88	2.523.739,84	149.311,04	49.770,35	298.622,08	298.622,08	99.540,69	746.555,20
62	30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	867.918,95	863.893,28	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
63	30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	4.052.573,24	3.884.305,22	168.268,02	56.089,34	336.536,04	336.536,04	112.178,68	841.340,10
64	30008251	22313791L	PARRA (Francisco Parra Caballero)	MURCIA	MURCIA	1.559.108,15	1.593.473,99	-34.365,84	-11.455,28	-68.731,68	-68.731,68	-22.910,56	-171.829,20
65	30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	2.014.047,89	2.008.009,39	6.038,50	2.012,83	12.077,00	12.077,00	4.025,67	30.192,50
66	30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	1.356.563,05	1.212.254,28	144.308,77	48.102,92	288.617,54	288.617,54	96.205,85	721.543,85
67	30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	1.460.638,10	1.455.266,91	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
68	30008947	B30329247	Nº. Sº. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	961.394,33	957.368,66	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
69	30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	2.401.927,66	2.396.556,47	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
70	30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	798.675,83	654.367,06	144.308,77	48.102,92	288.617,54	288.617,54	96.205,85	721.543,85
71	30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	770.404,44	766.378,77	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
72	30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	3.289.309,67	3.150.819,26	138.490,41	46.163,47	276.980,82	276.980,82	92.326,94	692.452,05

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
73	30009502	B30046056	CABEZ0 FP	CABEZ0 DE TORRES	MURCIA	1.811.123,52	1.591.551,32	219.572,20	73.190,73	439.144,40	439.144,40	146.381,47	1.097.861,00
74	30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	3.317.372,44	3.282.155,62	35.216,82	11.738,94	70.433,64	70.433,64	23.477,88	176.084,10
75	30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	1.422.080,69	1.416.709,50	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
76	30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	1.117.834,29	1.082.617,46	35.216,83	11.738,94	70.433,66	70.433,66	23.477,89	176.084,15
77	30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	1.349.395,40	1.342.987,51	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
78	30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	1.674.369,52	1.563.743,12	110.626,40	36.875,47	221.252,80	221.252,80	73.750,93	553.132,00
79	30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	862.710,72	765.204,79	97.505,93	32.501,98	195.011,86	195.011,86	65.003,95	487.529,65
80	30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	4.699.540,45	4.611.620,78	87.919,67	29.306,56	175.839,34	175.839,34	58.613,11	439.598,35
81	30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.371.434,47	2.366.063,28	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
82	30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	1.328.402,57	1.324.821,78	3.580,79	1.193,60	7.161,58	7.161,58	2.387,19	17.903,95
83	30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	1.759.757,92	1.725.244,04	34.513,88	11.504,63	69.027,76	69.027,76	23.009,25	172.569,40
84	30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	1.527.516,23	1.629.421,13	-101.904,90	-33.968,30	-203.809,80	-203.809,80	-67.936,60	-509.524,50
85	30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	2.614.249,11	2.607.968,45	6.280,66	2.093,55	12.561,32	12.561,32	4.187,11	31.403,30
86	30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	1.357.989,18	1.352.617,99	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
87	30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.614.007,13	2.608.635,95	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
88	30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	3.430.761,94	3.322.057,98	108.703,96	36.234,65	217.407,92	217.407,92	72.469,31	543.519,80
89	30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	1.474.183,19	1.468.812,00	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
90	30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZ0 DE TORRES	MURCIA	2.074.052,94	1.870.718,31	203.334,63	67.778,21	406.669,26	406.669,26	135.556,42	1.016.673,15
91	30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	3.514.520,86	3.413.772,44	100.748,42	33.582,81	201.496,84	201.496,84	67.165,61	503.742,10
92	30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	2.407.797,21	2.167.932,63	239.864,58	79.954,86	479.729,16	479.729,16	159.909,72	1.199.322,90
93	30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	2.429.538,15	2.378.194,93	51.343,22	17.114,41	102.686,44	102.686,44	34.228,81	256.716,10
94	30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	3.763.456,61	3.609.002,30	154.454,31	51.484,77	308.908,62	308.908,62	102.969,54	772.271,55
95	30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	2.505.666,17	2.500.294,99	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
96	30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	2.293.006,47	2.179.195,27	113.811,20	37.937,07	227.622,40	227.622,40	75.874,13	569.056,00

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
97	30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	4.518.749,36	4.419.034,65	99.714,71	33.238,24	199.429,42	199.429,42	66.476,47	498.573,55
98	30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	454.171,71	450.146,04	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
99	30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	2.776.441,35	2.676.732,29	99.709,06	33.236,35	199.418,12	199.418,12	66.472,71	498.545,30
100	30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	2.983.545,69	2.970.318,82	13.226,87	4.408,96	26.453,74	26.453,74	8.817,91	66.134,35
101	30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	1.160.593,83	1.153.403,69	7.190,14	2.396,71	14.380,28	14.380,28	4.793,43	35.950,70
102	30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	5.494.209,48	5.272.293,65	221.915,83	73.971,94	443.831,66	443.831,66	147.943,89	1.109.579,15
103	30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	3.067.395,70	3.060.987,81	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
104	30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	3.444.640,50	3.225.068,30	219.572,20	73.190,73	439.144,40	439.144,40	146.381,47	1.097.861,00
105	30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	3.393.548,36	3.388.177,17	5.371,19	1.790,40	10.742,38	10.742,38	3.580,79	26.855,95
106	30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	3.428.960,55	3.315.340,47	113.620,08	37.873,36	227.240,16	227.240,16	75.746,72	568.100,40
107	30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	3.154.027,68	3.147.747,01	6.280,67	2.093,56	12.561,34	12.561,34	4.187,11	31.403,35
108	30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	2.996.643,87	2.960.078,08	36.565,79	12.188,60	73.131,58	73.131,58	24.377,19	182.828,95
109	30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	3.290.476,53	3.109.276,87	181.199,66	60.399,89	362.399,32	362.399,32	120.799,77	905.998,30
110	30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	4.972.062,53	4.319.508,50	652.554,03	217.518,01	1.305.108,06	1.305.108,06	435.036,02	3.262.770,15
111	30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	1.237.853,01	1.231.445,12	6.407,89	2.135,96	12.815,78	12.815,78	4.271,93	32.039,45
112	30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	3.482.366,84	3.313.553,04	168.813,80	56.271,27	337.627,60	337.627,60	112.542,53	844.069,00
113	30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	3.360.893,54	3.182.746,16	178.147,38	59.382,46	356.294,76	356.294,76	118.764,92	890.736,90
114	30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	1.821.361,60	1.815.323,10	6.038,50	2.012,83	12.077,00	12.077,00	4.025,67	30.192,50
115	30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	3.166.046,42	3.159.664,28	6.382,14	2.127,38	12.764,28	12.764,28	4.254,76	31.910,70
116	30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	2.240.623,21	2.205.406,39	35.216,82	11.738,94	70.433,64	70.433,64	23.477,88	176.084,10
117	30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	2.578.218,42	2.412.123,12	166.095,30	55.365,10	332.190,60	332.190,60	110.730,20	830.476,50
118	30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	2.270.468,85	2.265.097,67	5.371,18	1.790,39	10.742,36	10.742,36	3.580,79	26.855,90
119	30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	2.547.181,06	2.404.688,14	142.492,92	47.497,64	284.985,84	284.985,84	94.995,28	712.464,60
120	30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	2.616.863,40	2.550.216,97	66.646,43	22.215,48	133.292,86	133.292,86	44.430,95	333.232,15

ANEXO VI: Resumen del coste económico de la modificación de conciertos educativos desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2029

Nº	CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE CONCIERTOS TOTAL (Propuesta)		IMPORTE (Base anual)	IMPORTE 2024 4	IMPORTE 2025/2026 24	IMPORTE 2027/2028 24	IMPORTE 2029 (Enero-Agosto) 8	IMPORTE Suma total
						Propuesta	Situación inicial						
121	30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.313.482,84	2.277.229,31	36.253,53	12.084,51	72.507,06	72.507,06	24.169,02	181.267,65
122	30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.141.810,31	2.062.600,50	79.209,81	26.403,27	158.419,62	158.419,62	52.806,54	396.049,05
123	30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	1.320.218,10	1.316.192,43	4.025,67	1.341,89	8.051,34	8.051,34	2.683,78	20.128,35
124	30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	1.922.552,35	1.353.134,06	569.418,29	189.806,10	1.138.836,58	1.138.836,58	379.612,19	2.847.091,45
125	30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	432.691,60	385.888,76	46.802,84	15.600,95	93.605,68	93.605,68	31.201,89	234.014,20
126	30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	408.270,58	241.646,64	166.623,94	55.541,31	333.247,88	333.247,88	111.082,63	833.119,70
	TOTALES					319.647.292,42	311.406.477,15	8.240.815,27	2.746.938,45	16.481.630,54	16.481.630,54	5.493.876,82	41.204.076,35

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS

Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. (horas)	Nº h. => Ratio	APOYOS						BCHTO	Ratio Bch. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º			1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO				
Importe módulos económicos:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52		
Importe módulos económicos propuesto:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar Inicial						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
Ratio nº profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64		
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta	6	12	1	4	4	1	51	3,5	1			1	1			2.640.519,37	6.407,89
					Inicial	6	12	1	4	4	1	48	3,5	1			1	1			2.634.111,48	
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta	15	30	1	9	9	1	16	7	3,5	3				4		6.493.854,09	66.099,17
					Inicial	15	30	1	9	9	1	13	6	3,5	3					4		
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	33	3	1,5							2.480.271,71	77.194,11
					Inicial	6	12	1	4	4	1	30	2,5	1								
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10	1	0,5	1						1.278.491,18	5.371,18
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	1	0,5	1							
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta	3	6	1	2	2	1	16	1,5	1,5							1.302.420,73	36.253,53
					Inicial	3	6	1	2	2	1	13	1	1,5								
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	27	2	1			1	0,5			1.419.901,61	5.371,19
					Inicial	3	6	4	2	2	1	27	2	1			1	0,5			1.414.530,42	
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta	10	23	36	8	8	1	10	4	1,5	1				4		4.970.209,40	-61.256,62
					Inicial	11	23	33	8	8	1	10	4	1,5	1					4		
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	6	16	33	6	6	7	10	3	1					4		3.595.337,37	-142.611,44
					Inicial	8	17	1	6	6	4	10	3	1						4		
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	9	18	1	6	6	1	10	3,5	2	1				6	6	4.299.634,91	47.092,15
					Inicial	9	18	1	6	6	1	10	3,5	1,5	1					6	3	
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	12	24	1	8	8	1	16	6	2,5					6		5.452.448,36	6.407,89
					Inicial	12	24	1	8	8	1	13	6	2,5						6		
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	3	6	56					2				1,5				940.773,61	3.580,79
					Inicial	3	6	54					2				1,5					
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	9	24	7	8	8	1	10	3	2					6		5.030.477,13	5.371,19
					Inicial	9	24	4	8	8	1	10	3	2						6		
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	6	12	1	4	4	7	10	2,5	1							2.372.919,68	6.280,67
					Inicial	6	12	1	4	4	4	10	2,5	1								
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta	12	24	26	10	10	1	10	3	1,5	2			1	6		5.894.838,06	34.513,87
					Inicial	12	24	20	10	10	1	13	4	1,5	1				1	6		
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta	3	6	6					1,5		1		0,5				855.498,43	3.580,79
					Inicial	3	6	4					1,5		1		0,5					
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta	9	18	1	6	7	1	51	4	1		2		0,5	4		4.388.445,45	13.687,84
					Inicial	9	18	1	7	6	1	48	4	1		2		0,5	4		4.374.757,61	
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	45	2	0,5							1.323.070,48	65.062,46
					Inicial	3	6	4	2	2	1	45	1	0,5								
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta	3	6	1	2	2	1	34	0,5	1	1		0,5				1.357.997,09	6.407,89
					Inicial	3	6	1	2	2	1	31	0,5	1	1		0,5					
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta	3	6	1	4	2	7	45	1	1	1	1	1	1			1.840.957,54	37.558,13
					Inicial	3	6	1	3	3	4	45	1	1	1	1	1	1	0,5			
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta	3	6	1	2	2	7	45	1	1	1	1		0,5			1.546.627,39	6.280,67
					Inicial	3	6	1	2	2	4	45	1	1	1	1		0,5			1.540.346,72	
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10	0,5	0,5			1	1			1.291.670,15	110.376,23
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	0,5	0,5			0,5	0				
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta	3		30													253.595,25	48.340,67
					Inicial	3		3														
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta	3	6	1	2	2	7	10	1,5	0,5			1	1			1.353.180,39	6.280,66
					Inicial	3	6	1	2	2	4	10	1,5	0,5			1	1			1.346.899,73	
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	16	2	2			0,5	0,5			2.491.657,29	6.407,89
					Inicial	6	12	1	4	4	1	13	2	2			0,5	0,5			2.485.249,40	
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta	6	12	5	4	4	1	12	2,5	0,5			0,5	0,5			2.397.298,91	5.716,76
					Inicial	6	12	3	4	4	1	11	2,5	0,5			0,5	0,5			2.391.582,15	
30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	3	6	11	2	2	5,5	10	1	1	0,5	0,5					1.347.109,29	5.371,19
					Inicial	3	6	8	2	2	5,5	10	1	1	0,5	0,5					1.341.738,10	

ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. (horas)	Nº h. => Ratio	APOYOS						BCHTO	Ratio Bch. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º			1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO				
Importe módulos económicos:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52		
Importe módulos económicos propuesto:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar Inicial						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
Ratio nº profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64		
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	16	1	1	1						1.321.505,17	6.407,89
					Inicial	3	6	1	2	2	1	13	1	1	1						1.315.097,28	
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta	6	12	1	4	4	5	47	1,5	1	2		1	0,5			2.662.151,11	36.502,46
					Inicial	6	12	1	4	4	3	46	2,5	1	1		1	0,5			2.625.648,65	
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	7	45	1,5	2	1						2.559.738,93	37.035,79
					Inicial	6	12	4	4	4	1	45	1	2	1						2.522.703,14	
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta	12	24	1	8	8	1	51	3	1	3	1	1	1			5.096.351,70	66.099,17
					Inicial	12	24	1	8	8	1	48	2	1	3	1	1	1			5.030.252,53	
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	7	28	1,5	1,5	1,5						2.527.422,31	6.280,66
					Inicial	6	12	1	4	4	4	28	1,5	1,5	1,5						2.521.141,65	
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	51	2,5	2	2						2.709.555,32	36.587,28
					Inicial	6	12	1	4	4	1	48	3,5	2	1						2.672.968,04	
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	45	2,5	0,5			1	1			1.485.811,40	5.371,18
					Inicial	3	6	4	2	2	1	45	2,5	0,5			1	1			1.480.440,22	
30005740	B3002411I	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	16	1	1,5	1						2.414.448,46	118.468,45
					Inicial	6	12	1	4	4	1	13	2	0,5	0						2.295.980,01	
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta	2	6	1	2	2	6	10	0,5	0,5							1.091.872,48	4.187,11
					Inicial	2	6	1	2	2	4	10	0,5	0,5							1.087.685,37	
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10	1	2	1		2				1.512.873,86	5.371,19
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	1	2	1		2				1.507.502,67	
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	15	30	1	12	12	1	16	5,5	2					10		7.277.227,69	6.407,89
					Inicial	15	30	1	12	12	1	13	5,5	2					10		7.270.819,80	
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10	0,5				1	1,5			1.289.286,98	5.371,19
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	0,5				1	1,5			1.283.915,79	
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	9	18	1	6	6	1	10	3,5	2,5	1				6	6	4.340.575,50	35.997,21
					Inicial	9	18	1	6	6	1	10	3	2,5	1				6	3	4.304.578,29	
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	35,5					2,5				1				906.025,92	3.580,79
					Inicial	3	6	33,5					2,5				1				902.445,13	
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10		0,5	1						1.218.799,90	5.371,18
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10		0,5	1						1.213.428,72	
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	16	2	1,5			2	1			1.520.942,11	6.407,89
					Inicial	3	6	1	2	2	1	13	2	1,5			2	1			1.514.534,22	
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	12	24	1	8	8	1	16	4	3	1				8		5.678.386,25	6.407,89
					Inicial	12	24	1	8	8	1	13	4	3	1				8		5.671.978,36	
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	6					1				1,5				791.562,58	33.426,43
					Inicial	3	6	4					0,5				1,5				758.136,15	
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta	9	19	1	6	6	25	16	4	1	2	0,5					3.873.659,82	32.320,40
					Inicial	9	20	1	6	6	1	13	2,5	1,5	2	0,5					3.841.339,42	
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta	6	12	7	4	4	1	10	2,5	1,5	1,5						2.546.847,31	5.371,19
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10	2,5	1,5	1,5						2.541.476,12	
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	8	18	1	6	6	1	16	1	1					1		3.376.266,70	139.642,00
					Inicial	6	18	1	6	7	1	13	1	1					0		3.236.624,70	
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta	6	12	7	6	6	1	45		3	3	1	1		4		3.741.409,44	-37.378,56
					Inicial	6	13	4	6	6	1	45		4	3	0	1		4		3.778.788,00	
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	9	18	1	6	6	5	29	3	1,5				0,5			3.570.662,19	36.168,71
					Inicial	9	18	1	6	6	3	28	2,5	1,5				0,5			3.534.493,48	
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta	9	18	1	8	8	7	45	7	2,5	2	1		1	4		5.103.593,16	287.709,89
					Inicial	9	18	1	8	8	4	45	7	2	1	0		0,5	4		4.815.883,27	
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10		1	1						1.259.740,49	5.371,19
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10		1	1						1.254.369,30	
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	16	2	1							2.343.328,48	77.194,11
					Inicial	6	12	1	4	4	1	13	1,5	0,5							2.266.134,37	

ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. (horas)	Nº h. => Ratio	APOYOS						BCHTO	Ratio Bch. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º			1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO				
Importe módulos económicos:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52		
Importe módulos económicos propuesto:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar Inicial						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
Ratio nº profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64		
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	16	1	0,5	0,5						1.235.629,25	51.343,22
					Inicial	3	6	1	2	2	1	13	1	0,5	0						1.184.286,03	
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	51	0,5	0,5	1			1	2		1.617.101,66	36.253,53
					Inicial	3	6	1	2	2	1	48	0	0,5	1			1	2		1.580.848,13	
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta	6	13	7	4	4	1	10	1,5	1,5	1		0,5	0,5			2.581.597,47	76.157,41
					Inicial	6	13	4	4	4	1	10	1	1	1		0,5	0,5			2.505.440,06	
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta	3	6	1	2	2	1	34	2	0,5			0,5	0,5			1.355.280,16	6.407,89
					Inicial	3	6	1	2	2	1	31	2	0,5			0,5	0,5			1.348.872,27	
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta	6	12	1	4	4	7	10	2,5	1,5	3		2	2,5			2.987.820,24	37.369,53
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10	3,5	1,5	2		2	2,5			2.950.450,71	
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	51	3	1			1	0,5			2.572.116,32	6.407,89
					Inicial	6	12	1	4	4	1	48	3	1			1	0,5			2.565.708,43	
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta	6	12	1	4	4	7	45	1	1	2						2.537.882,79	166.937,56
					Inicial	6	12	1	4	4	4	45	0,5	0,5	1						2.370.945,23	
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10	0,5	1	1		0,5	0,5			1.356.033,77	5.371,19
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	0,5	1	1		0,5	0,5			1.350.662,58	
30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	51	1	2	1			0,5			2.568.705,14	44.965,30
					Inicial	6	12	1	4	4	1	48	1	2	1			0			2.523.739,84	
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																0,00	
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	9	18	1	6	6	7	27	2	1	1				4		3.950.277,17	65.971,95
					Inicial	9	18	1	6	6	4	27	1	1	1				4		3.884.305,22	
30008251	22313791L	PARRA (Francisco Parra Caballero)	MURCIA	MURCIA	Propuesta		4	65	3	3	6	10	1,5			1	2,5	2			1.559.108,15	-34.365,84
					Inicial		6	1	2	4	4	10	1,5			1	2,5	2			1.593.473,99	
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																0,00	
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	45	1	1	1		0,5	0,5			1.460.638,10	5.371,19
					Inicial	3	6	4	2	2	1	45	1	1	1		0,5	0,5			1.455.266,91	
30008947	B30329247	Nº. Sª. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																0,00	
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta	3	6	7	4	4	1	10	1,5	4	1						2.009.465,38	5.371,19
					Inicial	3	6	4	4	4	1	10	1,5	4	1						2.004.094,19	
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																0,00	
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																0,00	
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta	3	6	1	4	4	1	45	0,5	3	1			1			2.009.024,07	29.845,64
					Inicial	3	6	1	4	4	1	45	0	3	1			1			1.979.178,43	
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																0,00	
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta	6	12	7	4	4	1	45	5	2,5	2				2		3.112.159,90	35.216,82
					Inicial	6	12	4	4	4	1	45	4,5	2,5	2				2		3.076.943,08	
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta	3	6	7	2	2	1	45	2			1	0,5				1.422.080,69	5.371,19
					Inicial	3	6	4	2	2	1	45	2			1	0,5				1.416.709,50	
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10	0,5								1.117.834,29	35.216,83
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	0								1.082.617,46	
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	16	1	1	1		0,5				1.349.395,40	6.407,89
					Inicial	3	6	1	2	2	1	13	1	1	1		0,5				1.342.987,51	
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta	3	6	1	2	3	7	28	0,5	1	1		1	1			1.570.023,78	6.280,66
					Inicial	3	6	1	2	3	4	28	0,5	1	1		1	1			1.563.743,12	
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																0,00	

ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. (horas)	Nº h. => Ratio	APOYOS						BCHTO	Ratio Bch. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º			1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO				
Importe módulos económicos:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52		
Importe módulos económicos propuesto:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar Inicial						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
Ratio nº profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64		
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta	9	18	1	6	6	1	45	2,5	2	0,5				4		4.042.954,64	81.881,17
					Inicial	9	18	1	6	6	1	45	2,5	1	0,5				4		3.961.073,47	
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	6	12	7	4	4	1	10	1	1	1						2.371.434,47	5.371,19
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10	1	1	1						2.366.063,28	
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta	3	6	6	2	2	1	10	2	1,5							1.328.402,57	3.580,79
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	2	1,5							1.324.821,78	
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta	3	6	7	3	2	1	45			2	1					1.554.545,38	34.513,88
					Inicial	3	6	1	3	2	1	48	1		1	1					1.520.031,50	
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10	2				1	1			1.340.266,49	-101.904,90
					Inicial	3	6	4	2	3	1	10	2				1	1			1.442.171,39	
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta	6	12	4	4	4	4	10	3	1,5			1	1,5			2.614.249,11	6.280,66
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10	3	1,5			1	1,5			2.607.968,45	
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10	1	1	1			0,5			1.357.989,18	5.371,19
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	1	1	1			0,5			1.352.617,99	
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	6	12	7	4	4	1	10		1,5	2		1	1,5			2.614.007,13	5.371,18
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10		1,5	2		1	1,5			2.608.635,95	
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	16	1	1				1	4		2.789.770,42	6.407,89
					Inicial	6	12	1	4	4	1	13	1	1					1	4		
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta	3	6	7	2	2	1	10	1,5	2			1	1			1.474.183,19	5.371,19
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	1,5	2			1	1			1.468.812,00	
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta	3	10	39	4		1		1,5	1,5	2						1.793.178,33	203.334,63
					Inicial	3	11	65	2		1		1,5	0	2						1.589.843,70	
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta	6	12	1	6	4	1	16	1	2	1		1	1	2		3.002.785,80	-872,06
					Inicial	6	12	1	5	5	1	13	1	2	1		1	1	2		3.003.657,86	
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																	
30012768	R3000091C	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	16	0,5	1,5	1,5						2.429.538,15	51.343,22
					Inicial	6	12	1	4	4	1	13	0,5	1,5	1						2.378.194,93	
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta	6	12	1	5	5	5	45	4	2	1				4	2	3.345.171,70	154.454,31
					Inicial	6	12	1	5	4	3	45	4	1,5	1				4	1	3.190.717,39	
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta	6	12	7	4	4	1	10	2,5	1,5							2.412.041,30	5.371,18
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10	2,5	1,5							2.406.670,12	
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta	3	6	1	4	4	1	16	1	1,5	1		0,5	1			1.881.995,27	113.811,20
					Inicial	3	6	1	4	3	4	10	1	1,5	1		0,5	1			1.768.184,07	
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta	10	18	3	7	6	3	12	1,5		2	1	1	1	4		4.303.167,94	99.714,71
					Inicial	9	19	2	6	6	2	11	1,5		2	1	1	1	4		4.203.453,23	
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																	
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta	6	12	7	4	4	1	45	2	2	1		2	1			2.776.441,35	99.709,06
					Inicial	6	12	4	4	4	1	45	2	2	1		1	0,5			2.676.732,29	
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta	6	12	1	4	5	7	27	3	1	1	0	0,5	0,5			2.702.671,08	13.226,87
					Inicial	6	12	1	5	4	4	27	2,5	0	1	1	0,5	0,5			2.689.444,21	
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta	3	6	1	2	2	7	10	0,5	0,5							1.160.593,83	7.190,14
					Inicial	3	6	4	2	2	1	10	0,5	0,5							1.153.403,69	
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	9	18	1	6	6	1	34	5	5,5	1,5	1			4		4.657.202,58	114.699,19
					Inicial	9	18	4	6	6	1	28	5	5,5	1,5	1			3		4.542.503,39	
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta	6	12	1	4	4	1	16	2	1	1		1	0,5	2		2.742.046,22	6.407,89
					Inicial	6	12	1	4	4	1	13	2	1	1		1	0,5	2		2.735.638,33	
30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	10	2	0,5	1				2		2.593.951,99	0,00
					Inicial	6	12	1	4	4	1	10	2	0,5	1				2		2.593.951,99	
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	7	4	4	1	10	3	2	1						2.572.698,20	5.371,19
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10	3	2	1						2.567.327,01	

ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. (horas)	Nº h. => Ratio	APOYOS						BCHTO	Ratio Bch. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO	Mín. EP	Mín. ESO				
Importe módulos económicos:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52		
Importe módulos económicos propuesto:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar Incial						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
Ratio nº profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64		
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	13	1	4	4	3	49	1,5	1,5	2,5				2		2.941.212,32	113.620,08
					Inicial	6	13	1	4	4	2	47	1,5	1,5	2,5				1		2.827.592,24	
30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta	6	13	1	4	4	7	10	2	1				2		2.630.512,38	6.280,67	
					Inicial	6	13	1	4	4	4	10	2	1				2		2.624.231,71		
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	16	1,5	0,5	1				4		2.791.431,33	36.565,79
					Inicial	6	12	1	4	5	1	13	2,5	0,5	0				3		2.754.865,54	
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	7	15	7	4	4	1	10	1,5	1	2						2.776.566,00	78.300,33
					Inicial	7	14	4	4	4	1	10	1,5	1	2						2.698.265,67	
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta	9	15	1	6	6	3	12	3	1,5	2	1			2	2	3.783.231,04	188.315,62
					Inicial	9	15	1	6	6	2	11	2,5	1,5	1,5	1			1	1	3.594.915,42	
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta	3	6	1	2	2	1	34	0,5	0,5				0,5		1.237.853,01	6.407,89	
					Inicial	3	6	1	2	2	1	31	0,5	0,5				0,5		1.231.445,12		
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta	6	12	7	5	4	1	27	3	2,5	1				2		2.964.455,48	-43.250,33
					Inicial	6	12	1	5	5	1	30	2	2,5	1				2		3.007.705,81	
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	8	15	1	6	6	1	16	1,5	0,5					3		3.360.893,54	178.147,38
					Inicial	7	16	1	6	6	1	13	1	0					2		3.182.746,16	
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																	
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta	6	12	7	4	5	1	10	2	1	1		0,5	1			2.643.406,89	-101.904,90
					Inicial	6	12	4	4	6	1	10	2	1	1		0,5	1			2.745.311,79	
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	Propuesta	6	12	7	4	4	1	10	1	0,5							2.240.623,21	35.216,82
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10	0,5	0,5							2.205.406,39	
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta	6	12	1	5	4	1	33	1,5	1	1			0,5			2.578.218,42	166.095,30
					Inicial	6	12	1	4	4	1	30	0,5	1	1			0,5			2.412.123,12	
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	7	4	4	1	10	1,5	0,5							2.270.468,85	5.371,18
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10	1,5	0,5							2.265.097,67	
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta	6	12	7	4	4	1	10	1	1,5	2,5						2.547.181,06	142.492,92
					Inicial	6	12	4	4	3	1	10	0,5	1,5	2,5						2.404.688,14	
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta	5	10	100	4	4	1	10	2,5	2					1		2.514.257,13	66.646,43
					Inicial	6	12	4	4	4	1	10	2,5	2					0		2.447.610,70	
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	6	12	1	4	4	1	16	1,5	1							2.313.482,84	36.253,53
					Inicial	6	12	1	4	4	1	13	1	1							2.277.229,31	
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta	6	12	1	4	4	7	10									2.141.810,31	79.209,81
					Inicial	6	11	1	4	4	4	10									2.062.600,50	
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																	
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta	4	6	1	4	1	7	4	2	0,5							1.396.658,97	359.510,77
					Inicial	3	6	1	3	0	4	0	1,5	0							1.037.148,20	
30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	Propuesta																0,00	0,00
					Inicial																	
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	Propuesta	2	1		2		1										408.270,58	166.623,94
					Inicial	1	1		1		1										241.646,64	
					Propuesta	154	315	252	105	104	59	523	64	31	14	5	9	8	40	6	69.940.710,04	
					Inicial	157	316	160	105	104	44	498	62	30	13	5	8	6	40	3	69.523.155,40	
					Propuesta	160	325	108	110	110	79	584	55	35	25	4	12	7	33	6	72.134.169,34	
					Inicial	158	327	86	110	111	37	552	53	34	20	2	12	6	32	3	71.117.553,43	
					Propuesta	84	173	125	63	64	48	588	30	25	18	2	10	11	12	0	41.179.499,12	
					Inicial	84	175	43	62	65	31	573	27	23	16	2	10	10	12	0	40.557.060,13	
					Propuesta	155	312	136	111	104	59	495	51	38	29	4	10	12	32	4	70.741.284,75	
					Inicial	154	313	132	108	104	42	467	52	35	26	5	9	11	28	2	69.474.077,66	
					Propuesta	70	134	141	52	46	25	190	18	12	6	0	1	2	6	0	28.617.580,29	
					Inicial	68	136	27	49	46	19	177	14	11	6	0	1	2	4	0	27.520.759,55	

ANEXO I - Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	E.I.	E.P	Ratio E.I./E.P. (horas)	E.S.O.		Ratio E.S.O. (horas)	Nº h. => Ratio	APOYOS						BCHTO	Ratio Bch. (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
									1º y 2º	3º y 4º			1º y 2º	3º y 4º	Int. EP	Int. ESO	Mot. EP	Mot. ESO				
Importe módulos económicos:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52		
Importe módulos económicos propuesto:						66.627,80	72.929,14	58.438,49	99.996,14	107.276,09	81.397,42	85.609,38	59.691,28	81.881,17	89.870,67	112.060,56	55.780,46	77.114,82	107.254,60	84.071,52	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar Incial						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64	Situación inicial	(12 meses)
Ratio nº profesores por unidad Escolar Propuesta						1,1808	1,3056	1,3056	1,62	1,67	1,62	1,67	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,0368	1,30	1,64	1,64		
TOTALES					Propuesta	623	1.259	762	441	428	269,5	2.380	216,5	138,5	89,5	14	40	38	123	16	282.613.243,54	4.420.637,37
					Inicial	621	1.267	448	434	430	172,5	2.267	206	131	79	13	38,5	35	116	8	278.192.606,17	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS
Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO															IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	*Electromec. . Veh. 1º**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1º	Electromec. Veh. 2º/Guía Medio Natural y Tiemp Libre2º	*Instal. Telecom. 1º**Cocina y Gastronomí a1º	Instal. Telecom. 2º/Cocina y Gastronomí a2º	*Instal.Elect. y Autom. 1º**Sist.Mic roinformat. Y Redes1º	Instal.Elect. y Autom. 2ºSist.Microi nformat. Y Redes2º	*Sold. 1º**Joyerí a 1º	*Sold. 2º**Joyería 2º	Enferm.	*Farmacia y Parafarm.1º/**Est ética y Belleza1º/**Serv icio Restauración1º/* ***Atención Personas Situac.Depend.1º/ ****Emergencia s Sanitarias1º/***** *Peluq. Y Cosmét. Capilar1º/*****C onducción Vehículos Transporte	*Farmacia y Parafarm.2º/**Es tética y Belleza2º/**				

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO														IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)		
						G. Adva. 1°	G. Adva. 2°	*Electromec. . Veh. 1°**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1°	Electromec. Veh. 2°/Guía Medio Natural y Tiemp Libre2°	*Instal. Telecom. 1°**Cocina y Gastronomí a1°	Instal. Telecom. 2°/Cocina y Gastronomí a2°	*Instal.Elect. y Autom. 1°**Sist.Mic roinformat. Y Redes1°	Instal.Elect. y Autom. 2°Sist.Microi nformat. Y Redes2°	*Sold. 1°**Joyerí a 1°	*Sold. 2°/**Joyería 2°	Enferm.	*Farmacia y Parafarm.1°/**Est ética y Belleza1°/***Servi cio Restauración1°/° ***Atención Personas Situac.Depend.1°/ /****Emergencia s Sanitarias1°/***** *Peluq. Y Cosmét. Capilar1°/*****C onducción Vehículos Transporte	*Farmacia y Parafarm.2°/**Es tética y Belleza2°/***Ser vicio Restauración2°/ ****Atención Personas Situac.Depend. 2°/*****Emergen cias Sanitarias2°	Peluq. 1°			Peluq. 2°	Ratio C.F.G.M. Horas
Importe módulos económicos:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta* Inicial												1	1				206.873,62	0,00
																		1	1				
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	1	1												1	1		430.941,47	0,00
						1	1													1	1		
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO														IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)		
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	*Electromec. . Veh. 1º**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1º	Electromec. Veh. 2º/Guía Medio Natural y Tiemp Libre2º	*Instal. Telecom. 1º**Cocina y Gastronomí a1º	Instal. Telecom. 2º/Cocina y Gastronomí a2º	*Instal.Elect. y Autom. 1º**Sist.Mic roinformat. Y Redes1º	Instal.Elect. y Autom. 2ºSist.Microi nformat. Y Redes2º	*Sold. 1º**Joyerí a 1º	*Sold. 2º**Joyería 2º	Enferm.	*Farmacia y Parafarm.1º/º**Est ética y Belleza1º/º***Servi cio Restauración1º/º ***Atención Personas Situac.Depend.1º/ /º****Emergencia s Sanitarias1º/º/º**** *Peluq. Y Cosmét. Capilar1º/º/º****C onducción Vehículos Transporte	*Farmacia y Parafarm.2º/º**Es tética y Belleza2º/º***Ser vicio Restauración2º/º/ ****Atención Personas Situac.Depend. 2º/º****Emergen cias Sanitarias2º	Peluq. 1º			Peluq. 2º	Ratio C.F.G.M. Horas
Importe módulos económicos:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial	2	2														5	454.171,71	4.025,67
						2	2															3	450.146,04
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	Propuesta** Inicial			1	1							1						325.940,85	0,00
								1	1							1							325.940,85
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30008947	B30329247	Nº. Sª. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta Inicial	1	1									1					5	341.886,00	4.025,67
						1	1									1					3	337.860,33	
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	2	2									1					5	563.939,77	4.025,67
						2	2									1					3	559.914,10	
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta Inicial	1	1					1	1			1					6	559.480,25	6.038,50
						1	1					1	1			1					3	553.441,75	
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial	1	1	1	1							1					2	552.020,29	2.012,84
						1	1	1	1							1					1	550.007,45	
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																							0,00

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO															IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)		
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	*Electromec. . Veh. 1º**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1º	Electromec. Veh. 2ºGuía Medio Natural y Tiemp Libre2º	*Instal. Telecom. 1º**Cocina y Gastronomi a1º	Instal. Telecom. 2º/Cocina y Gastronomí a2º	*Instal.Elect. y Autom. 1º**Sist.Mic roinformat. Y Redes1º	Instal.Elect. y Autom. 2ºSist.Microi nformat. Y Redes2º	*Sold. 1º**Joyerí a 1º	*Sold. 2º**Joyería 2º	Enferm.	*Farmacia y Parafarm.1º**Est ética y Belleza1º**Serv icio Restauración1º* ***Atención Personas Situac.Depend.1º /****Emergencia s Sanitarias1º/***** *Peluq. Y Cosmét. Capilar1º/*****C onducción Vehículos Transporte	*Farmacia y Parafarm.2º/**Es tética y Belleza2º**Ser vicio Restauración2º/ ****Atención Personas Situac.Depend. 2º/*****Emergen cias Sanitarias2º	Peluq. 1º	Peluq. 2º			Ratio C.F.G.M. Horas	
Importe módulos económicos:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34			
Importe módulos económicos propuesto:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34	Propuesta	Base anual	
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)	
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta	1	1					1	1								6	449.712,19	6.038,50	
					Inicial	1	1					1	1									3		443.673,69
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta	1	1									1						331.821,83	0,00	
					Inicial	1	1									1								331.821,83
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta**											1	1					206.873,62	0,00	
					Inicial											1	1							206.873,62
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta	1	1															222.053,77	0,00	
					Inicial	1	1																	222.053,77
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta**/****					1	1											215.581,42	0,00	
					Inicial					1	1													215.581,42
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta	2	2														5	454.171,71	4.025,67	
					Inicial	2	2															3		450.146,04
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta			1														107.216,64	107.216,64	
					Inicial			0																0,00
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta**							1	1			1						325.349,48	0,00	
					Inicial							1	1			1								325.349,48
30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta**/**			1	1								1	1					423.046,41	108.956,15
					Inicial			1	0								1	1					314.090,26	
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta																	0,00	0,00	
					Inicial																			0,00

ANEXO II - Ciclos Formativos de Grado Medio

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)			
						G. Adva. 1º	G. Adva. 2º	*Electromec. . Veh. 1º/**Guía Medio Natural y Tiempo Libre1º	Electromec. Veh. 2º/Guía Medio Natural y Tiemp Libre2º	*Instal. Telecom. 1º/**Cocina y Gastronomí a1º	Instal. Telecom. 2º/Cocina y Gastronomí a2º	*Instal.Elect. y Autom. 1º/**Sist.Mic roinformat. Y Redes1º	Instal.Elect. y Autom. 2ºSist.Microi nformat. Y Redes2º	*Sold. 1º/**Joyerí a 1º	*Sold. 2º/**Joyería 2º	Enferm.	*Farmacia y Parafarm.1º/**Est ética y Belleza1º/**Serv icio Restauración1º/* ***Atención Personas Situac.Depend.1º/ /****Emergencia s Sanitarias1º/**** *Peluq. Y Cosmét. Capilar1º/****C onducción Vehículos Transporte	*Farmacia y Parafarm.2º/**Es tética y Belleza2º/****Ser vicio Restauración2º/ ****Atención Personas Situac.Depend. 2º/****Emergen cias Sanitarias2º			Peluq. 1º	Peluq. 2º	Ratio C.F.G.M. Horas
Importe módulos económicos:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						110.339,62	111.714,15	107.216,64	108.956,15	107.294,38	108.287,04	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	109.768,06	102.296,07	104.577,55	103.968,22	104.919,48	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta* Inicial												1	1				206.873,62	0,00
																	1	1				206.873,62	
30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta****/***** Inicial											1 1	2	2				523.515,30	0,00
																	2	2				523.515,30	
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta** Inicial							1	1									215.581,42	108.287,04
												1	0									107.294,38	
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta***** Inicial											1						109.768,06	109.768,06
																0						0,00	
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta* Inicial	3 3	3 3									1 1	1	1			6 3	994.879,99	-98.539,05
																	1	2				1.093.419,04	
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta** Inicial							1	1									215.581,42	108.287,04
												1	0									107.294,38	
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILASº	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta*/** Inicial									2 2	2 2							445.510,29	2.012,84
														1	1							443.497,45	
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta Inicial							1 1	1 0									215.581,42	108.287,04
												107.294,38											
30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial																	0,00	0,00
																						0,00	
TOTALES					Propuesta	19	19	6	4	2	2	7	7	4	3	12	7	7	1	1	42	11.069.071,33	801.391,69
					Inicial	19	19	4	3	2	2	7	4	3	3	11	7	8	1	1	23	10.267.679,64	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS
Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 1º**Higiene Bucodental 1º***Comercio Internac.1º	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 2º**Higiene Bucodental 2º***Comercio Internac.2º	C.F.G.S. *Dietética 1º**Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. *Dietética 2º**Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 1º**Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º***Automoción1º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 2º**Desarr.Pryt o.de Int. Ly Fluidos 2º***Automoción 2º	C.F.G.S. *E. Infantil 1º**Transporte y Logística1º*** Marketing y Publicidad1º**	C.F.G.S. *E. Infantil 2º**Transporte y Logística2º*** Marketing y Publicidad2º**	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 1º ***Acondicionamiento Físico 1º***Enseñ.y animación sociodeport.1º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 2º **Acondicionamiento Físico 2º***Enseñ.y animación sociodeport.2º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 1º**Guía asistencias turísticas1º***	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 2º**Guía asistencias turísticas2º***	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 1º**Sist.Electrot. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrónicas)	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 2º**Sist.Electrot. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrónicas)	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 1º	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 2º	Ratio C.F.G.S. Horas	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos propuesto:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta*/º**	1	1	1	1					1	1								629.920,03	0,00
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta*/º					1	1							2	1				539.048,59	107.294,38
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial					1	1							1	1				431.754,21	
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 1º**Higiene Bucodental 1º***Comerci o Internac.1º	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 2º**Higiene Bucodental 2º***Comercio Internac.2º	C.F.G.S. *Dietética 1º**Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. *Dietética 2º**Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 1º**Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º***Automoció n1º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 2º**Desarr.Pryt o.de Int. Ly Fluidos 2º***Automoció n 2º	C.F.G.S. *E. Infantil 1º**Transport e y Logística1º*** Marketing y Publicidad1º**	C.F.G.S. *E. Infantil 2º**Transport e y Logística2º*** Marketing y Publicidad2º**	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 1º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 2º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 1º**Guía asistencias turísticas1º***	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 2º**Guía asistencias turísticas2º***	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 1º**Sist.Electro t. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 2º**Sist.Electrot . Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 1º	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 2º	Ratio C.F.G.S. Horas	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
					Inicial																		0,00	
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta**			1	1			1	1										413.747,24	0,00
					Inicial			1	1			1	1										413.747,24	0,00
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta							1											102.296,07	102.296,07
					Inicial							0											0,00	0,00
30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	Propuesta***	1	1					3	3	2	2	1	1					6	1.478.790,68	6.038,50
					Inicial	1	1					3	3	2	2	1	1					3	1.472.752,18	0,00
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30008947	B30329247	Nº. Sº. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	0,00
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	TIJIMILA	TIJIMILA	Propuesta																		0,00	0,00

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 1º**Higiene Bucodental 1º***Comercio Internac.1º	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 2º**Higiene Bucodental 2º***Comercio Internac.2º	C.F.G.S. *Dietética 1º**Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. *Dietética 2º**Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 1º**Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º***Automoción1º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 2º**Desarr.Pryt o. de Int. Ly Fluidos 2º***Automoción 2º	C.F.G.S. *E. Infantil 1º**Transport e y Logística1º*** Marketing y Publicidad1º** *Estética Integral y Bienestar1º	C.F.G.S. *E. Infantil 2º**Transport e y Logística2º*** Marketing y Publicidad2º** *Estética Integral y Bienestar2º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 1º **Acondicionamiento Físico 1º***Enseñ.y animación sociodeport.1º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 2º **Acondicionamiento Físico 2º***Enseñ.y animación sociodeport.2º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 1º**Guía asistencias turísticas1º*** Document. y Administ. Sanitarias 1º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 2º**Guía asistencias turísticas2º*** Document. y Administ. Sanitarias 2º	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 1º**Sist.Electrot. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrónicas)	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indust. 2º**Sist.Electrot. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrónicas)	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 1º	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 2º	Ratio C.F.G.S. Horas	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30009233	G30000740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Inicial																		0,00	0,00
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta* Inicial							1 1	1 1			1 1	1 1						413.747,24	0,00
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta** Inicial	2 2	2 1			1 1	1 0	1 1	1 1								4 2		844.844,98	217.559,36
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta*** Inicial							1 1	1 1										206.873,62	0,00
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta*** Inicial	1 0						1 1	1 1										309.169,69	102.296,07
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta*** Inicial									1 1	1 1								216.172,79	0,00
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta Inicial																		0,00	0,00
30018602	R73300321	MONTEPINAR	ESPARTECAL, EL	MURCIA	Propuesta****							1	1										206.873,62	104.577,55

ANEXO III - Ciclos Formativos de Grado Superior

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 1º**Higiene Bucodental 1º***Comerci o Internac.1º	C.F.G.S. *Admon. y Finanzas 2º**Higiene Bucodental 2º***Comercio Internac.2º	C.F.G.S. *Dietética 1º**Mediación Comunicativa 1º	C.F.G.S. *Dietética 2º**Mediación Comunicativa 2º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 1º**Desarr.Pryt o. De Int. Y Fluidos 1º***Automoció n1º	C.F.G.S. *Sist. Teleco. e Inf. 2º**Desarr.Pryt o.de Int. Ly Fluidos 2º***Automoció n 2º	C.F.G.S. *E. Infantil 1º**Transport e y Logística1º*** Marketing y Publicidad1º**	C.F.G.S. *E. Infantil 2º**Transport e y Logística2º*** Marketing y Publicidad2º**	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 1º	C.F.G.S. *Animac Ac. Físico Depor. 2º	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 1º**Guía asistencias turísticas1º***	C.F.G.S. *Desarrollo Aplicac.Web 2º**Guía asistencias turísticas2º***	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indus t. Y Automatiz.1º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. *Automatiz. Y Robótica Indus t. Y Automatiz.2º (Instalaciones electrotécnicas)	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 1º	C.F.G.S. Construcciones Metálicas 2º	Ratio C.F.G.S. Horas	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.296,07	104.577,55	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.216,64	108.956,15	102.296,07	104.577,55	107.294,38	108.287,04	109.706,77	111.035,54	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30010692	B73399321	MONTENAR	ESPARTACAL, EL	MURCIA	Inicial							1	0										102.296,07	104.577,55
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta*	1											2	1					411.465,76	204.592,14
					Inicial	0											1	1					206.873,62	
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta	1																	102.296,07	102.296,07
					Inicial	0																	0,00	
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta***												1	1					206.873,62	104.577,55
					Inicial												1	0					102.296,07	
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta									0									0,00	0,00
					Inicial									0									0,00	
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta**y***j**					2	2							1	1	1	1	3	874.707,81	2.012,83
					Inicial					2	2							1	1	1	1	2	872.694,98	
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	Propuesta																		0,00	0,00
					Inicial																		0,00	
TOTALES					Propuesta	7	4	2	2	4	4	10	9	4	4	5	4	3	2	1	1	13	6.956.827,81	1.053.540,52
					Inicial	4	3	2	2	4	3	9	8	4	4	4	3	2	2	1	1	7	5.903.287,29	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS
Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psíqu.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psíqu.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial				1 1									102.606,27 102.606,27	0,00
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial				1 1									102.606,27 102.606,27	0,00
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial				2 2									205.212,54 205.212,54	0,00
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial				1 1									102.606,27 102.606,27	0,00
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial			2 2	1 1									289.856,01 289.856,01	0,00
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00 0,00	0,00
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATAJUNA	MORATAJUNA	Propuesta													0,00	0,00

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Inicial													0,00	0,00
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta			3										280.874,61	0,00
					Inicial			3										280.874,61	
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005740	B3002411I	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta			1	1									196.231,14	0,00
					Inicial			1	1									196.231,14	
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta				1									102.606,27	102.606,27
					Inicial				0									0,00	
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta				1									102.606,27	102.606,27
					Inicial				0									0,00	
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	

ANEXO IV - Educación Especial																			
CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial				2									205.212,54	0,00
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta Inicial				2									205.212,54	0,00
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30008251	22313791L	PARRA (Francisco Parra Caballero)	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial										8	1	150	1.356.563,05	144.308,77
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial										8	1	76	1.212.254,28	0,00
30008947	B30329247	Nº. Sº. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta Inicial	1		1	2									392.462,28	0,00
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial	1		1	2						2	2	114	798.675,83	144.308,77
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial										2	2	40	654.367,06	0,00
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta Inicial				1									102.606,27	102.606,27
30009502	B30046056	CABEZ0 FP	CABEZ0 DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial				0									0,00	0,00
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial				2									205.212,54	0,00
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial				2									205.212,54	0,00
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial													0,00	0,00
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial										3	2	90	862.710,72	97.505,93
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta Inicial										3	2	40	765.204,79	0,00
30009851	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta Inicial													0,00	0,00

ANEXO IV - Educación Especial																				
CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psíqu.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psíqu.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)	
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40			
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25			
30009051	F30046369	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	SEGURA	Inicial													0,00	0,00	
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta				2									205.212,54	0,00	
					Inicial				2									205.212,54		
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta			2										187.249,74	0,00	
					Inicial			2										187.249,74		
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta			3										280.874,61	0,00	
					Inicial			3										280.874,61		
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta										13	3	223	2.407.797,21	239.864,58	
					Inicial										13	3	100	2.167.932,63		
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta			1	1									196.231,14	0,00	
					Inicial			1	1									196.231,14		
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta			1										93.624,87	0,00	
					Inicial			1										93.624,87		
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta				2									205.212,54	0,00	
					Inicial				2									205.212,54		
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta			3										280.874,61	0,00	
					Inicial			3										280.874,61		
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta				3									307.818,81	0,00	
					Inicial				3									307.818,81		
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Propuesta		3		5									820.850,16	0,00	
					Inicial		3		5									820.850,16		
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta	1		2										280.874,61	0,00	
					Inicial	1		2										280.874,61		
30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Propuesta													0,00	0,00	
					Inicial													0,00		
30018749	B73389207	MIRASIEPRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Propuesta				2									205.212,54	0,00	

ANEXO IV - Educación Especial

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	AULA ABIERTA E.Infantil Autistas	AULA ABIERTA E.Infantil Pluri	AULA ABIERTA E.Básica Autistas	AULA ABIERTA E.Básica Pluri	E.Infantil Psiq.	E.Infantil Autistas	E.Infantil Pluri	E.Básica Psiq.	E.Básica Autistas	E.Básica Pluri	PVI Pluri	Ratio EE (horas)	IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)
Importe módulos económicos:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40	Propuesta	Base anual (12 meses)
Importe módulos económicos rectificado:						93.624,87	102.606,27	93.624,87	102.606,27	106.791,41	101.856,29	110.837,73	106.791,41	101.856,29	110.837,73	177.343,43	105.306,40		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,2864	1,2864	1,2864	1,2864	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42	2,25	2,25		
30019349	B73369207	MIRASIERNA	TORREAGUIRA	MURCIA	Inicial				2									205.212,54	0,00
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Propuesta				2									205.212,54	0,00
					Inicial				2								205.212,54		
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta				5								25	561.784,31	151.359,23
					Inicial				4								0	410.425,08	
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Propuesta				1									102.606,27	0,00
					Inicial				1									102.606,27	
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	Propuesta											2	40	432.691,60	46.802,84
					Inicial												2	16	
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	Propuesta													0,00	0,00
					Inicial													0,00	
TOTALES					Propuesta	2	3	19	43	0	0	0	0	0	26	10	642	12.593.202,06	1.131.968,93
					Inicial	2	3	19	39	0	0	0	0	0	26	10	272	11.461.233,13	

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS
Fdo. Eva María Gomis Gil

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBASICA													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º	Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehíc. 1º y 2º			Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30000286	R3000057D	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001023	R3000101J	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001217	F30688238	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001643	R3000096B	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	Propuesta Inicial		2													209.316,36	0,00
							2													209.316,36	
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	Propuesta* Inicial			3		3				2				3		1.145.910,95	312.406,49
								2		2				2				2		833.504,46	
30002325	G30719991	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002544	F30081889	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004310	F30247852	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004784	R3000058B	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00	0,00
																				0,00	

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º	Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehíc. 1º y 2º			Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30005677	R3000049A	SALASIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Inicial														0,00	0,00	
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	Propuesta	2													204.451,84	0,00	
					Inicial	2													204.451,84	0,00	
30005740	B3002411I	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005821	R3000074I	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005831	F30057525	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta				2									203.240,96	0,00		
					Inicial				2									203.240,96	0,00		
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005934	F73245607	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005946	R3000084H	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30005958	R3000090E	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30006011	V73086373	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30006069	R2802437J	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30006380	G73966129	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta**													205.798,66	0,00		
					Inicial													205.798,66	0,00		
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30007712	G87804688	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30007943	F30053656	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	Propuesta													104.345,74	104.345,74		
					Inicial													0,00	0,00		
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta													0,00	0,00		
					Inicial													0,00	0,00		

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º	Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehíc. 1º y 2º			Ratio FP Básica (horas)
						Importe módulos económicos:															
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Propuesta	Base anual
																			Situación inicial	(12 meses)	
30008251	B73793309	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial		2 2													209.316,36 209.316,36	0,00
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30008947	B30329247	Nº. Sª. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	Propuesta Inicial	2 2						2 2				2 2			1 1	619.508,33 619.508,33	0,00
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30009277	F30077499	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial	2 2													1 1	206.464,67 206.464,67	0,00
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	Propuesta Inicial	2 2														204.451,84 204.451,84	0,00
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial	2 2												2 2	1 1	414.258,25 414.258,25	0,00
30009526	F30023345	COLEGIO ANA Mª MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30009563	F30043491	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30009630	F30037618	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial										1 0					104.345,74 0,00	104.345,74
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30009861	F30039440	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	BENIEL	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30010279	F30047443	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30010802	B30093827	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30012331	B30496830	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	Propuesta Inicial				3 2											304.861,44 203.240,96	101.620,48
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30012768	R3000091C	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30013414	F30674360	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	Propuesta Inicial															0,00 0,00	0,00
30013797	F73276742	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	Propuesta								2							205.798,66	0,00

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBASICA													IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)	
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º	Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehíc. 1º y 2º			Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
30013797	F73270743	SIGLO XXI	MAZARRÓN	MAZARRÓN	Inicial									2						205.798,66	0,00
					Propuesta															0,00	
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30013840	22479714C	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	MULA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30018266	F30104152	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Inicial								2							205.798,66	0,00
					Propuesta								2							205.798,66	
30018539	F30614754	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30018692	B73399321	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	Inicial									2					6	220.768,48	6.038,50
					Propuesta								2					3		214.729,98	
30018710	F73333882	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	Inicial								3							308.697,99	102.899,33
					Propuesta								2							205.798,66	
30019362	F84233154	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	Inicial				2											203.240,96	0,00
					Propuesta				2											203.240,96	
30019477	F73574238	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	Inicial	4								2				1		619.607,99	0,00
					Propuesta	4								2				1		619.607,99	
30019799	F73658171	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	Inicial	2														204.451,84	0,00
					Propuesta	2														204.451,84	
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILASº	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30020017	F73102618	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30018138	F30062152	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30013141	F30410328	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	MURCIA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	Inicial				1					2						310.311,96	101.620,48
					Propuesta				0					2						208.691,48	
30021447	B72442387	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN	LORCA	LORCA	Inicial															0,00	0,00
					Propuesta															0,00	
TOTALES					Propuesta	16	4	5	8	3	0	2	7	10	0	2	0	5	10	6.414.947,68	922.276,76

ANEXO V: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CODIGO	C.I.F.	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CURSO	FPBÁSICA											IMPORTE CONCIERTOS	DIFERENCIA (Situación Inicial - Propuesta)			
						Servicios Advos. 1º y 2º	Artes Gráficas 1º y 2º	*Electric. y Electrón./**Agr ojardinería 1º y 2º	Peluq. Y Estética 1º y 2º	Fabricac. y Montaje 1º y 2º	Panad. Y Pastel. 1º y 2º	Alojam. y Lavand. 1º y 2º	Cocina y Restauració n 1º y 2º	Informát. y comun. 1º y 2º	Mant. Viviendas 1º y 2º	Informát. de oficinas 1º y 2º			Tapicería y Cortinaje 1º y 2º	Mantenim. Vehic. 1º y 2º	Ratio FP Básica (horas)
Importe módulos económicos:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34		
Importe módulos económicos propuesto:						102.225,92	104.658,18	102.899,33	101.620,48	105.610,37	102.899,33	102.176,09	102.899,33	104.345,74	102.899,33	104.345,74	101.620,48	103.896,79	80.513,34	Propuesta	Base anual
Ratio nº profesores por unidad Escolar:						1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	Situación inicial	(12 meses)
TOTALES					Inicial	16	4	4	6	2	0	2	6	8	0	2	0	4	7	5.581.670,92	553.270,70

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS
Fdo. Eva María Gomis Gil

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30000286	R3000057D	1001255595	MARIA INMACULADA	AGUILAS	AGUILAS	COLEGIO MARIA INMACULADA EN AGUILAS	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30000419	F30044994	1000654883	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	COOP DE ENSEÑANZA SAMANIEGO S COOP	22.033,06	66.099,17	66.099,17	66.099,17	66.099,17	44.066,11
30000420	R3000052E	1001255592	SAGRADO CORAZON	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS EN	25.731,37	77.194,11	77.194,11	77.194,11	77.194,11	51.462,74
30000951	R3000060H	1001255598	LA MILAGROSA	BLANCA	BLANCA	COLEGIO LA MILAGROSA EN BLANCA HIJA	1.790,39	5.371,18	5.371,18	5.371,18	5.371,18	3.580,79
30000985	G44592293	1002391332	AMOR DE DIOS	BULLAS	BULLAS	FUNDACIÓN EDUCATIVA AMOR DE DIOS	12.084,51	36.253,53	36.253,53	36.253,53	36.253,53	24.169,02
30001023	R3000101J	1001255628	NTRA.SRA. DEL SAGRADO CORAZON	CALASPARRA	CALASPARRA	COLEGIO NTRA SRA DEL SAGRADO CORAZO	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30001217	F30688238	1000571471	NARVAL	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	COOP DE ENSEÑANZA NARVAL	-20.418,87	-61.256,62	-61.256,62	-61.256,62	-61.256,62	-40.837,75
30001564	B30603096	1000455701	HISPANIA	CARTAGENA	CARTAGENA	COLEGIO HISPANIA , SL	-47.537,15	-142.611,44	-142.611,44	-142.611,44	-142.611,44	-95.074,29
30001588	R3000093I	1001255621	LA INMACULADA	CARTAGENA	CARTAGENA	COLEGIO LA INMACULADA EN CARTAGENA	15.697,38	47.092,15	47.092,15	47.092,15	47.092,15	31.394,77
30001643	R3000096B	1001255624	SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	CARTAGENA	COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA CARTAGEN	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30001655	R3000046G	1001255588	PATRONATO SAGRADO CORAZON	CARTAGENA	CARTAGENA	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE	1.193,60	3.580,79	3.580,79	3.580,79	3.580,79	2.387,19
30001692	G87804688	1002193272	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	CARTAGENA	FUNDACION VEDRUNA EDUCACION - CARTA	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30001709	R1800626B	1001907229	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	CARTAGENA	COMUNIDAD ADORATRICES GRANADA 1ª CA	2.093,56	6.280,67	6.280,67	6.280,67	6.280,67	4.187,11
30001771	G73966129	1002080419	SAN VICENTE DE PAUL	CARTAGENA	CARTAGENA	FUNDACION ALMA MATER CENTROS EDUCAC	11.504,62	34.513,87	34.513,87	34.513,87	34.513,87	23.009,25
30002155	G73966129	1002080419	SAGRADO CORAZON	DOLORES, LOS	CARTAGENA	FUNDACION ALMA MATER CENTROS EDUCAC	1.193,60	3.580,79	3.580,79	3.580,79	3.580,79	2.387,19
30002167	R3000064J	1000017022	SAN JUAN BOSCO	DOLORES, LOS	CARTAGENA	CENTRO FORMACION PROFESIONAL "JUAN	216.770,71	650.312,12	650.312,12	650.312,12	650.312,12	433.541,41
30002325	G30719991	1001238725	LA ENCARNACION	PERAL, BARRIO DE	CARTAGENA	COLEGIO PARROQUIAL LA ENCARNACION	21.687,49	65.062,46	65.062,46	65.062,46	65.062,46	43.374,97
30002544	F30081889	1001229405	NTRA.SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	SCL DE ENSEÑANZA NUESTRA SEÑORA DE	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30002702	R3000066E	1001255601	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	CIEZA	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO DE CIEZA	12.519,38	37.558,13	37.558,13	37.558,13	37.558,13	25.038,75
30002714	F30058804	1001229252	JAIME BALMES	CIEZA	CIEZA	SCL DE ENSEÑANZA DE CIEZA	2.093,56	6.280,67	6.280,67	6.280,67	6.280,67	4.187,11
30002726	R3000082B	1001255614	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	CIEZA	COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR EN	36.792,08	110.376,23	110.376,23	110.376,23	110.376,23	73.584,15
30002805	R3000116H	1000572199	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	FORTUNA	ESCUELA PREESCOLAR CRISTO CRUCIFICA	16.113,56	48.340,67	48.340,67	48.340,67	48.340,67	32.227,11
30003196	R3000065G	1001255600	SANTA ANA	JUMILLA	JUMILLA	COLEGIO SANTA ANA DE JUMILLA HERMAN	2.093,55	6.280,66	6.280,66	6.280,66	6.280,66	4.187,11
30003411	R3000132E	1001255651	MADRE DE DIOS	LORCA	LORCA	ORDEN NTRA SRA MERCED RELIGIOSAS DE	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30003421	F30471650	1001230311	SAN FRANCISCO DE ASIS	LORCA	LORCA	SDAD COOP DE ENSEÑANZA SAN FRANCISC	1.905,59	5.716,76	5.716,76	5.716,76	5.716,76	3.811,17
30004310	F30247852	1000558481	LA SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	SDAD COOP DE ENSEÑANZA COLEGIO SAGR	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30004504	R3000072C	1001255607	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	MORATALLA	COLEGIO JESUCRISTO APARECIDO EN MOR	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30004632	R3000070G	1001255605	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	MULA	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO EN MULA	12.167,49	36.502,46	36.502,46	36.502,46	36.502,46	24.334,97
30004784	R3000058B	1001255596	NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	COLEGIO NUESTRA SRA DE LA FUENSANTA	12.345,26	37.035,79	37.035,79	37.035,79	37.035,79	24.690,53
30004838	R3000071E	1001255606	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	MURCIA	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO DE SANTO	22.033,06	66.099,17	66.099,17	66.099,17	66.099,17	44.066,11
30004917	R3000067C	1001255602	SANTA ISABEL	ALQUERIAS	MURCIA	COLEGIO SANTA ISABEL DE ALQUERIAS A	2.093,55	6.280,66	6.280,66	6.280,66	6.280,66	4.187,11
30005077	R3000049A	1000571643	SALESIANO DON BOSCO	CABEZOS DE TORRES	MURCIA	COLEGIO DON BOSCO DE CABEZOS DE TORR	12.195,76	36.587,28	36.587,28	36.587,28	36.587,28	24.391,52
30005673	R2802621I	1002259611	DIVINO MAESTRO	MURCIA	MURCIA	DIVINO MAESTRO FUNDACION EDUCATIVA	1.790,39	5.371,18	5.371,18	5.371,18	5.371,18	3.580,79
30005740	B30024111	1000412239	EL BUEN PASTOR	MURCIA	MURCIA	COLEGIO EL BUEN PASTOR SL	39.489,48	118.468,45	118.468,45	118.468,45	118.468,45	78.978,97
30005752	R3000011A	1001255565	CRISTO REY	MURCIA	MURCIA	COMPANIA DE CRISTO REY	1.395,70	4.187,11	4.187,11	4.187,11	4.187,11	2.791,41
30005764	B30020598	1000412202	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	MURCIA	CENTRO DE ESTUDIOS Y EDUCACION SL	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30005776	R3000097J	1000572205	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	MURCIA	COLEGIO LA FUENSANTA EN MURCIA MARI	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30005806	F30118012	1000738800	HERMA	MURCIA	MURCIA	COLEGIO ACADEMIA HERMA S COOP LTDA	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30005821	R3000074I	1001255609	JESUS MARIA	MURCIA	MURCIA	COLEGIO JESUS MARIA EN AV ALFONSO X	46.201,16	138.603,48	138.603,48	138.603,48	138.603,48	92.402,32
30005831	F30057525	1001229242	JOSE LOUSTAU	MURCIA	MURCIA	SCL DE ENSEÑANZA JOSE LOUSTAU	1.193,60	3.580,79	3.580,79	3.580,79	3.580,79	2.387,19
30005879	F30078711	1001229390	MARCO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	SCL DE ENSEÑANZA MARCO	1.790,39	5.371,18	5.371,18	5.371,18	5.371,18	3.580,79
30005892	R3000059J	1001255597	LA MILAGROSA	ESPINARDO	MURCIA	COLEGIO LA MILAGROSA EN CL CALVARIO	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30005910	A28126597	1000716862	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	MURCIA	FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA S.A	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30005934	F73245607	1001374809	NTRA.SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	MURCIA	LOS BUENOS LIBROS, S.COOP.	11.142,14	33.426,43	33.426,43	33.426,43	33.426,43	22.284,29
30005946	R3000084H	1001255615	SANTA MARIA DEL CARMEN	MURCIA	MURCIA	CASA SANTA MARIA DEL CARMEN HERMANA	44.975,56	134.926,67	134.926,67	134.926,67	134.926,67	89.951,11
30005958	R3000090E	1001255619	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	ESPINARDO	MURCIA	COLEGIO NTRA SRA DE LA CONSOLACION	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30006008	R3000099F	1001255626	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	MURCIA	CONVENTO DE SAN ANTONIO CAPUCHINOS	46.547,33	139.642,00	139.642,00	139.642,00	139.642,00	93.094,67
30006011	V73086373	1001240039	SAN JOSE	ESPINARDO	MURCIA	ADMINISTRACION JUDICIAL DEL COLEGIO	-12.459,52	-37.378,56	-37.378,56	-37.378,56	-37.378,56	-24.919,04
30006057	R7800869E	1001368159	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	MURCIA	FUNDACIÓN EDUCACIÓN CATÓLICA (STA.	12.056,24	36.168,71	36.168,71	36.168,71	36.168,71	24.112,47

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30006069	R2802437J	1002226030	SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	FUNDACION EDUCATIVA JESUITINAS	95.903,30	287.709,89	287.709,89	287.709,89	287.709,89	191.806,59
30006343	F30097406	1001229498	CIPRIANO GALEA	ÑORA, LA	MURCIA	COOP DE ENSEÑANZA CIPRIANO GALEA S	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30006380	G73966129	1002080419	COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL	PALMAR, EL	MURCIA	FUNDACION ALMA MATER CENTROS EDUCAC	25.731,37	77.194,11	77.194,11	77.194,11	77.194,11	51.462,74
30006631	F30046155	1001229142	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	MURCIA	SDAD COOP DE ENSEÑANZA CARADORC	17.114,41	51.343,22	51.343,22	51.343,22	51.343,22	34.228,81
30006720	F73993586	1002114392	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	NSA ESCUELA COOPERATIVA, S. COOP.	12.084,51	36.253,53	36.253,53	36.253,53	36.253,53	24.169,02
30007049	R3000722C	1001853950	SAGRADO CORAZON	SAN JAVIER	SAN JAVIER	SACERDOTES DEL SAGRADO CORAZON DE J	25.385,80	76.157,41	76.157,41	76.157,41	76.157,41	50.771,61
30007414	R2802621I	1002264011	DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	DIVINO MAESTRO FUNDACION EDUCATIVA	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30007463	R3000063B	1000017021	LA MILAGROSA	TOTANA	TOTANA	COLEGIO LA MILAGROSA EN TOTANA HIJA	12.456,51	37.369,53	37.369,53	37.369,53	37.369,53	24.913,02
30007712	G87804688	1002256897	NTRA.SRA. DEL CARMEN	UNION, LA	UNIÓN, LA	FUNDACION VEDRUNA EDUCACION - LA UN	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30007840	G73966129	1002080419	LA INMACULADA	YECLA	YECLA	FUNDACION ALMA MATER CENTROS EDUCAC	55.645,85	166.937,56	166.937,56	166.937,56	166.937,56	111.291,71
30007852	F30391700	1001230162	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	YECLA	SAN FRANCISCO DE ASIS DE YECLA, SC	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30007943	F30053656	1000654886	JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	CIEZA	SCL CENTRO EDUCATIVO CIEZANO JUAN R	49.770,35	149.311,04	149.311,04	149.311,04	149.311,04	99.540,69

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30008078	A30114243	1000654843	ESTUDIOS PROF.MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE	1.341,89	4.025,67	4.025,67	4.025,67	4.025,67	2.683,78
30008157	B30365928	1001211099	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	COLEGIO SALZILLO SL	56.089,34	168.268,02	168.268,02	168.268,02	168.268,02	112.178,68
30008251	22313791L	1000135318	PARRA (Francisco Parra Caballero)	MURCIA	MURCIA	PARRA CABALLERO, FRANCISCO	-11.455,28	-34.365,84	-34.365,84	-34.365,84	-34.365,84	-22.910,56
30008251	B73793309	1001910027	PARRA (AVI COLLEGE, S.L.)	MURCIA	MURCIA	AVI COLLEGE SL	2.012,83	6.038,50	6.038,50	6.038,50	6.038,50	4.025,67
30008364	G30033559	1000571725	EL BUEN PASTOR	CIEZA	CIEZA	ASCOPOS ASOC.FAMILIAR COMARCAL DE P	48.102,92	144.308,77	144.308,77	144.308,77	144.308,77	96.205,85
30008935	F30060818	1001229265	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	CIEZA	SCL CENTRO EDUCATIVO CIEZANO MIGUEL	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30008947	B30329247	1000416151	Nª. Sª. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	LAS TORRES DE COTILLAS	NUESTRA SEÑORA DE LA SALCEDA SL	1.341,89	4.025,67	4.025,67	4.025,67	4.025,67	2.683,78
30009046	F30029144	1001229022	LUIS VIVES	NONDUERMAS	MURCIA	SDAD COOP DE ENSEÑANZA LUIS VIVES	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30009253	G30066740	1000016697	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	JUMILLA	ASPAJUNIDE ASOC.PADRES JUMILLANOS D	48.102,92	144.308,77	144.308,77	144.308,77	144.308,77	96.205,85
30009277	F30077499	1000654916	SAN ANTOLIN	MURCIA	MURCIA	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL SAN	1.341,89	4.025,67	4.025,67	4.025,67	4.025,67	2.683,78
30009496	F30076012	1001570447	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	ALGUAZAS	CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VEGA	46.163,47	138.490,41	138.490,41	138.490,41	138.490,41	92.326,94
30009502	B30046056	1002056165	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES	MURCIA	CENTRO FORMACION PROFESIONAL CABEZO	73.190,73	219.572,20	219.572,20	219.572,20	219.572,20	146.381,47

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30009526	F30023345	1001702386	COLEGIO ANA M ^a MATUTE	ERA ALTA	MURCIA	COLEGIO ANA M ^a MATUTE, S.COOP.	11.738,94	35.216,82	35.216,82	35.216,82	35.216,82	23.477,88
30009563	F30043491	1001229124	FAHUARAN	ABARAN	ABARAN	SDAD COOP DE ENSEÑANZA FAHUARAN	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30009575	F30024665	1000746006	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	MURCIA	COOP DE ENSEÑANZA SAN LORENZO	11.738,94	35.216,83	35.216,83	35.216,83	35.216,83	23.477,89
30009629	F30032197	1001229042	TORRESALINAS	MURCIA	MURCIA	COOP LIMITADA DE ENSEÑANZA TORRESAL	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30009630	F30037618	1002227277	SUSARTE	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	CENTRO EDUCATIVO SUSARTE S.COOP.	36.875,47	110.626,40	110.626,40	110.626,40	110.626,40	73.750,93
30009681	G30124929	1000571841	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	YECLA	AMPY ASOCIACION DE PERSONAS CON DIS	32.501,98	97.505,93	97.505,93	97.505,93	97.505,93	65.003,95
30009800	F30069694	1000016594	SEVERO OCHOA	GARRES, LOS	MURCIA	SOC. COOP.DE ENSEÑANZA SEVERO OCHOA	29.306,56	87.919,67	87.919,67	87.919,67	87.919,67	58.613,11
30009851	F30046569	1001229151	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	GRUPO PEDAGOGICO ESCOLAR EL TALLER	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30009861	F30039440	1000016591	JULIAN ROMEA	RAAL, EL	MURCIA	JULIAN ROMEA SDAD.COOP.	1.193,60	3.580,79	3.580,79	3.580,79	3.580,79	2.387,19
30010024	F30045918	1000733700	MONTE-AZAHAR	TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS, LAS	MONTE-AZAHAR S.COOP.	11.504,63	34.513,88	34.513,88	34.513,88	34.513,88	23.009,25
30010176	F30054787	1001229217	AZALEA	BENIEL	BENIEL	SCL DE ENSEÑANZA AZALEA	-33.968,30	-101.904,90	-101.904,90	-101.904,90	-101.904,90	-67.936,60
30010279	F30047443	1001229158	REINA SOFIA	TOTANA	TOTANA	COOP TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA N	2.093,55	6.280,66	6.280,66	6.280,66	6.280,66	4.187,11
30010450	F30097927	1001229503	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	MURCIA	SANGONERA SCL	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30010589	F30046270	1000016592	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	COLEGIO VICENTE MEDINA, SCDAD.COOP.	1.790,39	5.371,18	5.371,18	5.371,18	5.371,18	3.580,79
30010802	B30093827	1000413221	ACADEMIA CEI	MURCIA	MURCIA	ACADEMIA CEI SL	36.234,65	108.703,96	108.703,96	108.703,96	108.703,96	72.469,31
30010814	F30101646	1000558434	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	JUMILLA	SDAD COOP CRUZ DE PIEDRA SOC COOP L	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30012331	B30496830	1000448302	ADN Centro Educativo	CABEZO DE TORRES	MURCIA	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZALE	67.778,21	203.334,63	203.334,63	203.334,63	203.334,63	135.556,42
30012446	F73347874	1001442581	CIUDAD DEL SOL	LA TERCIA	LORCA	CENTRO DE ESTUDIOS CUIDAD DEL SOL S	33.582,81	100.748,42	100.748,42	100.748,42	100.748,42	67.165,61
30012690	G30048920	1000571752	AIDEMAR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	ASOCIACION AIDEMAR	79.954,86	239.864,58	239.864,58	239.864,58	239.864,58	159.909,72
30012768	R3000091C	1001255620	NTRA.SRA. DE LA CONSOLACION	CARAVACA	CARAVACA	COLEGIO NTRA SRA DE LA CONSOLACION	17.114,41	51.343,22	51.343,22	51.343,22	51.343,22	34.228,81
30012926	F30702765	1001230731	LA VAGUADA	CANTERAS	CARTAGENA	NUEVAS ENSEÑANZAS SDAD COOP	51.484,77	154.454,31	154.454,31	154.454,31	154.454,31	102.969,54
30013414	F30674360	1001230709	SABINA MORA	UNION, LA	UNION, LA	SDAD COOP DE ENSEÑANZA SABINA MORA	1.790,39	5.371,18	5.371,18	5.371,18	5.371,18	3.580,79
30013797	F73276743	1001379972	SIGLO XXI	MAZARRON	MAZARRON	ALMAZARRON S COOP	37.937,07	113.811,20	113.811,20	113.811,20	113.811,20	75.874,13
30013803	B73131880	1000566292	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	ALCAZARES, LOS	ALCAZARES	FORMACION MAR MENOR S.L	33.238,24	99.714,71	99.714,71	99.714,71	99.714,71	66.476,47
30013840	22479714C	1000023581	SANCHEZ ROSELL	MURCIA	MURCIA	SANCHEZ PEREZ DE LEMA, ELADIO	1.341,89	4.025,67	4.025,67	4.025,67	4.025,67	2.683,78
30018001	F30206825	1001229807	SANTA CLARA	MULA	MULA	SDAD COOP COLEGIO SANTA CLARA DE MU	33.236,35	99.709,06	99.709,06	99.709,06	99.709,06	66.472,71

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30018126	F73102618	1001230928	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	SDAD COOP DE ENSEÑANZA VIRGEN DEL P	4.408,96	13.226,87	13.226,87	13.226,87	13.226,87	8.817,91
30018266	F30104152	1000654623	SAN JOSE	ALBERCA, LA	MURCIA	COLEGIO SAN JOSE DE LA ALBERCA S. C	2.396,71	7.190,14	7.190,14	7.190,14	7.190,14	4.793,43
30018503	F73300675	1001481337	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	CENTRO EDUCATIVO LOS OLIVOS S COOP	73.971,94	221.915,83	221.915,83	221.915,83	221.915,83	147.943,89
30018539	F30614754	1000558697	SAN AGUSTIN	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO	CEIPS SAN AGUSTIN, S.COOP.	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30018692	B73399321	1001481956	MONTEPINAR	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	COLEGIO MONTEPINAR, S.L	73.190,73	219.572,20	219.572,20	219.572,20	219.572,20	146.381,47
30018710	F73333882	1001429217	GABRIEL PEREZ CARCEL	MURCIA	MURCIA	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL GABRIE	1.790,40	5.371,19	5.371,19	5.371,19	5.371,19	3.580,79
30018734	F73646234	1001709159	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	MURCIA	COOP.DE ENSEÑANZA LA FLOTA FUTURO S	37.873,36	113.620,08	113.620,08	113.620,08	113.620,08	75.746,72
30018746	F73379042	1001489341	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	CENTRO EDUCATIVO SAN PEDRO APOSTOL,	2.093,56	6.280,67	6.280,67	6.280,67	6.280,67	4.187,11
30019349	B73389207	1001471910	MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	GESTION INTEGRAL EDUCATIVA MURCIANA	12.188,60	36.565,79	36.565,79	36.565,79	36.565,79	24.377,19
30019350	F73362451	1001589358	FUENTEBLANCA	MURCIA	MURCIA	CENTRO EDUCATIVO FBLANCA, S.COOP.	60.399,89	181.199,66	181.199,66	181.199,66	181.199,66	120.799,77
30019362	F84233154	1001526743	MIRALMONTE	POLIG. SANTA ANA	CARTAGENA	COLEGIO MIRALMONTE SCOOP	217.518,01	652.554,03	652.554,03	652.554,03	652.554,03	435.036,02
30019453	F30773725	1001804478	LEONARDO DA VINCI	BELONES, LOS	CARTAGENA	DA VINCI MAR MENOR SOC COOP	2.135,96	6.407,89	6.407,89	6.407,89	6.407,89	4.271,93
30019465	F73438814	1001510345	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	SANTOMERA	MAJAL BLANCO S COOP	56.271,27	168.813,80	168.813,80	168.813,80	168.813,80	112.542,53

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029
30019477	F73574238	1001626639	COLEGIO VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	VISTARREAL S.COOP	59.382,46	178.147,38	178.147,38	178.147,38	178.147,38	118.764,92
30019726	B30628721	1000455949	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	CARTAGENA	ISEN FORMACION S.L.	2.012,83	6.038,50	6.038,50	6.038,50	6.038,50	4.025,67
30019799	F73658171	1001719033	COLEGIO EL OPE	ARCHENA	ARCHENA	COTYMUR S.COOP	2.127,38	6.382,14	6.382,14	6.382,14	6.382,14	4.254,76
30019787	F73376063	1001459108	CARLOS V	ÁGUILAS	ÁGUILAS	CARLOS V SDAD COOP DE ENSEÑANZA	11.738,94	35.216,82	35.216,82	35.216,82	35.216,82	23.477,88
30020017	F73102618	1001230928	COLEGIO EL PASICO II	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	SDAD COOP DE ENSEÑANZA VIRGEN DEL P	55.365,10	166.095,30	166.095,30	166.095,30	166.095,30	110.730,20
30018138	F30062152	1001795014	CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	MURCIA	CENTRO DE EDUCACION AYS S COOP	1.790,39	5.371,18	5.371,18	5.371,18	5.371,18	3.580,79
30020248	F73706251	1001767659	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA	FORMATIO CIVITAS S.COOP	47.497,64	142.492,92	142.492,92	142.492,92	142.492,92	94.995,28
30020352	B73747099	1001818657	MAGDA	CEUTÍ	CEUTÍ	COLEGIO MAGDA SL	22.215,48	66.646,43	66.646,43	66.646,43	66.646,43	44.430,95
30008108	G28423275	1001333014	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO-C	12.084,51	36.253,53	36.253,53	36.253,53	36.253,53	24.169,02
30013141	F30410328	1000654628	COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	SDAD COOP DE ENSEÑANZA LA ALCAYNA	26.403,27	79.209,81	79.209,81	79.209,81	79.209,81	52.806,54
30018618	G30076475	1000571808	FREMM	MURCIA	MURCIA	FREMM FEDERACION REGIONAL EMPRESARI	1.341,89	4.025,67	4.025,67	4.025,67	4.025,67	2.683,78
30020959	B73976680	1002094905	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	LIDERIA INTERNATIONAL SCHOOL SOCIED	189.806,10	569.418,29	569.418,29	569.418,29	569.418,29	379.612,19
30021447	B72442387	1002345089	AUFREN CENTER	GUADALUPE	MURCIA	AUFREN CENTER, SOCIEDAD LIMITADA	15.600,95	46.802,84	46.802,84	46.802,84	46.802,84	31.201,89
30021095	F73827867	1001913953	ALMA	LORCA	LORCA	NTRA. SRA. DEL CARMEN DE LORCA	55.541,31	166.623,94	166.623,94	166.623,94	166.623,94	111.082,63

TOTALES ANEXOS

CÓDIGO	NIF	CÓDIGO TERCERO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	TITULAR	2024	2025	2026	2027	2028	2029

2.746.938,45 8.240.815,27 8.240.815,27 8.240.815,27 8.240.815,27 5.493.876,82 41.204.070



INFORME SOBRE LA RETROACTIVIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

El artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, en el marco de lo dispuesto en los artículos 108 y 109, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos. Los centros que accedan al régimen de concertación educativa deberán formalizar con la Administración educativa que proceda el correspondiente concierto.

Asimismo, el artículo 116.7 de la citada Ley establece que el concierto para las enseñanzas postobligatorias tendrá carácter singular.

La figura del concierto contemplada en el citado artículo es el instrumento a través del cual se garantiza la gratuidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de Diciembre.

La actual modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2024/2025, es consecuencia de:

a) La aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029, con efectos de 1 de septiembre de 2024. Se incluyen las modificaciones que se detallan a continuación a la propuesta de la comisión de conciertos de fecha 18 de junio de 2024, como consecuencia de necesidades de escolarización surgidas con posterioridad:

MODIFICACIONES A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CONCIERTOS

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30002325	G30719991	LA ENCARNACIÓN	Bº PERAL-CARTAGENA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria.
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria.
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria.
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO.
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 apoyo motórico ESO. Incremento 1 apoyo integración ESO.
30005740	B30024111	COLEGIO EL BUEN PASTOR, S.L.	MURCIA	Incremento 1 apoyo integración ESO
30018734	F73646234	COOP. ENSEÑANZA LA FLOTA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR S.COOP	TORRES DE COTILLAS	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Aumento 1 apoyo integración motórico en E. Primaria

b) La aplicación del Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2023, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las



organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para la determinación de los cargos directivos, y que supone la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del Subdirector. En este expediente se incluye el incremento de 3 horas (2 horas en centros con menos de 13 unidades) de compensación horaria en los centros concertados y niveles comunicados por los interesados, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024.

c) La aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

d) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Educación Especial en los colegios privados concertados de Educación Especial "El Buen Pastor-Ascopas" de Cieza, "Virgen de la Esperanza" de Jumilla, "Virgen de la Esperanza" de Yecla, "Aidemar" de San Javier y "Aufren" de Guadalupe (Murcia), así como dotación adicional para Audición y Lenguaje en los colegios "Miralmonte" de Cartagena y "Cristo Crucificado" de Fortuna, de conformidad con los informes de la Dirección General de Atención a la Diversidad, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

e) La aplicación del artículo 49.6 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

Se estima que la condición de interesado en los conciertos educativos a efectos de lo establecido en el artículo 39.3 de la LPACAP la ostenta el conjunto del servicio público que presta la propia Administración Educativa a través de los centros concertados, considerándose que las actuaciones administrativas en este campo siempre han de realizarse en beneficio del interés al que se dirige el servicio público.

De este modo, en el caso concreto del presente expediente de modificación se da la situación contemplada en el citado precepto dado que los supuestos de hecho necesarios para que se produzca la modificación de los conciertos educativos existían en la fecha a la que se retrotraen los efectos de la modificación, se producen efectos favorables al servicio público educativo que prestan los centros concertados y no se lesionan derechos o intereses legítimos de otras personas.

En **CONCLUSIÓN**, y teniendo en cuenta los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, este Servicio considera la procedencia de tramitar el expediente de modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, con los efectos retroactivos indicados.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS

Fdo. Eva Gomis Gil

LA JEFA DE SECCIÓN DE RÉGIMEN DE
CONCIERTOS EDUCATIVOS

Fdo. Margarita Hernández García

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)



INFORME-MEMORIA SOBRE EL COSTE DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024. PARTIDA PRESUPUESTARIA 15.04.00.422K.483.05

1.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, aprobó la modificación de los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027, así como la modificación del número máximo de anualidades futuras, autorizando la adquisición de compromisos de gastos en la quinta y sexta anualidades futuras, las de los ejercicios 2028 y 2029, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	309.112.694,39 €
2025	309.112.694,39 €
2026	309.112.694,39 €
2027	309.112.694,39 €
2028	309.112.694,39 €
2029	206.075.129,64 €

2.- Por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de fecha 24 de julio de 2023, se aprobó la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos por un periodo de seis años, al tiempo que se comprometía el gasto resultante por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2023 (desde 1/9 a 31/12)	101.986.201,57 €
2024	305.958.604,85 €
2025	305.958.604,85 €
2026	305.958.604,85 €
2027	305.958.604,85 €
2028	305.958.604,85 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	203.972.403,28 €

3.- Por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de:

a) La aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

b) Necesidad de dotación adicional de recursos personales de Pedagogía Terapéutica en el colegio privado concertado de Educación Especial "Aufren Center" de Guadalupe (Murcia), de conformidad con el informe de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, con efectos de 1 de septiembre de 2023.



c) La aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

d) La aplicación del artículo 8 de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con una hora adicional para coordinación de libros en Educación Secundaria Obligatoria en los colegios "ADN CENTRO EDUCATIVO" de Cabezo de Torres (Murcia) y "Valle del Guadalentín School" de Guadalupe (Murcia), con efectos de 1 de septiembre de 2023.

El resultado económico es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS	COSTE RESULTANTE
2023 (desde 1/9 a 31/12)	101.986.201,57 €	665.835,03 €	102.652.036,60 €
2024	305.958.604,85 €	1.997.505,11 €	307.956.109,96 €
2025	305.958.604,85 €	1.997.505,11 €	307.956.109,96 €
2026	305.958.604,85 €	1.997.505,11 €	307.956.109,96 €
2027	305.958.604,85 €	1.997.505,11 €	307.956.109,96 €
2028	305.958.604,85 €	1.997.505,11 €	307.956.109,96 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	203.972.403,28 €	1.331.670,08 €	205.304.073,36 €

4.- Por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de fecha 7 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la revisión de los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, al objeto de la recuperación de los importes correspondientes al incremento del 3,5 por ciento dejados de percibir por el personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia durante el ejercicio 2022.

El resultado económico es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR	MODIFICACIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS	COSTE RESULTANTE
2023 (desde 1/9 a 31/12)	102.652.036,60 €	8.796.729,49 €	111.448.766,09 €
2024	307.956.109,96 €		307.956.109,96 €
2025	307.956.109,96 €		307.956.109,96 €
2026	307.956.109,96 €		307.956.109,96 €
2027	307.956.109,96 €		307.956.109,96 €
2028	307.956.109,96 €		307.956.109,96 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	205.304.073,36 €		205.304.073,36 €

5.- Por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la modificación de la financiación de los nuevos cursos concertados para el curso 23/24 de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, y el importe total de 307.956.109,96 euros del ejercicio 2024 se financia por el proyecto 17905 (fondos propios) por importe de 306.413.181,34 euros y por el proyecto 49522 (Fondos externos de la fuente de financiación 03 0209 2003.00 "MRR PNFP: Redimensionamiento de la Oferta de Plazas) por importe de 1.542.928,62, de la misma partida presupuestaria.

6.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó la modificación del porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE
2025	317.888.686,98
2026	317.888.686,98
2027	317.888.686,98
2028	317.888.686,98
2029	211.925.791,52

7.- Por Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de fecha 22 de mayo de 2024, se aprobó la modificación de los conciertos educativos como consecuencia de:

a) La aplicación del informe de fecha 11/10/2023 de la Inspección de Educación y del informe de fecha 18/10/2023 del Servicio de Ordenación Académica, para la implantación con grupo específico para el curso 2023/2024 del Programa de Diversificación Curricular, con efectos desde el 1 de septiembre de 2023.

b) La aplicación de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM del 29/12/2023), por la que se fijan los módulos económicos a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para dicho ejercicio y con efectos desde el 1 de enero de 2024, y que supone el incremento de las obligaciones económicas de los conciertos educativos consecuencia del aumento salarial del 0,5% del profesorado y del personal complementario y del 3% del concepto "Otros Gastos".

c) La aplicación del Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2023, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para la determinación de los cargos directivos, y que supone la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del Subdirector. En este expediente se incluye el incremento de 3 horas de compensación horaria en los centros concertados y niveles comunicados por los interesados, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

El resultado económico es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS	COSTE RESULTANTE
2024	307.956.109,96 €	3.615.269,14 €	311.571.379,10 €
2025	307.956.109,96 €	3.450.367,19 €	311.406.477,15 €
2026	307.956.109,96 €	3.450.367,19 €	311.406.477,15 €
2027	307.956.109,96 €	3.450.367,19 €	311.406.477,15 €
2028	307.956.109,96 €	3.450.367,19 €	311.406.477,15 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	205.304.073,36 €	2.300.244,94 €	207.604.318,30 €

8.- El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2024, aprobó la modificación del porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia para las anualidades 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, por los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE
2025	8.240.815,27
2026	8.240.815,27
2027	8.240.815,27
2028	8.240.815,27
2029	

9.- El presente expediente tiene por objeto las siguientes modificaciones de los conciertos educativos:

a) La aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029, con efectos de 1 de septiembre de 2024. Se incluyen las modificaciones que se detallan a continuación a la propuesta de la comisión de conciertos de fecha 18 de junio de 2024, como consecuencia de necesidades de escolarización surgidas con posterioridad:

MODIFICACIONES A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CONCIERTOS

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30002325	G30719991	LA ENCARNACIÓN	Bº PERAL-CARTAGENA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria.
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria.
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria.
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO.
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 apoyo motórico ESO. Incremento 1 apoyo integración ESO.
30005740	B30024111	COLEGIO EL BUEN PASTOR, S.L.	MURCIA	Incremento 1 apoyo integración ESO
18734	F73646234	COOP. ENSEÑANZA LA FLOTA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR S.COOP	TORRES DE COTILLAS	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Aumento 1 apoyo integración motórico en E. Primaria

b) La aplicación del Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2023, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para la determinación de los cargos directivos, y que supone la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del Subdirector. En este expediente se incluye el incremento de 3 horas (2 horas en centros con menos de 13 unidades) de compensación horaria en los centros concertados y niveles comunicados por los interesados, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024.

c) La aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

d) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Educación Especial en los colegios privados concertados de Educación Especial "El Buen Pastor-Ascopas" de Cieza, "Virgen de la Esperanza" de Jumilla, "Virgen de la Esperanza" de Yecla, "Aidemar" de San Javier y "Aufren" de Guadalupe (Murcia), así como dotación adicional para Audición y Lenguaje en los colegios "Miralmonte" de Cartagena y "Cristo Crucificado" de Fortuna, de conformidad con los informes de la Dirección General de Atención a la Diversidad, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

e) La aplicación del artículo 49.6 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

De acuerdo con lo anterior, los centros que modificarían los conciertos educativos son los siguientes:

SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30000286	R3000057D	MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ALCANTARILLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	Incremento 3 horas E. Primaria
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001023	R3000101J	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARRA	Incremento 3 horas E. Primaria
0001217	F30688238	NARVAL	CARTAGENA	Disminución 1 und. E. Infantil. Incremento 3 horas E. Primaria



26/11/2024 15:16:54

26/11/2024 14:24:15 GOMIS GIL EVA MARIA

HERNANDEZ GARCIA, MARGARITA

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. u autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	Disminución 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 32 h E.primaria
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Bachillerato
30001643	R3000096B	LA SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001709	R1800626B	SANTA MARIA MICAELA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Infantil.
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Fabricación y Montaje. Incremento 1 und. FP Básica Mantenimiento de Vehículos. Incremento 1 und. FP Básica Electricidad y Electrónica. Incremento 1 und. CFGM Soldadura y Calderería. Incremento 1 und. CFGM Electromecánica de Vehículos. Incremento 1 und. CFGS Automatización y Robótica Industrial.
30002325	G30719991	LA ENCARNACIÓN	Bº PERAL- CARTAGENA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria.
30002544	F30081889	NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 1 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	Incremento 27 horas E. Infantil
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA	Incremento 2 horas E. Primaria Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004310	F30247852	SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004784	R3000058B	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
0004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ÁNGEL- MURCIA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)



26/11/2024 15:16:54

26/11/2024 14:24:15 GOMIS GIL, EVA MARIA

HERNANDEZ GARCIA, MARGARITA

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. u autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERÍAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 apoyo integración ESO
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	Incremento 2 horas ESO (1º - 2º)
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005821	R3000074I	JESÚS MARÍA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Bachillerato Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30005831	F30057525	JOSÉ LOUSTAU	MURCIA	Incremento 2 horas E. Primaria
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO (MURCIA)	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005934	F73245607	NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas E. Primaria
30005946	R3000084H	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 24 horas ESO (1º - 2º). Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30005958	R3000090E	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria.
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	Incremento 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30006069	R2802437J	SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	LA ÑORA (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30006380	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	EL PALMAR (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)



26/11/2024 15:16:54

26/11/2024 14:24:15 GOMIS GIL EVA MARIA

HERNANDEZ GARCIA MARGARITA

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. u autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZÓN	SAN JAVIER	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30007712	G87804688	NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	Incremento 3 horas E. Primaria
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROFESIONALES DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. CFGS Educación Infantil.
30008251	B73793309	PARRA AVI COLLAGE	MURCIA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Superior
30008251	22313791L	PARRA	MURCIA	Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 64 horas E. Primaria.
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR- ASCOPAS	CIEZA	Incremento 74 horas E. Especial
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	Incremento 3 horas E. Primaria
30008947	B30329247	NTRA. SRA. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	Incremento 74 horas E. Especial
30009277	F30077499	SAN ANTOLÍN	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Superior. Incremento 1 und. CFGS Automoción. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
30009526	F30023345	ANA Mª MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil
0009563	F30043491	FAHUARÁN	ABARÁN	Incremento 3 horas E. Infantil
0009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria



26/11/2024 15:16:54

26/11/2024 14:24:15 GOMIS GIL EVA MARIA

HERNANDEZ GARCIA MARGARITA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30009630	F30037618	SUSARTE	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	Incremento 50 horas E. Especial
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	LOS GARRES-MURCIA	Incremento 1 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30009861	F30039440	JULIÁN ROMEA	EL RAAL (MURCIA)	Incremento 2 horas E. Primaria Disminución 1 ud. E. Infantil Incremento 29 horas E. Infantil.
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	LAS TORRES DE COTILLAS	Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Aumento 1 apoyo integración motórica E. Primaria
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30010279	F30047443	REINA SOFÍA	TOTANA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	Incremento 3 horas E. Infantil
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30010802	B30093827	CEI	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	Incremento 3 horas E. Primaria
30012331	B30496830	ADN CENTRO EDUCATIVO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 2 unds. 2º curso ESO. Incremento 1,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria Disminución 29 horas E. Infantil.
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LORCA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética.
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	Incremento 123 horas E. Especial
30012768	R3000091C	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS (CARTAGENA)	Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora Bachillerato
30013414	F30674360	SABINA MORA	LA UNIÓN	Incremento 3 horas E. Primaria
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRÓN	Incremento 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 6 horas ESO (3ª - 4ª)
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	LOS ALCÁZARES	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 hora E. Primaria Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
0013840	22479714C	SÁNCHEZ ROSELL	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio



26/11/2024 15:16:54

26/11/2024 14:24:15

HERNÁNDEZ GARCÍA, MARGARITA

sta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. u autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	Incremento 1 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 apoyo motórico ESO. Incremento 1 apoyo integración ESO. Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018266	F30104152	SAN JOSÉ	LA ALBERCA	Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. Bachillerato. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre.
30018539	F30614754	SAN AGUSTÍN	FUENTE ÁLAMO	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018692	B73399321	MONTEPINAR	EL ESPARRAGAL (MURCIA)	Incremento 3 horas FP Básica Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre. Incremento 1 und. CFGS Estética Integral y Bienestar.
30018710	F73333882	GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	Incremento 3 horas E. Infantil
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	Disminución 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 2 horas ESO (3º - 4º) Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria
30018746	F73379042	SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜER A (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil. Incremento 1 und. FP Básica Cocina y Restauración.
30019362	F84233154	MIRALMONTE	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º) Incremento 1 hora Bachillerato. Incremento 25 horas Aula Abierta. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes. Incremento 1 und. CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	LOS BELONES	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería. Incremento 1 und. CFGS Higiene Bucodental.
30019477	F73574238	VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Disminución 1 und. CFGM Farmacia y Parafarmacia. Incremento 1 und. CFGS Documentación y Administración Sanitarias.
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria
30019799	F73658171	EL OPE	ARCHENA	Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
30020017	F73102618	PASICO II	TORRE PACHECO	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018138	F30062152	AYS	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	Disminución 1 und. E. Infantil. Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 67 horas E. Primaria Incremento 29 horas E. Infantil
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30013141	F30410328	SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Superior
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 4 horas 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
30021447	B72442387	AUFREN	GUADALUPE (MURCIA)	Incremento 24 horas Educación Especial.
0021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN *	LORCA	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 1 und. 2º curso ESO.

*Este centro pasa a denominarse "ALMA" tras cambio de denominación específica por Orden de 24 de septiembre de 2024 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil,

Primaria y Secundaria "Valle del Guadalentín School", código 30021095, por cambio de denominación específica a "Alma", por lo que debe tramitarse la correspondiente adenda para cambio de denominación en el convenio del concierto.

El detalle económico de las modificaciones resultantes de los conciertos educativos se concreta en los anexos que se adjuntan a la presente memoria y que se relacionan a continuación:

- Anexo I: Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Anexo II: Centros de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Anexo III: Centros de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Anexo IV: Centros de Educación Especial.
- Anexo V: Centros de Formación Profesional Básica.
- Anexo VI: Resumen por importes de los Anexos anteriores.

El coste de las modificaciones reflejado en dichos anexos es el siguiente:

AÑO	COSTE ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN CONCIERTOS EDUCATIVOS	COSTE RESULTANTE
2024	311.571.379,10 €	2.742.036,33 €	314.313.415,43 €
2025	311.406.477,15 €	8.226.108,92 €	319.632.586,07 €
2026	311.406.477,15 €	8.226.108,92 €	319.632.586,07 €
2027	311.406.477,15 €	8.226.108,92 €	319.632.586,07 €
2028	311.406.477,15 €	8.226.108,92 €	319.632.586,07 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	207.604.318,30 €	5.484.072,59 €	213.088.390,89 €

En el supuesto de que se acuerden las citadas modificaciones, será necesario que se adopten las siguientes actuaciones del Consejo de Gobierno:

- a) Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.
- b) Autorizar la adenda de modificación del convenio por cambio de denominación del centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Valle del Guadalentín School", código 30021095, por cambio de denominación específica a "Alma".



c) Autorizar el acceso al concierto singular a los centros:

Código centro	CIF	CENTRO	LOCALIDAD
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN (tras cambio de denominación específica pasa a denominarse ALMA)	LORCA
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ

d) Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2024 (desde 1/9 a 31/12)	2.742.036,33 €
2025	8.226.108,92 €
2026	8.226.108,92 €
2027	8.226.108,92 €
2028	8.226.108,92 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	5.484.072,59 €
TOTAL	41.130.544,60 €

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)

Fdo. Eva María Gomis Gil

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN
DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)

Fdo. Margarita Hernández García



Pedro Pablo Carrillo López, en calidad de Presidente de “El OPE Cooperativa de Enseñanza de Archena” – Código de centro 30019799, me dirijo a ustedes para informarles que, tras habernos sido autorizado y concertado el ciclo formativo de Grado Superior Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva para este curso escolar 2024-2025, nos vemos obligados a la renuncia para este curso del mismo por los siguientes motivos:

- La concesión del ciclo formativo en fecha próxima a la apertura de matrículas escolares, no ha permitido que el Centro pueda gestionar y publicitarlo debidamente.
- Como consecuencia de lo dicho anteriormente, no hemos podido realizar una planificación y organización adecuada y tampoco hemos obtenido el suficiente número de alumnos matriculados para iniciar el ciclo formativo.

Solicitamos la prórroga del concierto educativo de dicho ciclo formativo para el curso 25-26, puesto que el Centro cuenta con todas las medidas y está capacitado para realizarlo con todas las condiciones necesarias.

Atentamente



Pedro Pablo Carrillo López
Presidente de la Cooperativa



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS SUSCRITOS POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS A PARTIR DEL CURSO 2023/2024.

Visto el informe-memoria del Servicio de Centros de esta Dirección General, relativo a la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024, esta Dirección General **PROPONE**, previo informe del Servicio Jurídico, que por el Consejero de Educación y Formación Profesional, se dicte la siguiente orden:

ORDEN

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre y en la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029 (BORM 25/11/2022).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, relativa a la modificación de los conciertos educativos suscritos por un periodo de seis años a partir del curso 2023/2024 consecuencia de:

a) La aplicación de la Orden de 15 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

b) La aplicación del Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Concertada, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2023, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para la determinación de los cargos directivos, y que supone la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del Subdirector. En este expediente se incluye el incremento de 3 horas (2 horas en centros con menos de 13 unidades) de compensación horaria en los centros concertados y niveles comunicados por los interesados, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024.

c) La aplicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

d) Necesidades de dotación adicional de recursos personales de Educación Especial en los colegios privados concertados de Educación Especial "El Buen Pastor-Ascopas" de Cieza, "Virgen de la Esperanza" de Jumilla, "Virgen de la Esperanza" de Yecla, "Aidemar" de San Javier y "Aufren" de Guadalupe (Murcia), así como dotación adicional para Audición y Lenguaje en los colegios "Miralmonte" de Cartagena y "Cristo Crucificado" de Fortuna, de conformidad con los informes de la Dirección General de Atención a la Diversidad, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

e) La aplicación del artículo 49.6 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, que supone el incremento de horas adicionales de profesorado en aquellos centros que conciertan por primera vez alguna unidad de tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, con efectos de 1 de septiembre de 2024.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia y el artículo 8 del Decreto 56/96 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar las adendas que recogen la modificación de los convenios suscritos con los centros que a continuación se relacionan, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024:

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30000286	R3000057D	MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ALCANTARILLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	Incremento 3 horas E. Primaria
0000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0001023	R3000101J	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARRA	Incremento 3 horas E. Primaria
0001217	F30688238	NARVAL	CARTAGENA	Disminución 1 und. E. Infantil. Incremento 3 horas E. Primaria
0001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	Disminución 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 32 horas E. Primaria.
0001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Bachillerato
0001643	R3000096B	LA SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria
0001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	Incremento 3 horas E. Primaria
0001709	R1800626B	SANTA MARÍA MICAELA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
0001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Infantil.
00002155	G73966129	SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria
00002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Fabricación y Montaje. Incremento 1 und. FP Básica Mantenimiento de Vehículos. Incremento 1 und. FP Básica Electricidad y Electrónica. Incremento 1 und. CFGM Soldadura y Calderería. Incremento 1 und. CFGM Electromecánica de Vehículos. Incremento 1 und. CFGS Automatización y Robótica Industrial.
00002325	G30719991	LA ENCARNACIÓN	Bº PERAL-CARTAGENA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria.
00002544	F30081889	NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
02702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
02714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 1 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	Incremento 27 horas E. Infantil
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA	Incremento 2 horas E. Primaria Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004310	F30247852	SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
0004784	R3000058B	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
0004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ÁNGEL-MURCIA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERÍAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
0005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
00055673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
00055740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º). Incremento 1 apoyo integración ESO
00055752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	Incremento 2 horas ESO (1º - 2º)
00055764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
00055776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
00055806	F30118012	HERMA	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
00055821	R3000074I	JESÚS MARÍA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Bachillerato Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
00055831	F30057525	JOSÉ LOUSTAU	MURCIA	Incremento 2 horas E. Primaria
00055879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
00055892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO (MURCIA)	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
00055910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
00055934	F73245607	NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas E. Primaria
00055946	R3000084H	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 24 horas (1º y 2º) ESO. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
00055958	R3000090E	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria.
0006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	Incremento 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
06011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 3 horas E. Primaria



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30006069	R2802437J	SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	LA ÑORA (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30006380	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	EL PALMAR (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0007049	R3000722C	SAGRADO CORAZÓN	SAN JAVIER	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
0007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
0007712	G87804688	NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria
0007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	Incremento 3 horas E. Primaria
0007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.
0008078	A30114243	ESTUDIOS PROFESIONALES DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
0008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. CFGS Educación Infantil.
0008251	B73793309	PARRA AVI COLLAGE	MURCIA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Superior
0008251	22313791L	PARRA	MURCIA	Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 64 horas E. Primaria.
0008364	G30033559	EL BUEN PASTOR- ASCOPAS	CIEZA	Incremento 74 horas E. Especial
0008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	Incremento 3 horas E. Primaria
0008947	B30329247	NTRA. SRA. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
09046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
09253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	Incremento 74 horas E. Especial
09277	F30077499	SAN ANTOLÍN	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Superior. Incremento 1 und. CFGS Automoción. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
30009526	F30023345	ANA Mª MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil
30009563	F30043491	FAHUARÁN	ABARÁN	Incremento 3 horas E. Infantil
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria
0009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0009630	F30037618	SUSARTE	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.
0009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	Incremento 50 horas E. Especial
0009800	F30069694	SEVERO OCHOA	LOS GARRES-MURCIA	Incremento 1 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
0009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
0009861	F30039440	JULIÁN ROMEA	EL RAAL (MURCIA)	Incremento 2 horas E. Primaria Disminución 1 ud. E. Infantil Incremento 29 horas E. Infantil.
0010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	LAS TORRES DE COTILLAS	Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Aumento 1 apoyo integración motórica E. Primaria
0010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
0010279	F30047443	REINA SOFÍA	TOTANA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
0010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	Incremento 3 horas E. Infantil
0010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
0010802	B30093827	CEI	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
0010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	Incremento 3 horas E. Primaria
0012331	B30496830	ADN CENTRO EDUCATIVO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 2 unds. 2º curso ESO. Incremento 1,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria Disminución 29 horas E. Infantil.
0012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LORCA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética.
0012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	Incremento 123 horas E. Especial
0012768	R3000091C	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS (CARTAGENA)	Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora Bachillerato
13414	F30674360	SABINA MORA	LA UNIÓN	Incremento 3 horas E. Primaria
13797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRÓN	Incremento 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 6 horas ESO (3ª - 4ª)



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	LOS ALCÁZARES	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 hora E. Primaria. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30013840	22479714C	SÁNCHEZ ROSELL	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	Incremento 1 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 apoyo motórico ESO. Incremento 1 apoyo integración ESO. Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
0018266	F30104152	SAN JOSÉ	LA ALBERCA	Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
0018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. Bachillerato. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre.
0018539	F30614754	SAN AGUSTÍN	FUENTE ÁLAMO	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0018692	B73399321	MONTEPINAR	EL ESPARRAGAL (MURCIA)	Incremento 3 horas FP Básica Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre. Incremento 1 und. CFGS Estética Integral y Bienestar.
0018710	F73333882	GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	Incremento 3 horas E. Infantil
0018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	Disminución 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 2 horas ESO (3º - 4º) Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria.
0018746	F73379042	SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
0019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜER A (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil. Incremento 1 und. FP Básica Cocina y Restauración.
0019362	F84233154	MIRALMONTE	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º) Incremento 1 hora Bachillerato. Incremento 25 horas Aula Abierta. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes. Incremento 1 und. CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
19453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	LOS BELONES	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)



CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería. Incremento 1 und. CFGS Higiene Bucodental.
30019477	F73574238	VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Disminución 1 und. CFGM Farmacia y Parafarmacia. Incremento 1 und. CFGS Documentación y Administración Sanitarias.
0019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria
0019799	F73658171	EL OPE	ARCHENA	Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
0020017	F73102618	PASICO II	TORRE PACHECO	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0018138	F30062152	AYS	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
0020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
0020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	Disminución 1 und. E. Infantil. Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 67 horas E. Primaria
0008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
0013141	F30410328	SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
0018618	G30076475	FREMM	MURCIA	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Superior
0020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 4 horas 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
0021447	B72442387	AUFREN	GUADALUPE (MURCIA)	Incremento 24 horas Educación Especial.
0021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTIN*	LORCA	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 1 und. 2º curso ESO.

*Este centro pasa a denominarse "ALMA" tras cambio de denominación específica por Orden de 24 de septiembre de 2024 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Valle del Guadalentín School", código 30021095, por cambio de denominación específica a "Alma", por lo que debe tramitarse la correspondiente adenda para cambio de denominación en el convenio del concierto.



SEGUNDO.- Aprobar la adenda de modificación del convenio por cambio de denominación del centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Valle del Guadalentín School", código 30021095, por cambio de denominación específica a "Alma".

TERCERO.- Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización de las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

CUARTO.- Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2024 (desde 1/9 a 31/12)	2.742.036,33 €
2025	8.226.108,92 €
2026	8.226.108,92 €
2027	8.226.108,92 €
2028	8.226.108,92 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	5.484.072,59 €
TOTAL	41.130.544,60 €

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS,
Documento fechado y firmado digitalmente al margen)
Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

Consejero de Educación y Formación Profesional



INFORME SOBRE EL INCREMENTO DE UNIDADES DE CONCIERTO EN EL CENTRO CONCERTADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL AIDEMAR DE SAN JAVIER (CODIGO 30012690) PARA EL CURSO 2024-2025.

Según consta en la solicitud enviada por el Servicio de Centros:

INCREMENTO DE RECURSOS:

- 1 UNIDAD DE EE BÁSICA
- 48 HORAS AL
- EDUCACIÓN FÍSICA
- MÚSICA
- CENTRO DE RECURSOS

AIDEMAR de San Javier tiene en la actualidad 113 alumnos escolarizados en 16 unidades de educación especial concertadas (13 de Básica y 3 de Proyectos de Vida Inclusivos).

Con arreglo a la ratio establecida en la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados, ANEXO II "DOTACIÓN DE PROFESORADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL", le corresponden:

- 1 maestro especialista de Educación Física.
- 1 maestro especialista de Música.
- 1 maestro de apoyo por centro de recursos.
- 1 maestro por apoyo en distintas etapas por tener entre 16 y 20 unidades.

Además, disponen de 96h destinadas a maestros especialistas de Audición y Lenguaje, por lo que le corresponderían como mínimo 48 horas más destinadas a este fin.

En la Comarca del Mar Menor (Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco) no existe oferta pública de Centro de Educación Especial, siendo el único centro el Colegio Privado concertado AIDEMAR de San Javier, por lo que las familias de los citados municipios tienen que escolarizar a sus hijos en este centro.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad

Por todo lo anterior y con la finalidad de mejorar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes en lo referido a su intervención, informo favorablemente sobre el incremento de la solicitud presentada por el Colegio Privado concertado Aidemar de San Javier para el curso 2024-2025.

Documento firmado electrónicamente

Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad
Rocío Lineros Quintero

11/03/2024 14:25:18

LINEROS QUINTERO, ROCÍO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



INFORME SOBRE EL INCREMENTO DE UNIDADES DE CONCIERTO EN EL CENTRO CONCERTADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL VIRGEN DE LA ESPERANZA - AMPY DE YECLA (CODIGO 30009681) PARA EL CURSO 2024-2025.

Según consta en la solicitud enviada por el Servicio de Centros:

INCREMENTO DE 72 HORAS:

- EDUCACIÓN FÍSICA
- MÚSICA
- PT

El Centro de Educación Especial Privado concertado Virgen de la Esperanza – Ampy de Yecla tiene en la actualidad 28 alumnos escolarizados en 5 unidades de educación especial concertadas (3 de Básica y 2 de Proyectos de Vida Inclusivos).

Con arreglo a la ratio establecida en la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados, ANEXO II “DOTACIÓN DE PROFESORADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL”, le corresponden:

- 1 maestro especialista de Educación Física.
- 1 maestro especialista de Música.
- 1 maestro de apoyo por centro de recursos (PT).

En la Comarca del Altiplano (Yecla) no existe oferta pública de Centro de Educación Especial, siendo el único centro el Colegio Privado concertado Virgen de la Esperanza–Ampy de Yecla, por lo que las familias del citado municipio tienen que escolarizar a sus hijos en este centro.

Por todo lo anterior y con la finalidad de mejorar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes, informo favorablemente sobre el incremento de la solicitud presentada por el Colegio Privado concertado Virgen de la Esperanza-Ampy de Yecla para el curso 2024-2025.

Documento firmado electrónicamente

Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad
Rocío Lineros Quintero



INFORME SOBRE EL INCREMENTO DE UNIDADES DE CONCIERTO EN EL CENTRO CONCERTADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL BUEN PASTOR - ASCOPAS DE CIEZA (CODIGO 30008364) PARA EL CURSO 2024-2025.

Según consta en la solicitud enviada por el Servicio de Centros:

INCREMENTO DE 72 HORAS:

- EDUCACIÓN FÍSICA
- MÚSICA
- PT

El Centro de Educación Especial Privado concertado Buen Pastor-Ascopas de Cieza tiene en la actualidad 62 alumnos escolarizados en 9 unidades de educación especial concertadas (8 de Básica y 1 de Proyectos de Vida Inclusivos).

Con arreglo a la ratio establecida en la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados, ANEXO II "DOTACIÓN DE PROFESORADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL", le corresponden:

- 1 maestro especialista de Educación Física.
- 1 maestro especialista de Música.
- 1 maestro de apoyo por centro de recursos (PT).

En las Comarcas de la Vega Alta del Segura (Cieza, Abarán y Blanca) y Comarca del Valle de Ricote (Archena, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura) no existe oferta pública de Centro de Educación Especial, siendo el único centro el Colegio Privado concertado Buen Pastor-Ascopas de Cieza, por lo que las familias de los citados municipios tienen que escolarizar a sus hijos en este centro.



Por todo lo anterior y con la finalidad de mejorar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes, informo favorablemente sobre el incremento de la solicitud presentada por el Colegio Privado concertado Buen Pastor-Ascopas de Cieza para el curso 2024-2025.

Documento firmado electrónicamente

Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad
Rocío Lineros Quintero



INFORME SOBRE EL INCREMENTO DE UNIDADES DE CONCIERTO EN EL CENTRO CONCERTADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL VIRGEN DE LA ESPERANZA - ASPAJUNIDE DE JUMILLA (CODIGO 30009253) PARA EL CURSO 2024-2025.

Según consta en la solicitud enviada por el Servicio de Centros:

INCREMENTO DE 72 HORAS:

- EDUCACIÓN FÍSICA
- MÚSICA
- PT

El Centro de Educación Especial Privado concertado Virgen de la Esperanza – Aspajunide de Jumilla tiene en la actualidad 27 alumnos escolarizados en 4 unidades de educación especial concertadas (2 de Básica y 2 de Proyectos de Vida Inclusivos).

Con arreglo a la ratio establecida en la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados, ANEXO II “DOTACIÓN DE PROFESORADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL”, le corresponden:

- 1 maestro especialista de Educación Física.
- 1 maestro especialista de Música.
- 1 maestro de apoyo por centro de recursos (PT).

En la Comarca del Altiplano (Jumilla) no existe oferta pública de Centro de Educación Especial, siendo el único centro el Colegio Privado concertado Virgen de la Esperanza – Aspajunide de Jumilla, por lo que las familias del citado municipio tienen que escolarizar a sus hijos en este centro.

Por todo lo anterior y con la finalidad de mejorar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes, informo favorablemente sobre el incremento de la solicitud presentada por el Colegio Privado Virgen de la Esperanza - Aspajunide de Jumilla para el curso 2024-2025.

Documento firmado electrónicamente

Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad

Rocío Lineros Quintero



INFORME SOBRE EL INCREMENTO DE UNIDADES DE CONCIERTO EN EL CENTRO CONCERTADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL AUFREN CENTER DE GUADALUPE, MURCIA (CODIGO 30021447) PARA EL CURSO 2024-2025.

Según consta en la solicitud enviada por el Servicio de Centros:

- INCREMENTO DE 24 HORAS PARA PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.

Aufren Center de Guadalupe (Murcia) tiene escolarizados en la actualidad a 17 alumnos en 2 unidades de educación especial concertadas de Proyectos de Vida Inclusivos (PVI).

Según la Orden 31 de julio de 2018 por la que se regulan los programas formativos para el desarrollo de proyectos de vida inclusivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículo 6.1. Formación de grupos, el número máximo de alumnos por grupo será de 7, por lo que supone la necesidad de un incremento en las horas que le corresponden por unidad.

Vistas las necesidades del alumnado y visto el incremento de ratio, con la finalidad de mejorar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes, informo favorablemente sobre el incremento de **24 horas de Pedagogía Terapéutica** en el Colegio Privado concertado Aufren Center de Guadalupe para el curso 2024-2025.

Documento firmado electrónicamente

Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad
Rocío Lineros Quintero



INFORME SOBRE EL INCREMENTO DE HORAS DE CONCIERTO EN EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO CRISTO CRUCIFICADO DE FORTUNA (CODIGO 30002805) PARA EL CURSO 2024-2025.

Según consta en la solicitud enviada por el Servicio de Centros:

INCREMENTO HORAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE Y PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.

El Centro privado concertado “Cristo Crucificado” de Fortuna tiene escolarizados en la actualidad 8 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En conformidad a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 71.2 “corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

Por ello, desde el Servicio de Atención a la Diversidad, informa favorablemente sobre el incremento de la solicitud presentada por el Colegio Privado concertado “Cristo Crucificado” de Fortuna para el curso 2024-2025, de:

- **25 HORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE Y MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA, PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A ESOS RECURSOS PERSONALES.**

Documento firmado electrónicamente

Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad
Rocío Lineros Quintero



INFORME SOBRE EL INCREMENTO DE HORAS DE CONCIERTO EN EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO MIRALMONTE DE CARTAGENA (CODIGO 30019362) PARA EL CURSO 2024-2025.

Según consta en la solicitud enviada por el Servicio de Centros:

INCREMENTO HORAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

El **Centro privado concertado “Miralmonte”** de Cartagena tiene en la actualidad 32 alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en unidades de Aula Abierta Etapa Básica.

En conformidad a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 71.2 *“corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”*.

Por ello, desde el Servicio de Atención a la Diversidad, informa favorablemente sobre el incremento de la solicitud presentada por el Colegio Privado concertado “Miralmonte” de Cartagena para el curso 2024-2025, de:

- **25 HORAS PARA LA ATENCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A UN RECURSO PERSONAL DE MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.**

Documento firmado electrónicamente

Jefa de Servicio de Atención a la Diversidad
Rocío Lineros Quintero



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo.
Dirección General de Atención a la Diversidad

INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO CRISTO CRUFICADO (30004632) DE MULA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo Cristo Crucificado de Mula, respecto a las unidades de concierto de integración, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios.**

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de "Atención a la Diversidad"**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE a la transformación de una unidad de apoyo Integración en Educación Primaria en unidad de apoyo Integración Motórica en Educación Primaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Rocío Lineros Quintero

(Documento firmado electrónicamente)



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo.
Dirección General de Atención a la Diversidad

INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO EL BUEN PASTOR (30005740) DE MURCIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo El Buen Pastor de Murcia, respecto a las unidades de concierto de integración, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios**.

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de "Atención a la Diversidad"**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE a la ampliación de una Unidad de Apoyo Integración en Educación Secundaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Rocío Lineros Quintero

(Documento firmado electrónicamente)

26/07/2024 09:20:39

LINEROS QUINTERO, ROCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo.
Dirección General de Atención a la Diversidad

INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (30007943) DE CIEZA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE COMPENSATORIA PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo Juan Ramón Jiménez de Cieza, respecto a las unidades de concierto de compensatoria, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios**.

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de "Atención a la Diversidad"**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE al aumento de 0.5 unidades de Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Rocío Lineros Quintero

(Documento firmado electrónicamente)



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo.
Dirección General de Atención a la Diversidad

INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO LA FLOTA (30018734) DE MURCIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo La Flota de Murcia, respecto a las unidades de concierto de integración, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios**.

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de "Atención a la Diversidad"**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE al aumento de 0.5 unidad de Apoyo Integración en Educación Primaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Rocío Lineros Quintero

(Documento firmado electrónicamente)



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo.
Dirección General de Atención a la Diversidad

INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO LA ENCARNACIÓN (30002325) DE CARTAGENA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo La Encarnación de Cartagena, respecto a las unidades de concierto de integración, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios**".

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de "Atención a la Diversidad"**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE al aumento de 1 unidad de Apoyo Integración en Educación Primaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Rocío Lineros Quintero

(Documento firmado electrónicamente)



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo.
Dirección General de Atención a la Diversidad

INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO MONTE-AZAHAR (30010024) DE LAS TORRES DE COTILLAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo Monte-Azahar de las Torres de Cotillas, respecto a las unidades de concierto de integración, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios.**

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de “Atención a la Diversidad”**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE a la transformación de una Unidad de Apoyo Integración en Educación Primaria a una Unidad de Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Rocío Lineros Quintero

(Documento firmado electrónicamente)



INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES (30006720) DE SANGONERA LA VERDE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo Ntra. Sra. de los Ángeles de Sangonera la Verde, respecto a las unidades de concierto de integración, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios**.

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de "Atención a la Diversidad"**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE al aumento de 0.5 unidad de Apoyo Integración en Educación Primaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Rocío Lineros Quintero

(Documento firmado electrónicamente)



INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO VIRGEN DEL PASICO (30018126) DE TORRE PACHECO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo Virgen del Pasico de Torre Pacheco, respecto a las unidades de concierto de integración, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios.**

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de “Atención a la Diversidad”**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE a la transformación de una unidad de Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria en una unidad de Apoyo Integración en Educación Secundaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Rocío Lineros Quintero

(Documento firmado electrónicamente)



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación
Profesional y Empleo.
Dirección General de Atención a la Diversidad

INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO VIRGEN DEL PASICO (30018126) DE TORRE PACHECO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo Virgen del Pasico de Torre Pacheco, respecto a las unidades de concierto de integración, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios.**

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de “Atención a la Diversidad”**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE al aumento de una 0.5 unidad de Apoyo Integración en Educación Primaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Rocío Lineros Quintero

(Documento firmado electrónicamente)



INFORME DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RESPECTO A LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL CENTRO PRIVADO CONCERTADO VIRGEN DEL PASICO (30018126) DE TORRE PACHECO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE CONCIERTO DE INTEGRACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

En virtud de las competencias atribuidas, y atendiendo a las alegaciones presentadas por el centro educativo Virgen del Pasico de Torre Pacheco, respecto a las unidades de concierto de integración, el Servicio de Atención a la Diversidad realiza el siguiente informe.

CONFORME a:

La **Ley 4/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. Anexo II. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados. Nivel educativo: **4. Atención alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios**.

La **Orden de 21 de junio de 2012**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Y consultados los datos relativos al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado del **Aplicativo Plumier XXI. Módulo de "Atención a la Diversidad"**.

SE INFORMA:

FAVORABLEMENTE al aumento de una 0.5 unidad de Apoyo Integración en Educación Primaria para el curso 2024-2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Soledad Martínez Marín

(Documento firmado electrónicamente)



MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS A EFECTOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR COMPLEMENTO SALARIAL.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

Por la Administración:

- Presidente: Jerónimo Martínez Díaz, Director General de Centros Educativos e Infraestructuras.
- Vicepresidenta: María Luisa Cola Cerón, Subdirectora General de Centros.
- Yolanda Alcántara Jiménez, Jefa del Servicio de Centros.
- Secretaria: M^a del Carmen López de Hierro Pérez, Asesora Jurídica.

Por EyG:

- Alicia Plaza Mazón.

Por UCOERM:

- Juan Antonio Pedreño Frutos.

Por CECE:

- Pablo Molina-Niñirola Medina.

Por FSIE:

- Francisco Delgado Montero.
- Federico Faus.

Por UGT:

- Miguel Ángel Rodríguez.

Por CC.OO:

- D. José Ignacio Tornel Aguilar.

En Murcia, siendo las DIEZ horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se reúne LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS A EFECTOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR COMPLEMENTO SALARIAL, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, y con el siguiente orden del día para ambas reuniones:

Primero. Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la enseñanza privada concertada para la determinación de los cargos directivos:

1. Aprobación del acta de la sesión de 27 de octubre cuyo borrador se adjunta.



2. Deliberación de la determinación de la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del subdirector (secretario).

3. Ruegos y preguntas.

Segundo. Mesa de la enseñanza concertada:

1- Aprobación por parte de la Mesa de la Enseñanza concertada del acta de la sesión de 27 de octubre cuyo borrador se adjunta.

2-Toma de conocimiento y reflejo en Acta del acuerdo adoptado en la Comisión de seguimiento del Convenio para la determinación de los cargos directivos.

3- información avances respecto a la Mesa del pasado 27 de octubre.

4- Ruegos y preguntas.

Dado que los asuntos a tratar en ambas convocatorias son de naturaleza similar e interrelacionada, se transcribe a continuación un acta única de ambas reuniones; la comisión de seguimiento del convenio de cargos directivos y la mesa de la enseñanza concertada.

En primer lugar, se abre la sesión de la Comisión de seguimiento del Convenio de cargos directivos con la Subdirectora General, dando la bienvenida a los presentes y cediendo la palabra al Director General de Centros Educativos e Infraestructuras (en adelante Director General) que, tras saludar a los asistentes, inicia el debate sobre la primera cuestión relativa a la determinación de la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del subdirector (secretario), se presenta el escrito informativo.

SUBDIRECTOR	AÑO	LIBERACIÓN HORARIA	COMPLEMENTO
Implantación progresiva según tipo centro (1-4)	Enero 2024	3 h todos	0
	Septiembre 2024	5-6 h	Complemento completo
	Septiembre 2025	7-8-9-10	Complemento completo
	Septiembre 2026	8-10-12-14	Complemento completo

	UNIDADES	HORAS				
		2024 enero	2024 septiembre	2025 Septiembre	2026 Septiembre	TOTAL
CENTRO TIPO 1	<12 unidades	3	2	2	1	8
CENTRO TIPO 2	13/1 línea	3	3	2	2	10
CENTRO TIPO 3	>13/2 líneas	3	3	3	3	12
CENTRO TIPO 4	>26/3 líneas	3	3	4	4	14

A continuación se explica la progresiva implantación de la figura del subdirector relativa a la liberación de horas lectivas y al pago del complemento de acuerdo a las tablas anteriormente referenciadas, aprobándose por unanimidad esa progresiva implantación llegando a su total implantación en septiembre de 2026.

- UCOERM comenta que dado que el presupuesto regional se incrementa en Educación, Sanidad y Política Social, y siendo el presupuesto en Educación de 183 millones de euros, si se plantea algún cambio en aquellos asuntos que se aparcaron por falta de presupuesto desde el 2011, como la ratio por alumno, que se bajó en 0'4 en Infantil y el 0'6 en Primaria. Señala que esos asuntos están pendientes, y que se debe subir esa ratio como en la enseñanza pública. También se hace referencia a las horas del servicio de orientación en el ámbito de la concertada, que debería aumentarse para cubrir la demanda existente.

- 4



- UCOERM valora positivamente el esfuerzo realizado por la Administración para abonar el complemento y la liberación horaria de la figura del subdirector.

- Desde la Administración se informa que se ha dado solución a la subida salarial del 3'5 en la nómina de diciembre, con efectos a partir de enero.

- Ruegos y preguntas. En este punto el Director General concluye que las actuaciones realizadas por la Consejería son un derecho y una necesidad de la enseñanza concertada, y resalta que se ha hecho un esfuerzo titánico desde la Administración para poder implantar las mejoras antedichas.

- Alicia Plaza agradece que la Administración haya hecho este esfuerzo para atender esta reivindicación de las necesidades de los centros. FSIE Y CECE se suman al agradecimiento.

- CC.OO plantea la celebración de una mesa para ver cómo se desarrollan las cuestiones del sector de la enseñanza concertada, en concreto la paga de los sexenios, antigüedad 25 años, simplemente para intentar que a la concertada, que va a un paso por detrás de la pública, se le den los medios para adaptarla.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en Murcia siendo las 11.05 horas.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE LA
CONCERTADA Y DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PARA
LA DETERMINACIÓN DE CARGOS
DIRECTIVOS

LA SECRETARIA,

Fdo. Jerónimo Martínez Díaz
P.A. M^a Luisa Cola Cerón

Fdo. M^a del Carmen López de Hierro
Pérez

MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS A EFECTOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR COMPLEMENTO SALARIAL.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

Por la Administración:

- Presidente: Jerónimo Martínez Díaz,
- Director General de Centros Educativos e Infraestructuras.
- Vicepresidenta: María Luisa Cola Cerón, Subdirectora General de Centros.
- Yolanda Alcántara Jiménez, Jefa del Servicio de Centros.
- Secretaria: M^a del Carmen López de Hierro Pérez, Asesora Jurídica.

Por EyG:

- Alicia Plaza Mazón.

Por UCOERM:

- Juan Antonio Pedreño Frutos.

Por CECE:

- Pablo Molina-Niñirola Medina.

Por FSIE:

- Francisco Delgado Montero.
- Federico Faus.

Por UGT: Miguel Ángel Rodríguez

Por CC.OO:

- D. José Ignacio Tornel Aguilar.

En Murcia, siendo las DIEZ horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se reúne LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS A EFECTOS DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR COMPLEMENTO SALARIAL, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, y con el siguiente orden del día para ambas reuniones:

Primero. Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la enseñanza privada concertada para la determinación de los cargos directivos:

1. Aprobación del acta de la sesión de 27 de octubre cuyo borrador se adjunta.

2. Deliberación de la determinación de la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del subdirector (secretario).

3. Ruegos y preguntas.

Segundo. Mesa de la enseñanza concertada:

1- Aprobación por parte de la Mesa de la Enseñanza concertada del acta de la sesión de 27 de octubre cuyo borrador se adjunta.

2-Toma de conocimiento y reflejo en Acta del acuerdo adoptado en la Comisión de seguimiento del Convenio para la determinación de los cargos directivos.

3- información avances respecto a la Mesa del pasado 27 de octubre.

4- Ruegos y preguntas.

Dado que los asuntos a tratar en ambas convocatorias son de naturaleza similar e interrelacionada, se transcribe a continuación un acta única de ambas reuniones; la comisión de seguimiento del convenio de cargos directivos y la mesa de la enseñanza concertada.

En primer lugar, se abre la sesión de la Comisión de seguimiento del Convenio de cargos directivos con la Subdirectora General, dando la bienvenida a los presentes y cediendo la palabra al Director General de Centros Educativos e Infraestructuras (en adelante Director General) que, tras saludar a los asistentes, inicia el debate sobre la primera cuestión relativa a la determinación de la progresiva implantación de la compensación horaria y salarial de la figura del Secretario, se presenta el escrito informativo.

SUBDIRECTOR SECRETARIO	AÑO	LIBERACIÓN HORARIA	COMPLEMENTO
Implantación progresiva según tipo centro (1-4)	Enero 2024	3 h todos	0
	Septiembre 2024	5-6 h	Complemento completo
	Septiembre 2025	7-8-9-10	Complemento completo
	Septiembre 2026	8-10-12-14	Complemento completo

	UNIDADES	HORAS				
		2024 enero	2024 septiembre	2025 Septiembre	2026 Septiembre	TOTAL
CENTRO TIPO 1	<12 unidades	3	2	2	1	8
CENTRO TIPO 2	13/1 línea	3	3	2	2	10
CENTRO TIPO 3	>13/2 líneas	3	3	3	3	12
CENTRO TIPO 4	>26/3 líneas	3	3	4	4	14

A continuación se explica la progresiva implantación de la figura del Secretario relativa a la liberación de horas lectivas y al pago del complemento de acuerdo a las tablas anteriormente referenciadas, aprobándose por unanimidad esa progresiva implantación llegando a su total implantación en septiembre de 2026.

- UCOERM comenta que dado que el presupuesto regional se incrementa en Educación, Sanidad y Política Social, y siendo el presupuesto en Educación de 183 millones de euros, si se plantea algún cambio en aquellos asuntos que se aparcaron por falta de presupuesto desde el 2011, como la ratio por alumno, que se bajó en 0'4 en Infantil y el 0'6 en Primaria. Señala que esos asuntos están pendientes, y que se debe subir esa ratio como en la enseñanza pública. También se hace referencia a las horas del servicio de orientación en el ámbito de la concertada, que debería aumentarse para cubrir la demanda existente.

- La Subdirectora General informa una subida en el presupuesto de la enseñanza concertada hasta los 312 millones de euros.

- FSIE pregunta si se aplicará el 0'5 por ciento adicional en la nómina del concierto y cuándo se aplicará la subida del 2% de la enseñanza pública en la enseñanza concertada. La Subdirectora General informa de que la subida del 2% no está contemplada en este momento en los presupuestos de la Consejería de Hacienda. El Director General añade que la Consejería es consciente de las necesidades, pero que poco a poco se irá trabajando para poder abonar las subidas salariales hasta donde permita el presupuesto.

- Se aborda el tema de la paga de antigüedad de 25 años del VII convenio de la enseñanza concertada, en lo referente al personal de administración y servicios, ya que a dicho personal le abona el centro docente la paga de antigüedad. Asimismo, se alude a que la equiparación entre la enseñanza pública y la concertada no es real. La Subdirectora General apunta que el derecho a la paga extraordinaria de antigüedad está recogido en el VII convenio, pero que, de conformidad con éste, la Administración asume únicamente la paga extraordinaria de antigüedad del personal docente.

- FSIE pregunta si habrá bajada de las horas lectivas en primaria, a lo que tanto el Director General como la Subdirectora General responden que dicha rebaja no se contempla en los presupuestos del 2024.

- UCOERM recuerda que hay que hacer un decálogo de cuestiones pendientes para solucionarlas, insiste en la bajada de ratio en el aula, ya que se ha recuperado el presupuesto en un 50%. FSIE apunta a que esa cuestión lleva sobre la Mesa de la Concertada desde el año 2019.

- CECE plantea el problema de los orientadores a jornada completa, que debe reforzarse la figura del orientador. Se apunta que se necesita un orientador en centros de 2 líneas y un orientador y medio en el de 3 líneas. El Director General comenta la existencia de esta problemática y las necesidades de los alumnos que requieren de orientadores, y asegura que la Consejería está trabajando en ello, conscientes de la escasez de orientadores.

- UCOERM valora positivamente el esfuerzo realizado por la Administración para abonar el complemento y la liberación horaria de la figura del subdirector.

- Desde la Administración se informa que se ha dado solución a la subida salarial del 3'5 en la nómina de diciembre, con efectos a partir de enero.

- Ruegos y preguntas. En este punto el Director General concluye que las actuaciones realizadas por la Consejería son un derecho y una necesidad de la enseñanza concertada, y resalta que se ha hecho un esfuerzo titánico desde la Administración para poder implantar las mejoras antedichas.

- Alicia Plaza agradece que la Administración haya hecho este esfuerzo para atender esta reivindicación de las necesidades de los centros. FSIE Y CECE se suman al agradecimiento.

- CC.OO plantea la celebración de una mesa para ver cómo se desarrollan las cuestiones del sector de la enseñanza concertada, en concreto la paga de los sexenios, antigüedad 25 años, simplemente para intentar que a la concertada, que va a un paso por detrás de la pública, se le den los medios para adaptarla.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en Murcia siendo las 11.05 horas.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE LA
CONCERTADA Y DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PARA
LA DETERMINACION DE CARGOS
DIRECTIVOS

LA SECRETARIA,

Fdo. Luis Eduardo Gómez Espín

Fdo. M^a del Carmen López de Hierro
Pérez

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

4452 Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la enseñanza privada concertada para la determinación de los cargos directivos a efectos de asignación económica por complemento salarial.

Con el fin de dar publicidad al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada, para la determinación de los cargos directivos a efectos de asignación económica por complemento salarial suscrito el 4 de julio de 2023 por el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada para la determinación de los cargos directivos a efectos de asignación económica por complemento salarial, que se adjunta como anexo.

Murcia, 6 de julio de 2023.—La Secretaria General, M.^a Luisa López Ruiz.

ANEXO**Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional Y Empleo, y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la enseñanza privada concertada, para la determinación de los cargos directivos a efectos de asignación económica por complemento salarial****Reunidos:**

De una parte, D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia, en la representación que ostenta por Decreto de Presidente n.º 2/2023, 17 de enero y en virtud del artículo 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y facultado para la firma del presente convenio en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2023.

De otra, D.ª Alicia Plaza Mazón, D.N.I. ***7818** como Presidenta de la Asociación Provincial Educación y Gestión de Murcia, debidamente facultada para la firma del presente convenio por el artículo 35.c) de sus estatutos.

De otra, el Sr. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, con DNI ***2563**, en su calidad de Presidente de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), debidamente facultado para la firma del presente convenio según consta en escritura de poder notarial otorgada el 03/12/2004 ante el Notario de Murcia, D. Julio Berberena Loperena, con número 4.066 de su protocolo.

De otra, el Sr. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, con DNI ***1118**, en su calidad de Presidente de la Asociación de Centros de Enseñanza Privada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CECE-Murcia), debidamente facultado para la firma del presente convenio por el artículo 27.1 de sus estatutos.

De otra, el Sr. D. Federico Faus Máñez, con DNI ***1187**, en su calidad de apoderado de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de la Región de Murcia, FSIE-Región de Murcia, según se acredita mediante escritura pública de poder otorgada el 19/06/2018 ante el Notario de Madrid D. Fernando de la Cámara García con número 1392 de su protocolo.

De otra, el Sr. D. Antonio Martínez Peñaranda, con DNI ***5864**, en su calidad de Secretario General de la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (UGT), según se acredita mediante escritura pública de poder otorgada el 8/06/2016 ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Caballería Gómez, con número 1578 de su protocolo.

Y de otra, el Sr. D. José Ignacio Tornel Aguilar, DNI ***4373** con poder especial de actuación por parte de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CC.OO.), según se acredita mediante escritura pública de poder especial otorgada el 04/07/2019 ante la Notaria de Madrid Blanca Entrena Palomero, con número 1371 de su protocolo.

Todos ellos, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto,

Exponen:

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, tiene atribuida la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que lo desarrollan. Así mismo, el artículo 11 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, publicado en el BORM n.º 12, de 17 de enero, se relacionan las competencias de esta Consejería, que en materia de educación consisten en la "educación reglada no universitaria en todos sus niveles".

Artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de los módulos del concierto establece en su apartado tercero que en el módulo de los conciertos educativos, se incluyen las cantidades pertinentes para atender el pago de los conceptos derivados del ejercicio de la función directiva docente. Asimismo, en la disposición adicional vigésimo séptima de dicha ley orgánica se dispone que las administraciones educativas posibilitarán, para el ejercicio de la función directiva en los centros privados concertados, unas compensaciones económicas, análogas a las previstas para los cargos directivos de los centros públicos, de las mismas características.

Que el VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos establece que en las Comunidades Autónomas se podrán alcanzar Acuerdos sobre la configuración de las funciones directivas temporales y su correspondiente financiación.

Por todo ello, los abajo firmantes han decidido suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes:

Cláusulas:**Primera.- Objeto.**

Constituye el objeto del presente convenio el establecimiento de las condiciones pactadas entre las partes para el abono por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de sus obligaciones en el marco de los conciertos educativos, en relación con el complemento retributivo correspondiente a los cargos directivos de los colegios privados concertados de la Región de Murcia.

Segunda.- Configuración de funciones directivas temporales.

1. En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava, 2, del VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (BOE n.º 231, de 27 de septiembre de 2021), se configuran como funciones directivas temporales de la categoría de Subdirector, además de las propias de auxilio al Director y su sustitución en caso necesario, las siguientes funciones académicas de secretario de centro:

1. Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.

2. Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.

3. Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.

4. Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.

5. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por la dirección del mismo.

2. El complemento para las funciones directivas temporales de la categoría de Subdirector será el establecido en las tablas salariales del personal docente del VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, con las actualizaciones que en su caso correspondan. Siendo determinada la progresiva implantación de la compensación salarial y horaria en la Comisión de Seguimiento del presente convenio.

Tercera.- Determinación de los cargos directivos a efectos de asignación económica por complemento salarial.

1. Los cargos directivos en los centros privados concertados, a efectos de asignación económica por complemento salarial, serán los siguientes de forma excluyente en cada uno de los supuestos:

SUPUESTOS DE CONCIERTO EDUCATIVO EN EL CENTRO AFECTADO	CARGOS DE DIRECCIÓN		CARGOS DE JEFATURA DE ESTUDIOS		CARGO SUBDIRECTOR
	EI/EP/EE	ESO/BA CH/FP	EI/EP/EE	ESO/BA CH/FP	EI/EP/EE/ ESO/BACH/FP
A partir de 1 unidad concertada en E.I. y/o E.P	1 cargo	-	-	-	1 cargo
1 línea concertada completa de Educación Infantil y Primaria ó 9 unidades totales concertadas en E.I. y E.P	1 cargo	-	1 cargo	-	1 cargo
1 línea concertada completa de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria ó 13 unidades totales concertadas en E.I., en E.P. y en E.S.O	-	1 cargo	1 cargo	-	1 cargo
2 líneas concertadas completas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria ó 26 unidades totales concertadas en E.I., en E.P. y en E.S.O.	-	1 cargo	1 cargo	1 cargo	1 cargo
3 ó 4 líneas concertadas completas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria ó 39 unidades totales concertadas en E.I., en E.P. y en E.S.O	1 cargo	1 cargo	1 cargo	1 cargo	1 cargo
5 líneas o más concertadas completas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria ó 65 unidades totales concertadas en E.I., en E.P. y en E.S.O.	1 cargo	1 cargo	2 cargos	1 cargo	1 cargo
Centro de Educación Especial	1 cargo	-	1 cargo	-	1 cargo
Centro específico de Formación Profesional	-	1 cargo	-	1 cargo	1 cargo
Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria con más de 4 unidades de Educación Especial concertadas	-	-	1 cargo	-	1 cargo
Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria con más de 4 unidades de bachillerato o formación profesional	-	-	-	1 cargo	1 cargo

Además, a los anteriores, se sumarán los siguientes cargos en los supuestos que se relacionan a continuación:

SUPUESTOS DE CONCIERTO EDUCATIVO EN EL CENTRO AFECTADO	CARGOS DE DIRECCIÓN		CARGOS DE JEFATURA DE ESTUDIOS		CARGO SUBDIRECTOR
	EI/EP/EE	ESO/BACH/FP	EI/EP/EE	ESO/BACH/FP	EI/EP/EE/ ESO/BACH/FP
Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria con más de 4 unidades de Educación Especial concertadas	-		1 cargo	-	1 cargo
Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria que tengan concertadas más de 4 unidades de FP y Bachillerato	-			1 cargo	1 cargo

2. Los complementos salariales que se asignan a los cargos directivos serán los que consten en las tablas salariales vigentes para cada anualidad del Convenio colectivo de empresas de la enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, siendo análogos a los contemplados para los cargos directivos de los centros públicos, quedando exonerada la CARM de asumir, en ningún caso, el incremento de estos complementos salariales por encima de las compensaciones económicas previstas para los cargos directivos de los centros públicos de las mismas características.

3. En los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, de una y dos líneas, habrá un Director, que lo será de todo el centro.

Aquellos centros que además de impartir Educación Infantil, Primaria y Secundaria, tengan concertadas doce unidades o más de Formación Profesional, se considerarán como un centro específico de Formación Profesional, a efectos de la asignación económica por complemento salarial de los cargos directivos.

Los centros que aumenten el número de líneas concertadas, tendrán derecho a percibir el complemento del nuevo cargo directivo que les corresponda, cuando se haya completado la nueva línea en los tres niveles de enseñanza salvo que alcance el número mínimo de unidades concertadas que se detalla en la relación anterior.

Igualmente, los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria que tengan concertadas unidades de Educación Especial, Bachillerato o Formación Profesional, tendrán derecho a percibir el complemento de jefatura de estudios cuando se hayan concertado más de 4 unidades en estos niveles de enseñanza.

4. Todo lo anterior también será de aplicación a los centros concertados no acogidos al régimen de pago delegado, con cargo al apartado de gastos variables que corresponda al centro.

5. Los centros privados concertados que hasta la fecha estén dotados de un mayor número de cargos directivos a los indicados, mantendrán su organización con carácter transitorio. Una vez que el personal docente correspondiente deje de ocupar el cargo pasará a regularizarse la organización del centro en los términos establecidos.

Cuarta.- Financiación.

La suscripción del presente convenio no supone ningún gasto adicional para la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, sin perjuicio de las obligaciones económicas que para la administración se deriven en los expedientes que se tramiten con posterioridad que serán incluidas en los módulos del concierto.

Quinta.- Vigencia y efectos

El presente convenio producirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años, siendo prorrogable por acuerdo expreso de las partes por un periodo de dos años mediante la firma de la correspondiente adenda.

Sexta.- Comisión de Seguimiento

Para la aplicación y cumplimiento del presente convenio se constituirá una comisión de seguimiento que estará formada por los siguientes miembros:

- El titular de la dirección general encargada de la gestión de los conciertos educativos, que actuará como presidente, o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios de dicha dirección general, uno de los cuales actuará como secretario con voz y voto.
- Un representante de cada una de las organizaciones firmantes.

Dicha Comisión se reunirá a petición de una de las partes y tendrá las siguientes funciones:

- Determinar la progresiva implantación de la compensación salarial y horaria de la figura del Subdirector.
- Velar por el cumplimiento de todos los aspectos recogidos en el Convenio.
- Interpretar y aportar propuestas de solución a las dificultades que surjan en la ejecución del mismo.

Séptima.- Causas de extinción y modificación.

Serán causa de extinción del convenio:

- El mutuo acuerdo de las partes intervinientes.
- La denuncia del mismo por una de las partes, formulada con tres meses de antelación a la finalización de su vigencia.
- El incumplimiento de su contenido por cualquiera de las partes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
- La celebración de un nuevo convenio entre las partes que sustituya al anterior.
- Cualquier otra causa de las previstas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la legislación vigente.

El Convenio podrá ser modificado previo acuerdo unánime de las partes.

Octava.- Naturaleza y cuestiones litigiosas.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas derivadas de su aplicación se sustanciarán ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

En Murcia, a la fecha de la firma digital.

El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.—Por Asociación Provincial Educación y Gestión Murcia, Alicia Plaza Mazón.—POR UCOERM, Juan Antonio Pedreño Frutos.—POR CECE, Pablo Molina-Niñirola Medina.—POR FSIE, Federico Faus Máñez.—POR UGT, Antonio Peñaranda Martínez.—Por CCOO, Ignacio Tornel Aguilar.



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos de los siguientes centros y enseñanzas, con efectos desde el 1 de septiembre de 2024:

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30000286	R3000057D	MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000419	F30044994	SAMANIEGO	ALCANTARILLA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000420	R3000052E	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ALCANTARILLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30000951	R3000060H	LA MILAGROSA	BLANCA	Incremento 3 horas E. Primaria
30000985	G44592293	AMOR DE DIOS	BULLAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001023	R3000101J	NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN	CALASPARRA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001217	F30688238	NARVAL	CARTAGENA	Disminución 1 und. E. Infantil. Incremento 3 horas E. Primaria
30001564	B30603096	HISPANIA	CARTAGENA	Disminución 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 32 h E. primaria
30001588	R3000093I	LA INMACULADA	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Bachillerato
30001643	R3000096B	LA SAGRADA FAMILIA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30001655	R3000046G	PATRONATO SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria
30001692	G87804688	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	CARTAGENA	Incremento 3 horas E. Primaria
30001709	R1800626B	SANTA MARÍA MICAELA	CARTAGENA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30001771	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	CARTAGENA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Infantil.
30002155	G73966129	SAGRADO CORAZÓN	CARTAGENA	Incremento 2 horas E. Primaria



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30002167	R3000064J	SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA	Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Fabricación y Montaje. Incremento 1 und. FP Básica Mantenimiento de Vehículos. Incremento 1 und. FP Básica Electricidad y Electrónica. Incremento 1 und. CFGM Soldadura y Calderería. Incremento 1 und. CFGM Electromecánica de Vehículos. Incremento 1 und. CFGS Automatización y Robótica Industrial.
30002325	G30719991	LA ENCARNACIÓN	Bº PERAL- CARTAGENA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria.
30002544	F30081889	NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30002702	R3000066E	CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002714	F30058804	JAIME BALMES	CIEZA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30002726	R3000082B	MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 1 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30002805	R3000116H	CRISTO CRUCIFICADO	FORTUNA	Incremento 27 horas E. Infantil
30003196	R3000065G	SANTA ANA	JUMILLA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30003411	R3000132E	MADRE DE DIOS	LORCA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30003421	F30471650	SAN FRANCISCO DE ASÍS	LORCA	Incremento 2 horas E. Primaria Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004310	F30247852	SAGRADA FAMILIA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30004504	R3000072C	JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004632	R3000070G	CRISTO CRUCIFICADO	MULA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30004784	R3000058B	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30004838	R3000071E	CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ÁNGEL- MURCIA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30004917	R3000067C	SANTA ISABEL	ALQUERÍAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30005077	R3000049A	SALESIANO DON BOSCO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005673	R2802621I	DIVINO MAESTRO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30005740	B30024111	EL BUEN PASTOR	MURCIA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 apoyo integración ESO
30005752	R3000011A	CRISTO REY	MURCIA	Incremento 2 horas ESO (1º - 2º)
30005764	B30020598	ESCUELA EQUIPO	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005776	R3000097J	LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005806	F30118012	HERMA	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30005821	R3000074I	JESÚS MARÍA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Bachillerato Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30005831	F30057525	JOSÉ LOUSTAU	MURCIA	Incremento 2 horas E. Primaria
30005879	F30078711	MARCO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria
30005892	R3000059J	LA MILAGROSA	ESPINARDO (MURCIA)	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005910	A28126597	MONTEAGUDO-NELVA	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30005934	F73245607	NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas E. Primaria
30005946	R3000084H	SANTA MARÍA DEL CARMEN	MURCIA	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 24 horas ESO (1º - 2º). Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30005958	R3000090E	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria.
30006008	R3000099F	SAN BUENAVENTURA	MURCIA	Incremento 2 unds. E. Infantil. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006011	V73086373	SAN JOSÉ	ESPINARDO (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30006057	R7800869E	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30006069	R2802437J	SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 apoyo motórico ESO. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30006343	F30097406	CIPRIANO GALEA	LA ÑORA (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30006380	G73966129	SAN VICENTE DE PAÚL	EL PALMAR (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006631	F30046155	SAN VICENTE FERRER	MURCIA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30006720	F73993586	NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	SANG. LA VERDE (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007049	R3000722C	SAGRADO CORAZÓN	SAN JAVIER	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30007414	R2802621I	DIVINO MAESTRO	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007463	R3000063B	LA MILAGROSA	TOTANA	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30007712	G87804688	NTRA. SRA. DEL CARMEN	LA UNIÓN	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30007840	G73966129	LA INMACULADA	YECLA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria
30007852	F30391700	SAN FRANCISCO DE ASIS	YECLA	Incremento 3 horas E. Primaria
30007943	F30053656	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.
30008078	A30114243	ESTUDIOS PROFESIONALES DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30008157	B30365928	SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. CFGS Educación Infantil.
30008251	B73793309	PARRA AVI COLLAGE	MURCIA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Superior
30008251	22313791L	PARRA	MURCIA	Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 64 horas E. Primaria.
30008364	G30033559	EL BUEN PASTOR-ASCOPAS	CIEZA	Incremento 74 horas E. Especial
30008935	F30060818	MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	Incremento 3 horas E. Primaria
30008947	B30329247	NTRA. SRA. DE LA SALCEDA	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009046	F30029144	LUIS VIVES	NONDUERMAS (MURCIA)	Incremento 3 horas E. Primaria



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30009253	G30066740	VIRGEN DE LA ESPERANZA	JUMILLA	Incremento 74 horas E. Especial
30009277	F30077499	SAN ANTOLÍN	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009496	F30076012	VEGA MEDIA	ALGUAZAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30009502	B30046056	CABEZO FP	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Superior. Incremento 1 und. CFGS Automoción. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
30009526	F30023345	ANA M ^a MATUTE	ERA ALTA (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil
30009563	F30043491	FAHUARÁN	ABARÁN	Incremento 3 horas E. Infantil
30009575	F30024665	SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS (MURCIA)	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria
30009629	F30032197	TORRESALINAS	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30009630	F30037618	SUSARTE	LAS TORRES DE COTILLAS	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Informática y Comunicaciones.
30009681	G30124929	VIRGEN DE LA ESPERANZA	YECLA	Incremento 50 horas E. Especial
30009800	F30069694	SEVERO OCHOA	LOS GARRES- MURCIA	Incremento 1 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30009851	F30046569	EL TALLER	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30009861	F30039440	JULIÁN ROMEA	EL RAAL (MURCIA)	Incremento 2 horas E. Primaria Disminución 1 ud. E. Infantil Incremento 29 horas E. Infantil.
30010024	F30045918	MONTE-AZAHAR	LAS TORRES DE COTILLAS	Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Disminución 1 apoyo integración E. Primaria Aumento 1 apoyo integración motórica E. Primaria
30010176	F30054787	AZALEA	BENIEL	Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30010279	F30047443	REINA SOFÍA	TOTANA	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30010450	F30097927	LA SANTA CRUZ	SANGONERA LA VERDE	Incremento 3 horas E. Infantil
30010589	F30046270	VICENTE MEDINA	MOLINA DE SEGURA	Incremento 3 horas E. Primaria
30010802	B30093827	CEI	MURCIA	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas.
30010814	F30101646	CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	Incremento 3 horas E. Primaria

05/12/2024 13:14:22

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30012331	B30496830	ADN CENTRO EDUCATIVO	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 2 unds. 2º curso ESO. Incremento 1,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas E. Primaria Disminución 29 horas E. Infantil.
30012446	F73347874	CIUDAD DEL SOL	LORCA	Incremento 1 und. 2º curso ESO. Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética.
30012690	G30048920	AIDEMAR	SAN JAVIER	Incremento 123 horas E. Especial
30012768	R3000091C	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA	Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30012926	F30702765	LA VAGUADA	CANTERAS (CARTAGENA)	Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 2 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora Bachillerato
30013414	F30674360	SABINA MORA	LA UNIÓN	Incremento 3 horas E. Primaria
30013797	F73276743	SIGLO XXI	MAZARRÓN	Incremento 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 6 horas ESO (3ª - 4ª)
30013803	B73131880	LAS CLARAS DEL MAR MENOR	LOS ALCÁZARES	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 hora E. Primaria Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º)
30013840	22479714C	SÁNCHEZ ROSELL	MURCIA	Incremento 2 horas Ciclos Formativos Grado Medio
30018001	F30206825	SANTA CLARA	MULA	Incremento 1 apoyo compensatoria E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo compensatoria ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30018126	F73102618	VIRGEN DEL PASICO	TORRE PACHECO	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 apoyo motórico ESO. Incremento 1 apoyo integración ESO. Disminución 1 und. 2º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018266	F30104152	SAN JOSÉ	LA ALBERCA	Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (1º - 2º)
30018503	F73300675	LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. Bachillerato. Disminución 3 horas E. Primaria. Incremento 6 horas ESO (3º - 4º) Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre.
30018539	F30614754	SAN AGUSTÍN	FUENTE ÁLAMO	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018692	B73399321	MONTEPINAR	EL ESPARRAGAL (MURCIA)	Incremento 3 horas FP Básica Incremento 1 und. CFGM Guía Medio Natural y Tiempo Libre. Incremento 1 und. CFGS Estética Integral y Bienestar.

05/12/2024 13:14:22

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30018710	F73333882	GABRIEL PÉREZ CÁRCEL	MURCIA	Incremento 3 horas E. Infantil
30018734	F73646234	LA FLOTA MURCIA	MURCIA	Disminución 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 2 horas ESO (3º - 4º) Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria
30018746	F73379042	SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30019349	B73389207	MIRASIERRA	TORREAGÜER A (MURCIA)	Disminución 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 apoyo motórico E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019350	F73362451	FUENTEBLANCA	MURCIA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas E. Infantil. Incremento 1 und. FP Básica Cocina y Restauración.
30019362	F84233154	MIRALMONTE	CARTAGENA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo motórico E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 1 hora ESO (1º - 2º) Incremento 1 hora ESO (3º - 4º) Incremento 1 hora Bachillerato. Incremento 25 horas Aula Abierta. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes. Incremento 1 und. CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web. Incremento 1 und. CFGS Administración y Finanzas. Incremento 1 Aula Abierta Básica Plurideficientes.
30019453	F30773725	LEONARDO DA VINCI	LOS BELONES	Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30019465	F73438814	MAJAL BLANCO	SANTOMERA	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Disminución 1 und. 4º curso ESO. Disminución 3 horas ESO (3º - 4º) Incremento 6 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Cuidados Auxiliares de Enfermería. Incremento 1 und. CFGS Higiene Bucodental.
30019477	F73574238	VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Infantil. Disminución 1 und. E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)

05/12/2024 13:14:22

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

CÓDIGO	NIF	CENTRO	LOCALIDAD	MODIFICACIÓN
30019726	B30628721	ISEN FORMACIÓN	CARTAGENA	Incremento 3 horas Ciclos Formativos Grado Medio. Disminución 1 und. CFGM Farmacia y Parafarmacia. Incremento 1 und. CFGS Documentación y Administración Sanitarias.
30019787	F73376063	CARLOS V	ÁGUILAS	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas E. Primaria
30019799	F73658171	EL OPE	ARCHENA	Disminución 1 und. 3º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
30020017	F73102618	PASICO II	TORRE PACHECO	Incremento 1 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30018138	F30062152	AYS	MURCIA	Incremento 3 horas E. Primaria
30020248	F73706251	AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 4º curso ESO. Incremento 3 horas E. Primaria
30020352	B73747099	MAGDA	CEUTÍ	Disminución 1 und. E. Infantil. Disminución 2 unds. E. Primaria. Incremento 1 und. Bachillerato. Incremento 67 horas E. Primaria Incremento 29 horas E. Infantil
30008108	G28423275	SAN PABLO CEU	MOLINA DE SEGURA	Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (3º - 4º)
30013141	F30410328	SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	Incremento 1 und. E. Primaria. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º)
30018618	G30076475	FREMM	MURCIA	Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Medio Incremento 1 hora Ciclos Formativos Grado Superior
30020959	B73976680	LIDERIA	PUERTO LUMBRERAS	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 0,5 apoyo integración E. Primaria. Incremento 1 und. 1º curso ESO. Incremento 1 und. 3º curso ESO. Incremento 4 horas 3º curso ESO. Incremento 0,5 apoyo integración ESO. Incremento 3 horas ESO (1º - 2º) Incremento 1 und. FP Básica Peluquería y Estética. Incremento 1 und. CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes.
30021447	B72442387	AUFREN	GUADALUPE (MURCIA)	Incremento 24 horas Educación Especial.
30021095	F73827867	VALLE DEL GUADALENTÍN *	LORCA	Incremento 1 und. E. Infantil. Incremento 1 und. 2º curso ESO.

*Este centro pasa a denominarse "ALMA" tras cambio de denominación específica por Orden de 24 de septiembre de 2024 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Valle del Guadalentín School", código 30021095, por cambio de denominación específica a "Alma", por lo que debe tramitarse la correspondiente adenda para cambio de denominación en el convenio del concierto



SEGUNDO.- Autorizar la adenda de modificación del convenio por cambio de denominación del centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Valle del Guadalentín School”, código 30021095, por cambio de denominación específica a “Alma”.

TERCERO.- Autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05 y proyecto 017905, de los siguientes importes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2024 (desde 1/9 a 31/12)	2.742.036,33 €
2025	8.226.108,92 €
2026	8.226.108,92 €
2027	8.226.108,92 €
2028	8.226.108,92 €
2029 (desde 1/1 a 31/08)	5.484.072,59 €
TOTAL	41.130.544,60 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.